

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//67.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1945 / 1947

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Empieza

1945

y

20

termina el 25 de Marzo de 1.947

Tribunal de lo 0

LIBRO

empieza el 12 de Junio 1945

DE

ACTAS

Oh

LIBROS Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELO IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados

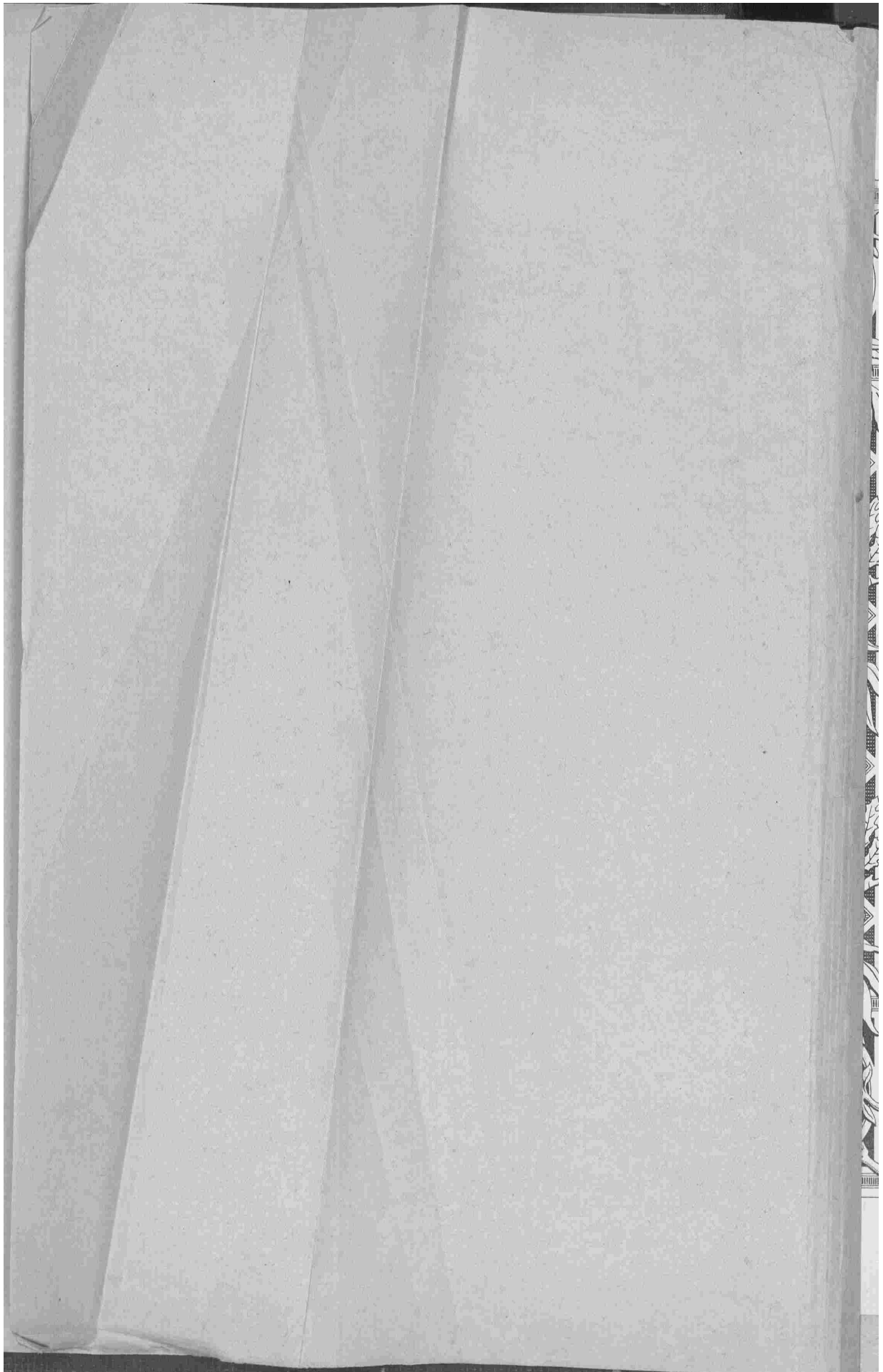
Número y clase de tablas de ...

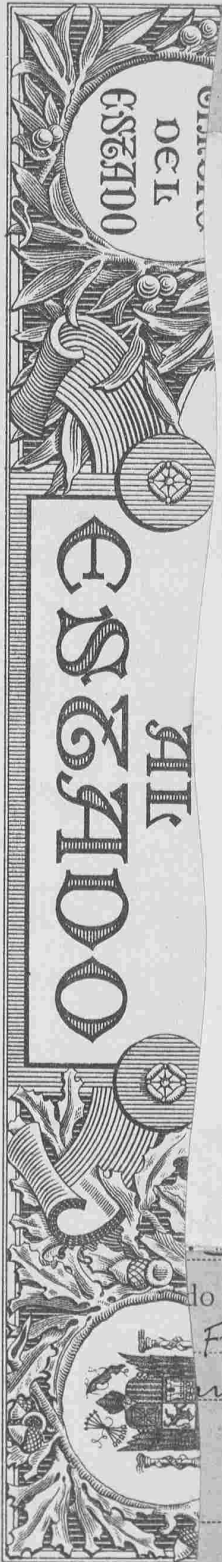
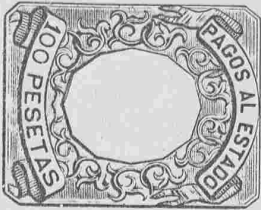
... de ...



Número y clase de cabecera de asuntos

PRENSA DEPT. DE A.D.C.





1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

ADMINISTRACION DE BAYAS PUBLICAS
DE LA
PREFECTURA DE BAYAS

Papel de PAGOS AL ESTADO

Relativo a *don* *pliegos*

Clase	Cant.	Importe	Notas
1.ª	46	524.252	100
2.ª	46	1.139.209	10
			110

Estos pliegos corresponden al subroto del lote compuesto de 100 plazas de viviendas con seguir las vistas de la Sección que celebra el Ayuntamiento de Segorbe de la Sierra importantes ciento cincuenta pl.
Badajoz a 19 de Julio 1869
D. Adonizaciones
Alb. B. B. B. B.







2.^a CLASE 50 PESETAS

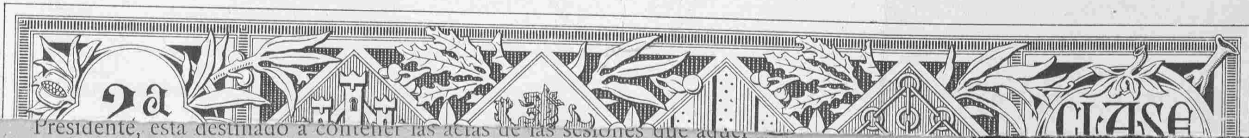
Parte superior para entregar al interesado

C1139205

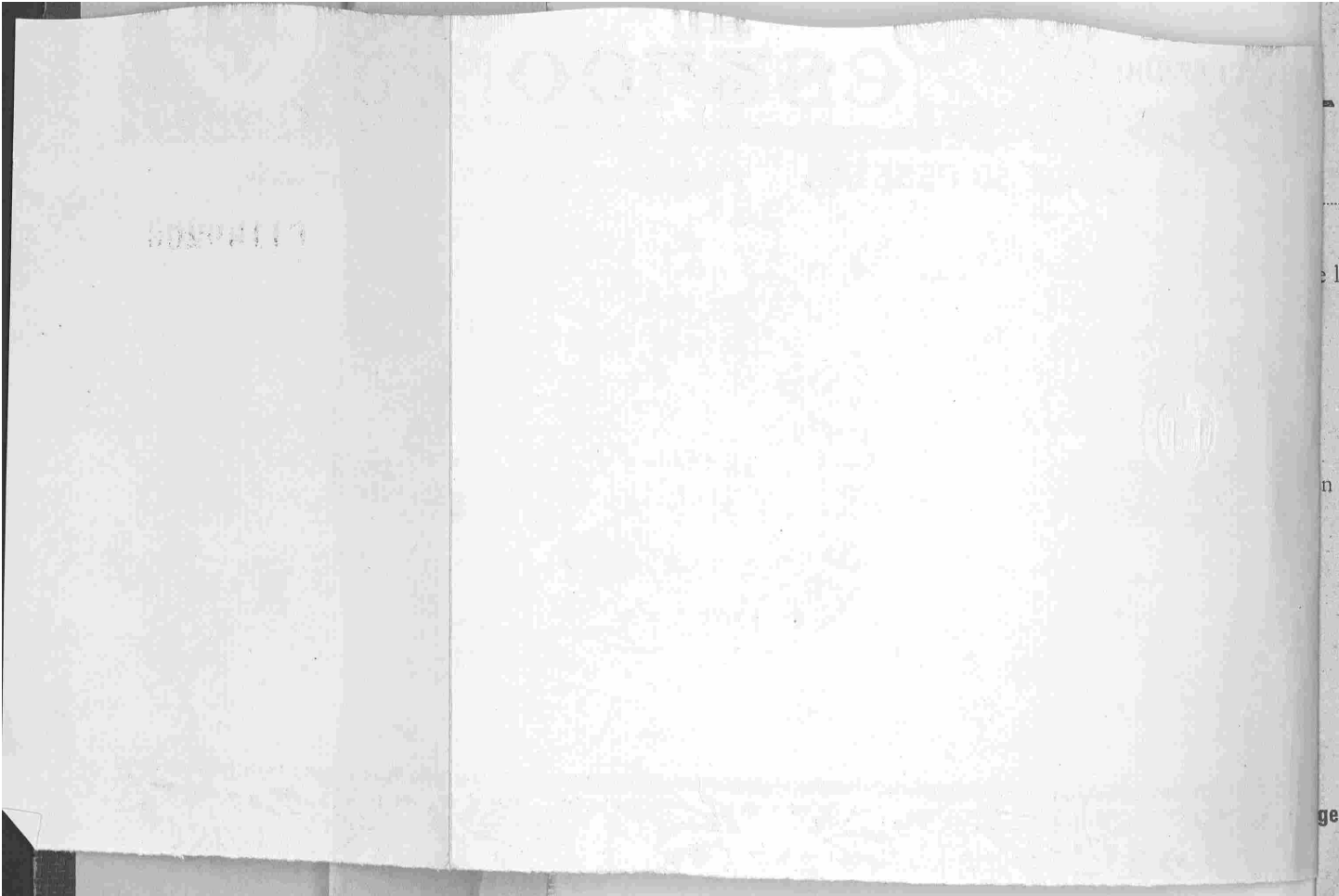


PAPEL MONETARIO DEL ESTADO

1.^o 524.252 46
19 Julio 1945
El Administrador
M. Abate



Presidente, esta destinado a comenzar las actas de las sesiones que aca...



Provincia de Badajoz Partido de Fregenal de la Sierra

Término municipal de Fregenal de la Sierra

Año 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con once pliegos de papel de pagos al Estado, clase S.º y R.º número 1.524.252 y 1.129.268 importe cienta cincuenta puntos

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde del Ayuntamiento

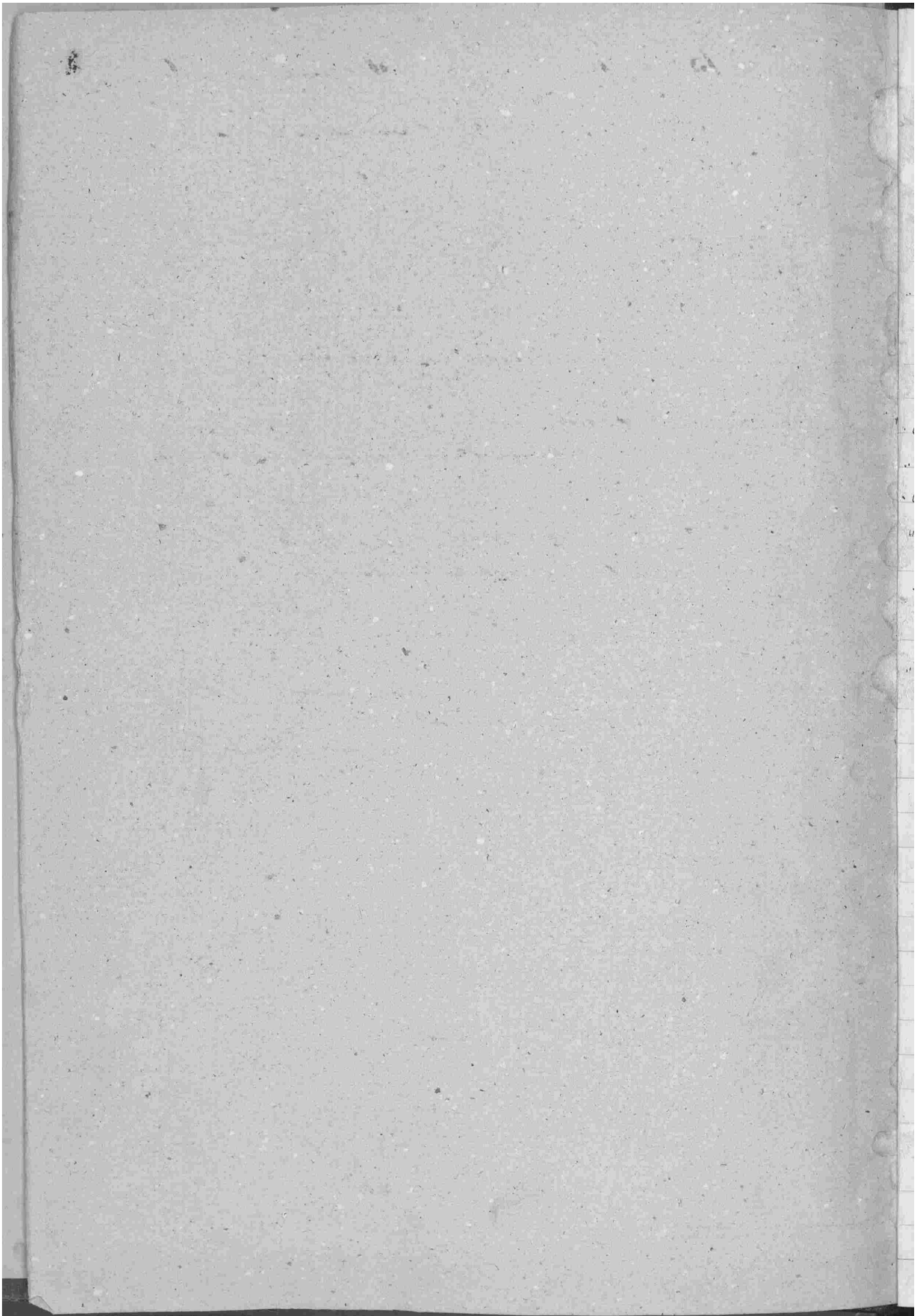
M. B. B. B.

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos de su competencia, comenzado en este día para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fregenal de la Sierra a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

Alcalde

V.º B.º

El Alcalde



Señores que concurren
Alcalde - Presidente

D. Manuel Souzales

^{Vocales}
Ignacio Pedraza - Arjona

Micasio Saiz Sarano

Gregorio López Ruiz

Juan de Dios Risco Pardo

Mannel Ramos Moreno

Salo Sardinia Arias

Jose de Prado Soriano

Angel Sevilla Muñoz

Bueno Sagundo Molina

Antonio Cordón Vargas

Juan Chaparro Vela

Interventor

José M. Lantieri Alvarez

Secretario

Joaquín Luesada Martínez

1
Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1945
2ª convocatoria

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Souzales Bermudo, se reunieron los señores Concejales, también relacionados al margen, estando presente el Interventor, y ausentes por el infrascripto Peatano, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar, por falta de asistencia de suficiente número, la correspondiente al día día del actual.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada

Comunicados y Disposiciones Previa deliberación y unanimidad, se adoptan los acuerdos, en relación al orden del día, que se consiguan a continuación:

Quedan enterados del telegrama de Superior Jefe de Aguas de Suadriana, participando informe de la Junta Interministerial del Puro de haberse concedido ciento sesenta mil pesetas de subvención al proyecto de saneamiento.

Quedan enterados de la comunicación nº 654, Negociado de contabilidad por la que se rectifica el saldo a favor del servicio de aguas, Jefatura de Suadriana, por redacción del proyecto de saneamiento, que queda en (23.997'36) pesetas veintitres mil novecientos noventa y siete con treinta y seis; que se practique el pago mediante la habilitación que corresponda.

Quedan enterados y trasladar a la Intervención la comunicación nº 161 de la Excma. Diputación provincial por la que se notifica el aumento de la aportación forzosa en un veinte por ciento desde el 1º de Enero actual, cuyo aumento importa cinco mil setenta con setenta y ocho pesetas.

Passar a dictamen de la Comisión de Hacienda, la petición que formula, el Sr. Jefe Local de Sanidad, en

escrito del día nueve.-

Socorros e ingresos en Hospital Conceder, a petición de los interesados, habida en cuenta la pobreza de los mismos y certificados facultativos, los socorros en metálico y billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital, a los siguientes: Juan Delgado Maguira, Francisco Rodríguez Galvan y Paulina Masilla, veinte pesetas a cada uno para diez días; José Camelero Serrano, Manuel Bautista Montero y Remedios Durán Ramos, dos billetes a cada uno para Badajoz; dejando pendiente el último para informe y a juicio de la Alcaldía.

Petición de paga anticipada Conceder a la solicitud del subalterno Francisco García Rodríguez, y concederle una paga anticipada, amortizable en tres meses, de conformidad al D. Ley de 26 de Diciembre de 1929.

Inscripción propiedad nicho 744 a nombre de D. Mariano Larios Conceder a la solicitud de Don Mariano Larios Rodríguez, y en consecuencia inscribir a su nombre de dicho solicitante la propiedad del nicho n.º 744 fila 3.ª, sección 12 de adultos, del Cementerio Católico Municipal, ya que acuerda haberlo adquirido de los herederos de D. Carlos Pla García.

Aprobación del Padrón de Beneficencia Dejar aprobado el Padrón de Pobres para asistencia médica-farmacéutica, formado por la Junta de Beneficencia y dictaminado por la de Sanidad, que comprende setecientas cincuenta y seis familias.

Aprobación de pagos Dejar aprobado, de conformidad al dictamen de la Comisión de Hacienda la relación de pagos hasta el día de la fecha, que presenta Depositaria y que asciende a once mil setecientas cuarenta y tres ochocientos y nueve pesetas.

Despacho extraordinario; Urgencia: Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda: Cesion de solares: Vista la solicitud de Don Marcial Duar-

te Albarran, Secretario Técnico de la Obra Sindical² del Hogar y Arquitectura de la provincia de Badajoz, interesado la cesión de terrenos necesarios, a título gratuito, para la construcción por la Jefatura provincial de la Obra Sindical del Hogar, de un grupo de viviendas protegidas para obreros de esta localidad, que lo tiene solicitada a dicha Jefatura; visto el Decreto de 16 de Noviembre de 1941 y disposiciones de la Ley Municipal, por las cuales se faculta a los Ayuntamientos a la cesión de solares para su edificación; La Gestora por unanimidad acuerda:

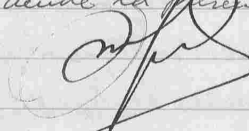
1º Ceder a título gratuito a la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, para que pueda proyectar y construir viviendas protegidas para los obreros de esta, los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitos del Egipto y Marañeros, que fueron adquiridos por compra a D. Luis Martínez Márquez, que resulten sobrantes de la construcción de veinticinco viviendas que tiene iniciada el Ayuntamiento

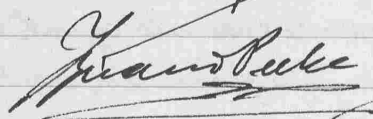
2º Facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, para el otorgamiento de la escritura de cesión una vez segregada la parte del emplazamiento y calles de las indicadas viviendas protegidas, actualmente construyéndose, y aprovechando la segregación para la hipoteca en garantía a otorgar a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda

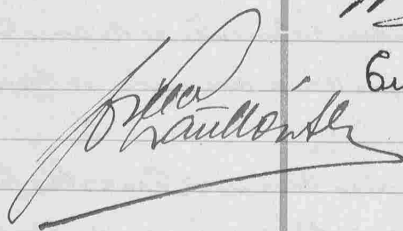
Reconocimiento Se accede al reconocimiento de un de quinquenio quinquenio, a solicitud del fuero municipal, Gregorio Barragan Dias, de conformidad al dictamen del Negociado correspondiente; y fijándolo en el diez por ciento del sueldo, de acuerdo con el artº 165 de la Ley Municipal; teniendo en consideración para la primera habilitación que se tramita al presupuesto Poder firma escritura Facultar al Sr. Alcalde beneficios Viviendas de Don Manuel González Bermudo, para que designe y otorgue poder co

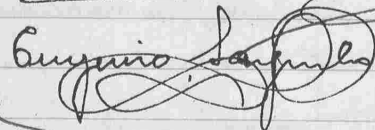
responsable a la persona que estuviere para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento comparezca a la firma de la Escritura de concesion de beneficios para la construccion de vivienda protegida, segun el proyecto de Don Alejandro Ferrero Aylloin, de acuerdo con la Orden de la Direccion General del Instituto Nacional de la Vivienda de 26 de Julio de 1944, e hipoteca en garantia de aquellos beneficios.

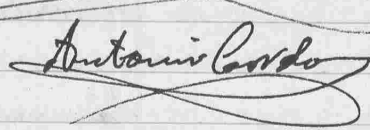
Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levanto la sesion, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente de que certifico.

 Nicasio Sanz

 Juan de Dios Risco Pardo









Señores que concurren
Alcalde - Presidente

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1945
2ª convocatoria

D. Manuel Gourabes Bermudo
Vocales

Nicasio Sanz Cararo

Ignacio Pedro S. Hrijoua

Gregorio Lopez Ruiz

Juan de Dios Risco Pardo

Manuel Ramon Moreno

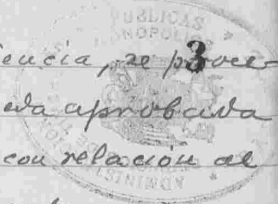
Jose de Prado Soriano

Interventor

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gourabes Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos por el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria por segunda convocatoria, por lo que haber podido celebrarse la correspondiente al veinticuatro por falta de asistencia de suficiente numero.

D. José María Santolú Alvarez
Secretario

Joaquín Luesada Martínez

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.  Puesta a votación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Comunicados y disposiciones Desestimar el escrito del 20 del actual presentado por los guardias municipales, y apercibirles, que las reclamaciones los cursen por conducto reglamentario.

Sancionar al Guardia Municipal Zacarías Bravo Carrasco, denunciado por no haber procedido con la corrección debida en determinadas contestaciones en el Teatro Arica, Montauo, con cinco días de haber, y ponerle de manifiesto el expediente por plazo de cinco días para alegaciones o descargos, a los fines del artículo III del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; transcurrido dicho plazo sin presentación de aquellos, será firme la sanción.

Socorros e ingresos en el Hospital A petición de los interesados y acreditada su condición de pobreza y necesidad por certificaciones médicas, se conceden los socorros y billetes de ida y vuelta para su ingreso en el Hospital provincial, a los siguientes vecinos: Julián Corrales Mulero, Cayetano Díaz Romero, Agustín Nogales Calderón y Isaac Chamorro veinte pesetas para diez días a cada uno de ellos; Ana Morales Peláez, Juan Delgado Maqueda y Dolores Delgado Moreno en billetes de ida y vuelta a Badajoz; se desestima la petición de Marcos Romero y se acuerda la baja del Padrón de Beneficiencia por tener recursos; se desestima la petición de la tñcia que formula José Liáño Exposito por contar también con medios económicos.

Petición paga anticipada Se toma en consideración la solicitud de una paga anticipada que formula el Guardia Municipal, Rafael Sanchez Sacur, subordinada a la consignación presupuestaria.

taría o habilitación; y amortizable en su caso en la forma prevista por el D. Ley de 25 de Diciembre de 1929; y que se notifique al interesado e Intervención a los oportunos efectos.

Designación Inspector de Obras | A propuesta del Sr. Arquitecto Director, Don Alejandro Ferrero Aylloin, de acuerdo con las facultades que concede el Pliego de Condiciones Civiles de 4 de Septiembre de 1908, se deja designado Inspector de las obras de construcción de Viviendas protegidas, al Maestro de Obras Municipales, D. Hilario Rodríguez.

Ocupación vía pública | Para a la Comisión de Gobernación y festejos, la solicitud, de Manuel Navarro Ferrnandez de Badajoz, de concesión de vía pública para instalación de un carrusel.

Despacho extraordinario | Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Alta de Musico 1.ª | Acoger al alta de músico de primera a favor de Julio Fabian Infante, conforme a la propuesta del Director de la Banda y Gestor Delegado del Ayuntamiento en la misma.

Reclamación sobre Becas | Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda la petición de la Superiora del Colegio de la Divina Pastora, de Jerez de los Caballeros, relacionada con la becaria Srta. Elia Cecchetti Bar, juntamente con el escrito del 19 del actual presentado por esta última.

Traspaso de servicios agrícolas y Guarr. Seria Rural | Quedar enterados de la comunicación n.º 31732, fecha 21 del actual, del Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y ganaderos; y traspasar a dicha Sindical las funciones de la Junta Agrícola Local y de Fomento Pecuario; así como los servicios de Policía Rural, de conformidad a lo interesado y de acuerdo con el art.º 4 del Decreto de 17 de Julio de 1944, y reunir los antecedentes presupuestarios y relación del personal.



municipal afecto al de guardería e ingresen la nomina de los mismos a partir de primero de Julio de aquella suante la vigencia del actual presupuesto.

Aprobacion de Pagos Dejar aprobada la relacion de pagos, que presenta Depositaria, fecha 23 del actual, que asciende al total de diez mil trescientas cinco pesetas, cinco centimos, y que ha sido favorablemente dictaminada por la Comision de Hacienda.

Alegaciones Vista la justificacion del Juramento obrada de Central de Valoracion de la Comision Jurado Contribucion de Usos y Consumos, o digo **Consumos** - tripunto por la Alcaldia, contra el expediente n: 47/1945 del Jurado Especial de Badajoz, se deja aprobada la gestion de aquella.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, con los gritos de rituales, siendo las veintitres, trece, de la que se extiende la presente, de que certifico.

E. Sanguino

Antonio Cardeza

Jose de Prado
Antonio Lora

Manuel...

Manuel...

Jose...

- Señores que concurren
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- Vocales
- Micasio Sanz Lazaro
- Ignacio Pecho S. Friona
- Gregorio Lopez Ruiz
- Francisco de Dios Pisco Pando
- Manuel Ramos Moreno

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1945
2ª convocatoria

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitres hora, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día 8 por falta de asistencia de suficiente número.

Acta abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. Previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los acuerdos que se consignaron.

Comunicados y Disposiciones Quedar enterados y acusar recibo del testimonio de la sentencia, recibida por la Audiencia provincial, que recae sobre el que fue Guardia Municipal, Calixto Rodrigo Cuellar Rivera. Remite a la Editorial UTEHA, para el diario Enciclopédico las fotografías que interesan de esta población.

Distribución Dejar aprobada la propuesta de de fondos, Distribución de fondos, que formula la Intervención para el mes actual, conforme al artículo 80 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda; Desestimar la petición de Antonio Santos Riquelme, que formula en escrito del día actual, relacionada con el aprovechamiento de la Parcela n.º 28 de la Selva a la Forera de Calderero.

Personal Se toma en consideración la petición temporero del Oficial 2.º de Secretaría Gabriel Soriano García, para que se nombre auxiliar temporero de Secretaría, a su hijo Francisco Soriano del Barco, para cuando las necesidades del servicio lo acrediten.

Socorros Conceder los siguientes socorros: a Jacinto Durán Ramos, María Delgado y Paulina Mansilla, veinte pesetas a cada una para diez días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, con los frutos de ritual, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la

Presente, de que conste



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que concurren
Alcalde - Presidente
D. Manuel Gonzalez Bermudez
Gestores

Sesion extraordinaria del dia 24 de Julio de 1945
Aprobacion del Proyecto de contrato de prestamos del
Banco de Crédito Local de España por importe de
(950.000) pesetas -

„ Nicasio Luis Lazaro
„ Ignacio Pedro Sandoz Anjona
„ Gregorio Lopez Ruiz
„ Juan de Dios Risco Pardo
„ Manuel Ramos Moreno
„ Galo Sardinia Arias
„ José de Prado Loricua
„ Sagrario Sagredo Molina
„ Angel Sevilla Mulero
„ Juan Cleparro Yela
„ Antonio Cordón Vazquez
Interventor

En la Sala Capitular de la Ciudad de Trope-
ual de la Sierra, a veinticuatro de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez
Bermudez, se reunieron los señores Gestores que al
margen se expresan, y que integran la totalidad de
la Comisión Gestora, estando presente el Interventor
y asistido por el infrascrito, que habian sido citados
legalmente, al objeto de celebrar esta sesión extraor-
dinaria. Y abierta la sesión por la presidencia se pro-
cede a la lectura del borrador de la anterior, que
queda aprobado -

„ José M^o Laullou Alvarez
Secretario

Seguidamente, se ordena de la Presidencia, y de consen-
suar a los asuntos fijados en la convocatoria, se
dio lectura por secretario de la comunicacion de la
Sección Provincial de Administración - Delegación
de Hacienda de Badajoz n.º 798, cuyo texto dice lo
siguiente: " Con fecha 22 del actual, el Ilmo
Sr. Director General de Contribuciones y Repiemen
de Empresas, dice a esta Delegación de Hacienda

„ Joaquín Guzmán Martínez

Lo que sigue: "Ilus. Sr. = Sirvase V. I. comunicar al Ayuntamiento de Tregual de la Sierra en esa provincia que para poder tramitar el expediente instruido en solicitud de autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 750.000 pesetas, debiera ocurrir a este Centro directivo, por conducto de V. I. copia literal del convenio ajustado al modelo de contrato aprobado ^{por el Ayuntamiento} "por orden de este Ministerio de 15 de Julio de 1943" por la Corporación Municipal, y a que el contenido con su comunicación de 2 de Junio actual no se ajusta a las condiciones de dicho modelo". - Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de la Corporación de su presidencia y efectos consiguientes. - Dios guarde a V. S. muchos años. - Badajoz 28 de Julio de 1945. - Firma ilegible. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento. - Tregual de la Sierra. =

Terminada la lectura de la comunicación, transcrita que precede, la Presidencia explicó a los reunidos que la detención del expediente para concesión de la autorización prevista por el R. D. de 2 de Abril de 1930, ha obedecido a modificaciones de forma del proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por importe de novecientas cincuenta mil pesetas, originadas a la transcripción en el acta de la Sesión extraordinaria celebrada por esta Sección en doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; por lo cual ha sobrevenido el no ajustarse al modelo de contrato aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Julio de 1943.

Ha informado la Gestora Municipal, previa lectura del proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de novecientas cincuenta mil pesetas, y deliberación de los que componen, que constituyen el total que integran la Comisión Gestora, dejan aprobado suavemente, en todas sus cláusulas, el proyecto de contrato

que se transcribe seguidamente:

Proyecto de Contrato de Préstamo entre el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en la provincia de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 950.000

~ Clausulas ~

Primera.- El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en la provincia de Badajoz, un préstamo de Ptas. 950.000,- que será destinado a obras de saneamiento de la ciudad, abastecimiento de aguas y aportación al Instituto de la Vivienda para construcción de viviendas protegidas y a las adquisiciones, expropiaciones y gastos, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de Agosto de 1943 y por el Ministerio de la Gobernación con fecha 1 de Marzo de 1944

Segunda.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décima octava.

El saldo de dicha cuenta corriente deberá pagar un interés a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo Superior competente para la cuentas corrientes bancarias a la vista

El Ayuntamiento dispondrá de las cantidades destinadas a la aportación al Instituto Nacional de la Vivienda, mediante oficios de la Alcaldía

con la toma de razón de los Sres. Interventor y Representario Municipales; con respecto a las cantidades destinadas a ejecución de obras, la Corporación las retirará mediante certificaciones de obra que espida el Director Técnico de las mismas, tramitadas y aprobadas reglamentariamente y los justificantes de las expropiaciones, adquisiciones y gastos realizados. -

El Ayuntamiento facilitará al Banco toda gestión comprobatoria que estime conveniente realizar para encausarse de la buena inversión del préstamo. -

Tercera. - De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4 por 100 anual, o sea, en total el 4'35 por 100 anual. -

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devengan, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero de artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o este fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuenta que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargará al Ayuntamiento deudor en la cuenta corriente de préstamo. -

Cuarta. - El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de 30 años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera con

capitalización anual. -

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, con vencimientos que sean satisfechos, tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, por cuenta partes trimestrales al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco. -

Quinta. - Si el Ayuntamiento incurre en demora en el pago de las cantidades a que se refiere la cláusula cuarta, dichas cantidades devengarán el interés y comisión suplementarios correspondientes.

Transcurrida la fecha de un vencimiento trimestral sin que sea abonado su importe, el Banco tendrá derecho a realizar el servicio de cobro y Tesorería de los recursos citados en los apartados b) c) y d) de la cláusula octava y, si hubiere lugar, de los previstos en la novena y décima, salvo en casos excepcionales, cuya apreciación como tales se reserva el Banco, en los cuales podrá fijar normas especiales para el reintegro de las cantidades adeudadas, todo ello sin perjuicio de lo que se estipula en la cláusula décimo cuarta.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de seis meses de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso los ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta.- El Ayuntamiento consignara en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente del de Gastos, la cantidad necesaria para pagar la anualidad y cuanto adeude al Banco en virtud de las precedentes cláusulas.

La parte de la anualidad que recaer en el presente ejercicio se satisfará con cargo al Capítulo Primero, Artículo Tercero del vigésimo presupuesto de Gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiera.

Septima.- El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento deberá satisfacer al Banco una comisión suplementaria, salvo que el obligado previo de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las cédulas de contrapartida; caso contrario, se exigirá el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años; y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0'25 por 100, por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Fregeal de la Sierra, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y, en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente:

a) Las Inscripciones intransferibles procedentes de Bienes de Propios números 25674, 343.641 y 13119/23 de capital nominal de pesetas 250.549'39. —

b) Imposición sobre carnes. - c) Derechos de Puertos Públicos, y Pesas y Medidas. - d) Rendimiento del servicio de aguas. -

Con referencia a estos ingresos la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados en los apartados b) c) y d), y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula duodécima

Novena. - En caso de insuficiencia a juicio del Banco del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, automáticamente quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, de manera que siempre quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más

Decima. - El Ayuntamiento de Trepamal de la Sierra, mientras esté en vigor el contrato, mantendrá en el presupuesto ordinario, por lo menos, las mismas consignaciones y tarifas de percepción que figuraban en el de 1943, por lo que respecta a los recursos citados en los apartados b) c) y d) de la cláusula octava, que afectó en garantía especial, salvo en el caso de sustituirlos por otros a completa satisfacción del Banco, lo cual también deberá verificarse de ser suprimidos o rebajados por disposiciones legales o por otra causa

Undécima. - Las inscripciones intransferibles reseñadas en la cláusula octava quedarán depositadas y pignoralas en las Cajas del Banco y este facultado para cobrar directamente o por medio de sustitutos, los intereses que produzcan y hacerse con ellos pagos de la anualidad y de cuanto le sea debido.

Duodécima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de la obliga-

ciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso, como depósitos hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Trepual de la Sierra cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el Convenio Adicional del presente contrato.

Decimo Tercera. — En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del prestatario, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria en la forma y términos previstos en la R. O. de 4 de Septiembre de 1925, convirtiéndose las daciones nominativas pignoras en títulos al portador, y enajenándolos con intervención de Agentes de Cambio y Bolsa, o Corredor de Comercio, y en defecto de este, ante Notario.

Si, no obstante lo anteriormente previsto, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los recursos citados en los apartados b) c) y d) de la cláusula octava; y en su defecto, indistinta, simultánea, separada o sucesivamente, contra cualquiera de los ingresos con que se nutra el presupuesto municipal de la Corporación prestataria.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y, deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se remitirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.
Decimo Cuarta. — Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco,

este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento de los efectos de todas las obligaciones que existiere y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930. -

Decimo Quinta. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial siendo de cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos u costas y la comisión por amortización anticipada a que se refiere la cláusula séptima.

Decimo Sexta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de los Fondos Municipales, con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos especialmente afectos al pago o como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso de los presupuestos extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consiguada para cumplir las obligaciones de este con-

trato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectado en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo Séptima. — La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, después de ser notificado, o por haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Decima octava. — Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intervalorios en su caso o de demora que constan en la cláusula de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decima novena. — Se hace constar que este contrato se formaliza por gestión directa en uso de las facultades que al Banco de Crédito Social de España concede el párrafo último del artículo segundo de sus Estatutos sociales.

Vigesima. — Lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos

10
y Reglamentos del Banco de Crédito Social de España
aprobadas por R.R. D.D. de 22 de Julio de 1925 y
9 de Agosto de 1926 y en las demás disposiciones vigentes,
y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo
65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria
participará en los beneficios del Banco en la forma,
cuantía y proporción prevista en aquel artículo y en
el 1º del Real Decreto Ley de 23 de Mayo de 1925.

Quincuésima será de aplicación lo dispuesto por la Orden
de 2 de Marzo de 1943 (R.O. del Estado de 12 de Septiembre
Vigesimo Primera. - Teniendo en cuenta lo dispuesto
por el R.D. de 22 de Julio de 1925, aprobación de
los Estatutos de esta Institución y el artículo 58 de los
mismos, la Corporación contratante se compromete
a consignar en los anuncios de subasta o concurso pa-
ra la ejecución de las obras que se satisfacen con el
importe de préstamos contratados, en el lugar correspon-
diente de dichos anuncios, referente a la obligación de los
licitadores de constituir como preliminar a la presen-
tación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo
que sigue: "Quincuésima son admisibles para constituir
la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Cré-
dito Local por tener legalmente la consideración
de efectos públicos".

Vigesimo Segunda. - Los Jueces y Tribunales com-
petentes para entender en cuantas cuestiones surjan a
consecuencia de la interpretación del presente contrato
serán los de Madrid.

Adicional. - Agotadas las Cédulas de Crédito Local
de la emisión autorizada por Ley de 16 de Junio de
1942, acordó el Consejo de Administración, en Sesión
de 30 de Marzo de 1944, la creación de una nueva e-
misión de Cédulas de las mismas características que
se aprobaron por la citada Ley, que permitieran apre-
ciar las condiciones de este contrato; y hallándose

pendiente de aprobación por el Gobierno las condiciones de la nueva emisión que habrá de servir de contrapartida a este y sucesivos préstamos, es necesario consignar la oportuna salvedad ante la eventualidad de que las características o condiciones de la nueva emisión y puesta en circulación de dichos títulos, tal como resulten aprobados por la Superintendencia, puedan alterar las cláusulas de este contrato. Como consecuencia de lo anterior, quedan subordinadas dichas cláusulas a lo que resulte de la disposición Superior aprobatoria de la nueva emisión mencionada de Cédulas de Crédito Local, considerándose este contrato redactado con la salvedad indicada a los resultados de las condiciones definitivas de la emisión y puesta en circulación de las Cédulas de Crédito Local que apruebe la Superintendencia como contrapartida de este préstamo, emisión acordada por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España en la sesión de 30 de marzo de 1944.

Convenio Adicional de Tesorería: Normas Generales de este servicio y crédito anejo al mismo de Pesetas 25.000 '00.

Cláusulas

Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidades, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en los artículos 58, 65, 66 y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal.

Segunda. - El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, hará ingreso en las Cajas del Banco de las

cauteladas, que obtenga por recaudación de los recursos afectatos en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes:

a) Imposición de Carnes. - b) Derechos de puestos públicos y Pesas y Medidas. - c) Rendimiento de servicio de aguas. -

Tercera. - De los fondos hipotecados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante fallos suscitados por el Depositario y el Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España, abudará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo con arreglo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal.

Cuarta. - Para la debida comprobación el Sr. Interventor Municipal certificará, con referencia a los días quince y último de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria Municipal, procedente de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta. - Las disposiciones de fondos, segun lo previsto en la cláusula tercera, seran atendidas por el Banco, aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubrimiento máximo que no podrá exceder de 25.000'00 pesetas.

Las ordenes en descubrimiento deberan cursarse con un preaviso de cinco dias.

Sexta. - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interes del 4 por 100 anual sobre los saldos deudores, mas la comision del 0'10 por 100 trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo. -

Septima. - En el caso de que existiera descu-

biento en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento tendrá obligado a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se giren procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, basta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubrimiento.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para nivelación de la cuenta, no se hubieran saldado el precedente descubrimiento en su totalidad con los recursos que deban ingresarse diariamente procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubrimiento, y, además, considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir descubrimiento alguno, dejándose por tanto sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Octava. - La condición establecida admitiendo el descubrimiento en la cuenta de Tesorería, podrá ser anulada en su totalidad o reducida en su cuantía, por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito, si así lo estimara dentro del tope legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de supresión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos impresados, pero al cubrirse

el importe de vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente.

Novena. - Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un establecimiento de crédito en la ciudad de Fregenal de la Sierra, que le representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Décima. - Este contrato de Tesorería, tendrá por lo menos de duración, el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del préstamo precedente.

Décimo Primera. - Para la debida comprobación y orden del servicio los fondos que se recauden por el Ayuntamiento, se entregarán al Banco mediante factura triplicada, en la cual se reseñarán por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la semana anterior, y cuando no los hubiere, se entregará factura negativa.

Décimo Segunda. - El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Décimo Tercera. - El presente Convenio Adicional forma parte integrante del anterior préstamo a todos los efectos; por lo tanto son de aplicación las condiciones previstas en las cláusulas

sulas décimo quinta y décimo sexta. -

Y por último; aprobado en la forma que precede el proyecto de convenio, se acuerda expedir certificación literal de la presente Sesión, para remitirla al Ilustre Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, por conducto de la Delegación de Hacienda, - Sección provincial de Administración Local, en cumplimiento de la comunicación que consta en principio.

Y agotado el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la Sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente, de que certifico

E. Sagundo
José de Prado

Antonio Cordón

Micasio Paz

Juancho

José Antonio de
Lauco

Manuel Paz

Galo Paredes

Señores que concurren
Alcalde - Presidente

Sesión ordinaria del 24 de Julio de 1945
2ª convocatoria

D. Manuel González Bermudo
Gestor

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tropol de la Sierra a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente

" Micasio Paz Lazaro

" Ignacio Peché S. Arjona

" José de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

" Antonio Cordón Vargas

Interventor

" José M^o Landro Alvar

el Interventor y asistido de infrascrito y asistido, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al veintidós por falta de asistencia de suficiente número.

Secretario

D. Joaquín Lpezada Martínez

Acta

abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Prévia deliberación y unanimidad de los señores concejales y con relación al orden del día, se adoptan los particulares que se consiguieron;

Comunicados y Disposiciones.

Visto la notificación nº 228/65, de fecha 13 de Julio, que tuvo entrada en esta oficina, el 17 del mismo, - del Jurado Central de Valoración de la contribución de Usos y Consumos, poniendo de manifiesto el expediente sobre viños, que motivo el recurso en alzada interpuesto por la Alcaldía; visto los antecedentes facilitados por el Representante de este Ayuntamiento en Madrid, acerca de aquel expediente, y considerando no concurrir ningún caso de los requeridos por el Decreto de 19 de Diciembre de 1963, para que se dicie la incompetencia para la intervención del Jurado Especial de Badajoz, la Secretaría por unanimidad acuerda; Facultar a la Alcaldía para ratificar y mantener las alegaciones formuladas por la misma en su informe y recurso de alzada de 26 de Junio actual ante el expresado Jurado Central de Valoración de Usos y Consumos, al fin de que se conceda la revocación de los acuerdos del Jurado Especial de Badajoz y que se mantenga como definitiva y firme las liquidaciones trimestrales del año próximo pasado por la cantidad que arrojan de 13.766 pesetas.

Subvención al proyecto Saneamiento

Quedan cultivados de la comunicación del Comisario Nacional de la Junta Interministerial del paro, para lo que participa haberse concedido ciento sesenta mil pesetas de subvención al proyecto de saneamiento de esta localidad. -

Padrones de alcantarillado rejag, etc

Se dejan aprobados los padrones de acometidas a las alcantarillas, rejag, voladizos; y que se

expóngase al público conforme a la Ordenanza; y terminada el plazo de exposición proceder al cobro en los plazos que se fijen por la Alcaldía.

Peticiones de socorros y de lactancia — Conceder, atendiendo a la situación de pobreza de los

solicitantes y necesidad acreditada por certificados médicos los siguientes socorros: Antonia Bravo Villa, y Andre Agudo Condero, veinte perchetos para días de a cada uno de ellos; se deja pendiente hasta que exista plaza vacante la petición de socorro de lactancia de Jose Moyano Salvan; se desestiman las peticiones de Manuel Cabanillas Moreno y Manuel Cortes Bejarano, por estar con recursos.

Despacho extraordinario — Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Licencia de Obra — Dejar aprobada en principio la licencia de obra, que está S. Dionisio Masero Jimenez, que afecta al pavimento de las calle Rodeo a la calle de las Flores, previa dictamen del Maestro de Obras, pago de los derechos y dejar aquel pavimento en debida condiciones

Camino vecinal a Fuente de Cantos — Interesar por conducto de la Diputación provincial, la construcción del camino vecinal de esta a Fuente de Cantos, previa formulación del proyecto y demás trámites, accediéndose a los beneficios de subvenciones y anticipos establecidos por Decreto de 4 de Julio actual (M. O. P.) B. O del 15, facultando a la Alcaldía para las gestiones necesarias de cooperación de los pueblos interesados y demás conducentes a dicha obra.

Revisión arriendos suertes — Conceder a los arrendatarios de las dichas propiedades del Ayuntamiento, "Valera" Quiñones y "Corera del Calderero", seis días de plazo para que acrediten el cultivo directo de las parcelas que se les adjudicó con pruebas testificales, a los efectos de la cláusula 17.ª de las condiciones que rigieron en las adjudicaciones, y existir indicios de subarrendos —

Labor de Colonización - Quedan enterados de la cooperación a los fines de colocación obrera, que viene realizando la Caja Rural, como acuerdan sus acuerdos, de distribuir una finca adquirida recientemente de una 117 Has en plan de colonización para los obreros de la localidad; y hacer constar el agradecimiento de esta Corporación por el fin altamente social que viene practicando el expresado Centro de Crédito; así como invitar a las autoridades provinciales cuando proceda la entrega de la parcela y escrituras de aquella finca. —

Honores a Hijos Ilustres de la Población - A propuesta de la Presidencia, concurrente a sugerencia surgida en reunión con las autoridades militares, actualmente destacados en esta, celebrada el día de ayer en el Santuario de la Virgen, se acuerda: Incrementar la Galería de Retratos del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con los correspondientes a los que fueron hijos ilustres de esta localidad, Vasco Díaz Gauco y D. Rodrigo Sánchez-Hijona, en sualtecimiento y memoria a los mismos: Encargarse dichos retratos a nuestro laureado paisano, académico D. Eusebio Ferrnudo por si quiere aceptar el encargo de los dichos retratos; y llevar a efecto la colocación de los mismos aprovechando la solemnidad de la fiesta de Nuestra Señora de los Remedios. —

Reconocimiento de quinqueños - Se accede al reconocimiento de un nuevo quinquenio, que solicita el Director de la Banda de Música, Don Antonio Ruiz-Díaz Frujillano, en escrito de 17 del actual. —

Quintas - Decretado por el Ministerio del Ejército el alistamiento del Recuplaro de 1946, se sejan designados para los trabajos de reconocimiento y talla de los moros, a los siguientes:

Médicos: Los que integran la plantilla de Asistencia pública domiciliaria. — Calladores: D. Antonio

Santiago Garcia y Antonio Sanchez Adams. - Jornal medio: Se fija en ocho puestas, el jornal medio de un bracero a los fines de expediente de pobreza y primicia de 1ª clase -

Horas de Sesión - A propuesta de la presidencia y en conformidad a las restricciones de fluidos eléctricos se fijan las trece treinta horas para la celebración de las sesiones ordinarias y fechas que correspondan.

Reclamación Romero Camacho - Visto el escrito presentado por D. José Manuel Romero Camacho, de 23 de Julio actual, en suplica de que se sirva la alcabala reclamar del Recaudador Sr. Carbajo, los valores del Repartimiento de Utilidades del dicente y su esposa, que en su poder sobre y unificado con la baja que la resolución de la Junta le ha concedido con arreglo a la Ley, en virtud de beneficiario de familia numerosa, - Considerando; que el reclamante ha dejado transcurrir los plazos de pago en periodo voluntario del Repartimiento General de Utilidades del primero y segundo trimestre actual del interesado y su esposa y lo que pretende es la dispensa de los recargos por apremio escudándose en tener solicitado los beneficios de familia numerosa, cuya resolución se le comunicó el último día del indicado periodo voluntario por la Junta del Repartimiento. - Considerando; que las peticiones de reducción del Repartimiento, al amparo del Decreto de 31 de Marzo y O. de 12 de Junio de 1944, pueden formularse en cualquier situación de la cobranza, e incluso instar expediente de devolución de ingreso indebido, por lo que el reclamante debió pagar en el periodo voluntario, sin perjuicio de la resolución de la Junta General de Utilidades. - Considerando; que la interposición de recursos, incluso el económico - administrativo no interrumpe la acción recaudatoria de los ingresos en el Tesoro, o Depositaria Municipal en este caso, o consignarse en la Caja General de Depósitos el importe de las cuotas y 25% de los gastos y recargos, a cuyo procedimiento puede apelar de conformidad al artº 256

del Estatuto de Recaudación; Considerando, que los beneficios solo alcanzaban a la cuota por utilidad de las rentas de su conyuge, ya que la del reclamante exceden de las mil quinientas pesetas, y que tampoco la satisfizo en periodo voluntario; la Gestora, por unanimidad, inspirándose en la Ley y moral que se invoca por el reclamante y respetando la resolución de la Junta General de Participación, que le fue notificada, acuerda: 1.º Que se le cobre sin recargo alguno y como si fuese en periodo voluntario, la cuota de la conyuge del reclamante, D.ª Remedios Sanchez-Ripua y Sanchez Trjova, con la baja del veinte por ciento, como beneficiaria de Título de 1.ª clase de Familia numerosa, y 2.º: No interrumpir el procedimiento de apremio, en cuanto se refiere a la del reclamante a quien no le alcanza beneficio alguno, y que pudo pagar en periodo voluntario, todo ello de conformidad al art. 256 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928; y que se notifique al interesado y Recaudador.

Propuesta Se acepta la fianza por caución, con la póliza de seguros de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución S. A., que ofrece constituir Don Juan Ceballos Blanco, en garantía de su actuación como Depositario designado para este Ayuntamiento, y por la cantidad fijada por acuerdo de quince de Mayo de sesenta mil pesetas, requisito previo para darle posesión.

Se faculta a la Alcaldía para firmar la póliza del seguro, en caso de llegar a constituirse dicha fianza en la forma propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiocho horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.

El Secretario Don Antonio Costa

~~Francisco G. Sagundo~~

Sagundo

Señores que concurren Sesión ordinaria del 14 de Agosto de 1945
Alcalde- Presidente 2ª convocatoria

D. Manuel Gonzalez Bermudo
Gestores

" Measio Luis Cázarro

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" Jose de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

" Galo Sanduía Orías

" Antonio Cordou Vargues

" Juan Chaparro Yela

Secretario

" Joaquin Quesada Mantus

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las tres treinta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, asistidos por el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día doce, por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se proceda a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Previo deliberación y unanimidad, y en relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y disposiciones

Corresponden a la convocatoria del Sr. Alcalde de Badajoz, con los siguientes acuerdos:

Fuereada la Corporación de la propuesta del Excmo Sr. Alberto Alcocer, Alcalde de Madrid, del ofrecimiento al Cavildo, Sr. generalísimo Franco, Jefe del Estado, de un album firmado por los Alcaldes Procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos de España, como testimonio del agradecimiento de los Municipios a la constante labor de este por beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, debida a su iniciativa y que abre a nuestras Corporaciones posibilidades que van a mejorar el nivel moral y material de los núcleos locales, la Señora, por unanimidad acuerda: 1º Adherirse con todo entusiasmo a dicha iniciativa, como exponente de gratitud de la Corporación y reconocimiento de la labor benéfica que viene reali-

16
Se acuerda nuestro Jefe del Estado en bien de los mueros deca-
les. - Facultar al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento
de Badajoz, Procurador en Cortes, para que en nombre y
representación de este Municipio pueda hacer constar en el
Album nuestra adhesión, así como la firma que procega y
3º Librar certificación de estos acuerdos y remitirla a los oportu-
nos efectos al expresado Sr. Alcalde de Badajoz.

También se acuerda cooperar económicamente en la canti-
dad que correspondiera a este Ayuntamiento por su exceso
de población, a los gastos que ocasiona el cumplimiento de
aquella iniciativa.

Quitar enterado y remitir a la Comisión de Hacienda
la 11ta comunicación de la Superiora del Colegio Religioso
de la Divina Pastora de Teres, con referencia al pago de becas.

Tomar en consideración la oferta, que hace Antonio Dubero,
de una máquina de escribir Hispano-Olivetty, subordi-
nada a las posibilidades de presupuesto, previa acepta-
ción del precio que fijó.

Socorros e ingresos | Petición de los interesados, y
en el Hospital - | conforme a los dictámenes médicos
y necesidad acreditada, se conceden los siguientes beneficios:
a Manuela Caraballo Delgado, un billete de ida y vuelta
a Badajoz, para su ingreso en el Hospital; Herberta Man-
tero Mantués, Feliciano Cawascal Lobo y Paulina Mansilla
Molina veinte pesetas a cada una para diez días; a Jose
Magro Sanchez cien pesetas para baux. - Se desestiman
las demás peticiones, que figuraban en la relación leídas,
dejándose pendiente la de Domingo Adame Regalado.

Registro | Adquirir de la casa Munité y Sope-
de aguas | lana de Burgos su aparato registrador
de fugas de aguas.

Pagos | Se deja aprobada la relación de pagos
hasta el 1o del actual, por importe de doce mil seis-
cientas una peseta treinta y ocho centimos, se com-
mitió al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Despacho extraordinario: Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Paga extraordinaria - Conceder al personal del Ayuntamiento una paga extraordinaria, con motivo del 18 de Julio, aniversario del Ayuntamiento; y hacerla efectiva cuando lo permitan las disponibilidades de Caja Municipal. -

Paga anticipada - Conceder a la petición del Suardia Municipal, Juan de Sandra Patiño, y concederle en consecuencia una paga anticipada, amortizable en la forma prevista en el D. Ley de 26 de Diciembre de 1929. -

Expediente de Subvenciones al paro - Vista la necesidad de impulsar con mayor ritmo las obras municipales, en bien del estado sanitario y ocupación de obreros en paro forzoso y entre las que se encuentran, la de Abastecimiento de aguas potables, ya iniciada, y la de saneamiento, pendiente de subasta para su contratación; y al fin de subsanar la dificultad de aportación económica del Municipio con la celeridad necesaria para atención del pago de las certificaciones de aquellas, y falta de recursos presupuestarios suficientes, por aumento de los correspondientes a los respectivos proyectos, coincidentes con la pobreza de las últimas cosechas de este término municipal, que dificulta los ingresos por resultas que forman parte del presupuesto extraordinario para aquellas atenciones, la Sesión por unanimidad acuerda: A) Facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel Lourales Bermudez, para que en representación de este Ayuntamiento, promueva ante la Junta Interministerial del paro, el amparo del Decreto de 16 de Octubre de 1942, y en su relación con la Ley de 25 de Junio de 1935 el expediente de petición de subvenciones a los proyectos de Abastecimientos de aguas potables y saneamiento, como obras subvencionables comprendidas en el artº 4º apartado b) y c) de la última disposición citada. B) Que autorizando el penúltimo párrafo del artº 4º, anteriormente citado, hasta el 50% de subvención, se interese hasta

delos límites y que resultan las cantidades siguientes:

Presupuesto de abastecimiento;

Pesetas 705.426'37 ————— 50% Subvención 352.713'18

Sanearniento:

Pesetas 1.366.876 ————— 50% Subvención — 683.438

C) Que como quiera que el último proyecto fue subvencionado en principio por la expresada Junta con 160.000 pesetas según O.C. de 9 de Julio, expediente 2394, se compute a la subvención que se inter, a y D) Que se litre certificación de estos acuerdos para que surtan efecto en el expediente.

Peticion de lactancia | Quean enterados de la peticion, se Hutouso Vega Sanchez, de socorro de lactancia, y pasar el expediente a la Comision de Hacienda. —

Traslado de estudios | Se accede de conformidad a lo solicitado por Luisa Villa Cuadrado, en su escrito del dia 8, con relacion al traslado de su hija al Colegio del Santo Angel en Badajoz, y seguir abonandole la beca.

Quintas | Visto el expediente de prórroga de 1ª clase del moso del Recuplazo de 1945, Jose Morales Pinto nº 70 del alistamiento; El Ayuntamiento acuerda concederle derecho a disfrutar prórroga de primera clase, como hijo unico en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene, comprendido en el caso 2º del artº 231 del Reglamento de 6 de Abril de 1942.

Concurso de viviendas | Anunciar a concurso la adjudicacion de viviendas protegidas, en comaracion; y formar el pliego de condiciones por la Comision correspondiente.

Feria y fiestas | A fin de la propia feria y fiestas del 21 al 26 del mes proximo, se acuerda anunciar a concurso para el suministro

de las Empresas Yaurinas, para que presenten ofertas de comidas o festivales, dentro de ciertos plazos, ofreciéndoles a gratitud la plaza y banda de música; que se anuncie dicho concurso en el diario "Hoy" hasta el día 20 del actual, comisionando a dicho cumplimiento al Gestor Sr. de Prado Soriano, por su condición de corresponsal; y mencionando como oficina de recepción de proposiciones la Secretaría de Falanga. ¿C?

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, levanta la sesión con los gritos de ritual, siendo las catorce treinta, de lo que se extiende la presente; de que certifico.

José de Prado

E. Luján
Antonio Cordón

Gregorio López
Juan...
Francisco...

(Firma)

- Señores que concurren
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel González Bermúdez
- Gestores
- " Nicasio Saenz Lozano
 - " Gregorio López Ruiz
 - " Juan de Dios Risco Pardo
 - " Manuel Ramos Moreno
 - " José de Prado Soriano
 - " Eugenio Sagundo Molina
 - " Antonio Cordón Varquer
- Tulú
- José M. Haulton Alvarez

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Sr. Interventor, y asistidos por el infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veintiseis por falta de asistencia de suficiente número.

Acta || Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Prévia deliberación y unanimidad, con relación

Secretario

D. Joaquín Quisada Martínez

al orden del día, se adoptan los siguientes particulares,
Comunicados y Disposiciones. Camino vecinal.

Quedan enterados de la comunicación del día 23 del actual, de la Sección de Vías y Obras provinciales, de la Diputación provincial, participando que el camino de esta a Fuente de Cantos, no figura en ningún plan aprobado por dicha Corporación y que puede solicitarse la inclusión.

Que antes de proceder a la petición, se tenga en cuenta las contestaciones al requerimiento practicado a Fuente de Cantos y Valencia de Tentos a quienes afecta exclusivamente.

Admón Local: Quedan enterados y remitir a la Intervención, la Circular de la Sección provincial de Administración Local, de fecha 25, que se refiere a las Bases sobre el Régimen de Administración Local y especialmente al caso del Reparto de Atalayas.

Reconocimiento de quinquenio: Acceder a la petición de Auto de quinquenio de Cametero Canaveral, y reconocerle en su consecuencia un nuevo quinquenio, a partir de 24 de Julio actual por importe del 10% de su sueldo, de conformidad al artº 165 de la Ley Municipal, subordinado su pago a la habilitación que se tramite.

Socorros e ingreso en el Hospital: Acceder a las peticiones de socorros y becas, de acuerdo con los dictámenes médicos, que se determinan; A Encarnación Santillán Montero, veinte pesetas para diez días; a Julian Moreno Salván cinco pesetas de gratificación para medicamentos de su esposa; se destinan las peticiones de Cayetano Díaz Romero y Baldomero Pérez Rebollo.

Petición beca Guillermo Lara: Se toma en consideración la petición de Guillermo Lara Díaz con relación a la beca para estudios que interese en favor de su hijo Cuitero, una vez que puesta su aptitud por el ingreso y promerido de notas que

amórtiz el primer año

Denuncia del Inspector de Policía Vista la denuncia que formula el Inspector Jefe de Policía, contra el Guardia Municipal Cayetano Villa

Masero, según parte, del 18 y 27 del actual, se acuerda se apene a dicho interesado, que de reiterarse dicha falta, se proceda a la formación del expediente y dar cuenta a la Comisión de Caballeros Mutilados.

Cuentas y balances del 2º trimestre Dejar aprobadas, provisionalmente las Cuentas de Caudales del 2º trimestre, que rinde Dependentia; así como la de Balances de la Intervención.

Ocupación pública Se aprueba en principio las solicitudes, de Francisco Elacuros Aguado y Antonio Muñoz, de petición para ocupar vía pública con instalación de kioscos, con motivo próxima feria, autorizándose a la Comisión de festejos a dichos fines.

Despacho extraordinario Quinta. - Previa declaración de urgencia, también se acuerda; dejar designados para las informaciones festificales, en los expedientes de promoción de 1ª clase a los mozos José Alcázar Tivas y Francisco Rodríguez Perogil; y padres de los correspondientes en el alistamiento de 1946 a Jesús Canascal Durán y Manuel Pérez Pardo.

Gratificación Talladores Acceder a la solicitud de los talladores designados, Antonio Santiago García y Antonio Sánchez Abame, y concederles cincuenta pesetas a cada uno por sus trabajos de talla del Recuplazo de 1946.

Protocolo Notarial Acceder a lo interesado por el Sr. Notario de esta población, según el párrafo 2º de su escrito; y en su consecuencia prestar la cooperación necesaria para instalar en el local amueblado por dicho señor, que hoy ocupa el archivo Notarial, el Archivo General de Protocolos, con la sección Histórica de los mismos, previa las reformas que estuviere oportuna, a tal

fin

Colegio Religiosas de informe de la Presidencia, tratada la Corporación de la proposición que hace la Superiora del Colegio de la Divina Pastora de Jerez, para instalar en esta localidad, y local del Colegio del Santo Ángel, un Centro de enseñanza; así como la cooperación ofrecida por Junta de Jauja, de esta, a dicho fin; y facultar a dicha Presidencia para las gestiones necesarias para la referida instalación.

Fiestas Quedan enterados de que, con motivo del anuncio de curso para las corridas de feria, acordado en sesión anterior, solo había presentado proposición una Empresa de Huelva, que ofrecía una movilidad; y se acordó aceptar dicha proposición, siempre que se obligue por contrato escrito y ser de cuenta de aquella todos los gastos, sin subvención alguna; que en caso de no aceptar la expresada condición, se faculte a la Presidencia, o Comisión que designe, para organizar otros festivales. A propuesta de la Presidencia, y para evitar dificultades surgidas en años anteriores, por apremios de tiempo, se acuerda requerir al Dr. Médico del Sindicato de Jerez, que certifique si el local enfermería, de la Plaza de Jerez, reúne las condiciones necesarias, para enviarlo al expediente de autorización.

Se acepta la propuesta que formula, D. José Medina de programas anuncios de feria, con el formato que le remeta la Alcaldía, y por importe de ochocientos veinte pesetas. —

Se desestima la propuesta de anuncio de feria, de la Sociedad de Radiofusión Española, por no haber sido suficientemente conocida.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, con los frutos de ritual, siendo las catorce treinta y dos que certifico

José de Prado

Vicario ha Antonio Cordo
 E. Sagrado Juan Chaparro
 José de Prado Gregorio Ruiz
 Gregorio Ruiz

Señores que concurren Sesión ordinaria 2.ª convocatoria del 11 de Septiembre 1745
 Alcalde- (Presidente) En la Sala Capitular de la Ciudad de Ponce de
 D. Manuel Gonzalez Bermudez Sierra a once de Septiembre de mil novecientos
 Gestores cuarenta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Pro-
 " Gregorio López Ruiz sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez
 " Eugenio Sagrado Molera se reunirán los Gestores tambien relacionados al cargo,
 " José de Prado Soriano asistidos por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
 " Antonio Cordo Varquez sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por
 " Juan Chaparro Vela no haber tenido lugar la correspondiente el día veinte
 Secretario por falta de asistencia de suficiente numero.

" Joaquina Luaces Montuora **Acta** Abierta la sesión por la presidencia, se pro-
 cede a la lectura del acta anterior que queda aprobada
 Por unanimidad, con relación
 al orden del día, se adoptan los siguientes particulares;
Comunicados y Disposiciones Quedan enterados
 de la alta comunicación de la Superiora de
 las Religiosas del Colegio de la Divina Pastora, con
 relación al establecimiento en esta ciudad de un colegio, y ope-
 cerle mayor plaza para su instalación; requiriendo-
 les para que la madre Superiora de dicha institución
 conteste si se decide y fecha apropiada.
 Quedan enterados de las gestiones vicariantes
 realizadas por la Alcaldía acerca de los impresos

Las de energía eléctrica, Ntra. Iba de los Reales de
y Santa Gertrudis, para ver el medio de normalizar el
servicio de alumbrado, y según copiosa correspon-
dencia y presupuestos, que han sido leídos, y que con-
ditan no ha interrumpido la Alcaldía sus trabajos
al fin expresado.

Aprobación Se dejan aprobados definitivamente
Padrones etc, por haber transcurrido el plazo
de exposición al público sin reclamación alguna,
los padrones de equitativo, rejas, balcones, etc.

Pagos Se aprueba una relación de pagos por
su importe de veintinueve mil ochocientos, sesenta
y siete pesetas, cinco centimos.

Reconocimiento A petición de los intereses
de quinquenios etc, y con el informe favorable
del Negociado de personal, se reconocen los
siguientes quinquenios; a don Antonio Delgado
Lopez, Veterinario, el 4º quinquenio con efecti-
vidad desde el 23 de Diciembre actual; a Zacaria
Bravo Camasco, Guardia Municipal, el primer
quinquenio; a Jacinto Borrachero Bravo, Pelo-
jero Municipal, un nuevo quinquenio con efecti-
vidad desde el 8 de Julio actual; todos ellos
con el diez por ciento del sueldo, de acuerdo con
las disposiciones vigentes.

Socorros Conceder, a petición de los intere-
sados, conforme a los dictámenes
Hospital de los facultativos, los siguientes bene-
ficios; Dolores Delgado Moreno, un billete de
ida y vuelta a Badajoz, para su ingreso en el Hos-
pital; a Paulina Mansilla Medina veinte pe-
setas de socorros para diez días; se desestima
la petición de Angela Pardo Martínez.

Camino de Vista la certificación re-
Fuente de Cantos unida por el Ayuntamiento

de Fuente de Cautos, que se relaciona con el requerimiento que se le hizo para solicitar la construcción de un camino vecinal de esta a aquella localidad, y por la cual se deduce el acuerdo en contra de la adhesión y cooperación económica, por las razones que en dicho documento se indica; la Corporación desea de interesar la petición de inclusión en el plan provincial; y que se estudie la conveniencia de interesar el de esta a Oliva de la Frontera.

Despacho | Prima declaración de urgencia, y extraordinario. Comunidades, tambien se adoptan los siguientes particulares:

Posecion y Fianza del Depositario | Quedar enterados de la posesion de Depositario, designado por la Direccion General de Admision Local, por O. de 20 Junio (B.O. de 21) Don Juan Ceballos Blanco, segun diligencia que consta en el expediente de fecha 30 de Julio; y dejar aprobada la fianza constituida por póliza de Seguro con la Compañia Española de Seguros de Credito y Cauccion, con domicilio en Madrid; siendo el numero de aquella el 1754 y por la cantidad de garantia de sesenta mil pesetas.

Fiestas de la Liberacion - | Celebrar la fiesta de la liberacion de la localidad el próximo día 18, de acuerdo con las autoridades de la provincia, que tienen ofrecida su asistencia, con el siguiente programa: Homenaje al Ejército, con un desfile militar, aprovechando la estancia de la 12 División. - Proposición de la medalla Militar al Caballero Mutilado, Sr. Sanchez Orjona, por el Excmo Sr. Gobernador Militar Gil Arevalo y facultar a la Presidencia para los gastos que ocasiona un viño de honor a las autoridades civiles y militares; así como obsequio a la tro-



pa; y conceder una comida a los pobres de los pobres de la localidad; así también cooperar a cooperar a los gastos del baile de gala, organizado por la Comisión, en honor de las referidas autoridades, y oficialidad.

Peticion del Depositario Pasar a dictamen y propuesta de la Comisión de Hacienda, el escrito presentado por el Sr. Depositario, Sr. Juan Bebaños Blanco, en cual solicita aumento de sueldo en equiparación con los demás funcionarios.

Factura Dejar aprobadas las facturas que presenta el diario "Hoy" sobre anuncios y reportajes, por importe de ciento cuarenta y cuatro y doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, con cargo al capítulo doce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, a los quince de ritual, siendo las catorce treinta, de la que se extiende la presente de que certifico.

Vicario
Antonio Cordón *Juan Bebaños*
Francisco
José de Prado

Plaza

Señores que concurren
Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria - 2ª convocatoria - del día

25 Septiembre de 1945

D. Manuel González Bermudo
Gestores

" Nicasio Saura Sáez

" Ignacio Rabe S. Arjona

" Juan de Dios Piñero Pardo

" Eugenio Sagundo Molina

" José de Prado Bonino

" Angel Sevilla Mbulero

" Antonio Córdoba Vázquez

" Juan Chaparro Vela

Judón

" José M. Laullón Álvarez

Secretario

" Joaquín Quezada Martínez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Hregual de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las trece treinta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, se reunió con los señores Gestores, relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistido por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día veintitres por falta de asistencia de suficiente número. -

Acta

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada -

Previa deliberación y unanimidad, y con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones

- Quedar enterado de las comunicaciones y disposiciones oficiales de que se dio cuenta y acordado su cumplimiento. -

Habilitación y transferencia de crédito

Aceptar en principio la propuesta de transferencia de crédito por importe de 88.614'89 pesetas y habilitación con cargo al superavit por importe de 23.997'36 pesetas, que formula la Intervención, según el presupuesto ordinario; que se expone al público el expediente en la forma prevista en el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal; y transcurrido el plazo de exposición se da cuenta al Pleno para la resolución definitiva. -

Suplemento al extraordinario

Aceptar en principio la propuesta, que formula la Intervención, de suplemento de crédito para incrementar la consignación del presupuesto extraordinario, aprobado en 17 de Agosto de 1943, en la partida correspondiente para atender a los gastos de edificación de 25 vi-

viviendas protegidas, en la cantidad de 97.654'03 pesetas
originadas dicho aumento por revisión del presupuesto de
contrata; y con cargo al incremento de anticipos, subvencio-
nes etc de correspondiente de ingresos, excepto 10.275'44 pe-
setas que proceden del superavit del ordinario del 1944;
exponer al público el expediente en la forma preceptua-
da en el artº 12 del Reglamento de Hacienda Municipal;
y transcurrido el plazo de exposición, someterlo al Pleno
para la resolución definitiva. -

Peticion de Reconocer al Depositario, Doña Juan
quinqueniños Beballos Blanco, cuatro quinqueniños, que
acredita tener cumplidos el primero de Noviembre de
1943. -

Reconocer a Andres Lobo Santos, Guardia Municipal,
un nuevo quinquenio, con efectividad desde el 27 de
Abril del año actual. -

Socorros Conceder, a solicitud de los intere-
e ingresos sados y conforme a los dictámenes
al Hospital facultativos, los siguientes beneficios:
Facundo Polin Martinez y Juliana Corrales Muñoz
veinte pesetas, para diez dias a cada uno; Antonio Ra-
sero Ramos, Carmen Delgado Delgado y Manuel Pardo
Morales un billete de ida y vuelta a Badajoz para su
ingreso en el Hospital; dejar pendiente para com-
probacion las peticiones de Lore Ramos Gonzalez, Bal-
douero Rodriguez Rodriguez y Bernardina Senano; se
desestiman las restantes peticiones que figuraban en
la relacion que ha sido leida. -

Concurso subvenciones Quedar enterados de la
superavit M. Sanitaria comunicacion informe
del Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local
de Badajoz, sobre el concurso de subvenciones del so-
brante del Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria,
por el cual se deduce que no procede el fin propuesto
por la Alcaldia. -

Voto de gracias | Conceder un voto de gracias, o hacer constar en acta, el agradecimiento a la Comision organizadora de las fiestas, del 18 del actual, - liberacion de la localidad, - por la brillantez y esplendor que tuvieron; asi tambien a las autoridades de la provincia por su asistencia a dichos actos. -

Licencia al Sr. Alcalde - | Conceder licencia de un mes para ausentarse propios, con el represente del Sr. Gobernador civil, al Sr. Alcalde, Don Manuel Souza, encargandose del despacho el primer Jefe de la Alcaldia. Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, con los fritos de ritual, siendo las catorce horas, de la que se expidieron la presente de que certifico. -

Micasio Sans

Antonio Cardo

Juan Valero

José de Prado

Juan Valero

Alcaldia

Señores que concurren

El Alcalde-Presidente

D. Micasio Sans Lizaso
Gestores

" Ignacio Peché S. - Friona

" Antonio Cordón Parques

" Juan Chaparro Yela
Secretario

" Joaquín Luesada Martínez

Sesion ordinaria - 2ª convocatoria del 16 Octubre 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Presidencia del primer Jefe de la Alcaldia, Don Micasio Sans Lizaso, por licencia del titular, y asistidos por el infrascrito Secretario, se reunió en sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al catorce del actual, por falta de asistencia de suficiente numero.

Acta || Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previo deliberación y unanimidad de los que concurren con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones || Quedan enterados de la Circular de la Dirección General de Asistencia Social dando ordenes para la confección de los presupuestos ordinarios para el 1946 (B.O. del 7 y de la provincia del 10)

Quedan enterados del cumplimiento dentro del plazo de las listas bases para formación del censo electoral de acuerdo con el O. de la Presidencia de 29 de Septiembre (B.O. 4 octubre)

Juzgado Comarcal - Quedan enterados de la comunicación del Sr. Juez Comarcal, fecha primera del que cursa, participando el haber empezado a funcionar con dicha fecha el Juzgado Comarcal y encargando o encareciendo se tenga en cuenta en el Presupuesto Comarcal, las obligaciones y atenciones señaladas en la O. de 19 Enero actual.

Parada de se || Aceptar la instalación en esta localidad mentales - dar de una parada de secuencia, equinos en la próxima temporada de secuencia, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Coronel Tefe del 7º Depósito de Secuencia, de Córdoba, en su comunicación nº 2334, del día 8, y con las obligaciones que en dicha comunicación se indican.

Socorros e ingresos || Apelación de los interesados y en el Hospital - conforme a los dictámenes de los facultativos, conceder los socorros y billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital, a los siguientes:

Mania Megias Villa, Remedios Pérez Navas, Justo Carrasco Barroso, Francisco Santos Rodríguez, Lorenzo García Durán, José Mº Quiñero Márquez, Lorenzo Semano Megias, José Mº Panido y Oyala Facela, veinte pesetas para diez días a cada uno; Baldouero Rodríguez y Bernardino Semano Megias, otras veinte pesetas, pendientes anteriores; e Felipe Olamorro Díaz, Camilo Gómez Marín, Cam-

men Delgado Delgado y José Ramos Sosa, un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingresar en el Hospital; este último pendiente de servicio anterior; Antonio Baragan Aguado, Francisca Quintero Regajo veinte pesetas; Frisero Barco Vargas, Antonio Chaves, Aranda, Luisa Mansilla Molina y Manuel Cortés Bejarano, dos billetes a cada uno; Antonio Canasca Medina, tres billetes para Badajoz; quedan sobre la mesa la petición de Josefa Losa Rodríguez; y se desestimaron los restantes.

Solicitudes Se deja sobre la mesa la petición, de Sr. de becas — gorio Rodríguez Pleamorro, interesado en una beca económica para estudios de su hijo Rodrigo; y que se interesa al peticionario que presente certificación de aptitud para el estudio del beneficiario.

Petición de asignación Se accede a la petición de por servicios en el Centro la Srta. Maria Morgado Barretero de Alimentación Infantil — no, Encargada del Centro de Alimentación Infantil y Enfermería del mismo, y se le asigna una gratificación mensual por dichos servicios de ciento veinticinco pesetas, a partir del primero del actual, con cargo a la consignación del presupuesto para atenciones del referido Centro; y participarlo a la Intervención a los efectos oportunos.

Despacho extraordinario; Urgencia;

Inicio contradictorio — Vista la petición de Don Pedro Declaración edificio ruinoso Moraleda Rubio, como mandatorio de Don José Yafante Martín, en la que interesa la inicio de expediente contradictorio para declaración de ruinoso del edificio n.º 7 de la calle de Alajar, propiedad del poseedor; — Resultando; que a dicho escrito, de fecha cinco del actual, además de la justificación del mandato y del de propiedad del inmueble, — que cotejados los documentos le han sido devueltos; — acompaña informe, del Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito y del Maestro de Obras Municipales, del que se deduce que la referida vivienda se encuentra en condiciones, pésimas de habitabilidad, por estar en estado completa-

mente ruinoso el interior de la casa; que en el referido dictamen consta que los muros de la fachada se encuentran en buen estado de conservación; que se menciona en el mismo que el demicho del interior de la casa debe ser urgente y que para las obras de edificación se señalau dos años; Resultando; que la casa indicada está en la actualidad habitada por José María Meñer, José Magales Perogil y Pedro Carballar Graenero; que se afirma por el que vista que dichos inquilinos han sido requeridos por el Jefe para que desalojen la casa;

Considerando, que entre las obligaciones del Ayuntamiento, según el artº 115 de la Ley Municipal, se señalan las de Policía Urbana, que en este caso no corresponde puesto que el muro del edificio vecante a la vía pública se encuentra en estado de solidez; que en cuanto al interior de la vivienda pueda afectar, han sido requeridos los inquilinos para que la desalojen; Considerando, que el apartado g) del artº 5º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931, preceptua que en el expediente contradictorio para declaración ruinoso deben ser citados los inquilinos y propietario; que en cuanto a este se refiere ha comparecido al citarles;

La Jefa Municipal por unanimidad de los que asistieron acuerda; a) Citar a los inquilinos José María Meñer, José Magales Perogil y Pedro Carballar Graenero, dándoles vista del expediente por entrega de copia, del escrito y lectura del informe que acompaña. - b) Que en defecto de ordenanza municipales, que establezcan el procedimiento y plazo para impugnaciones de los inquilinos, fijarles ocho días a contar de la fecha de notificación, para aportación de las pruebas que estimen en derecho. - c) Autorizar al Sr. Alcalde para designar a otros maestros de Obras que dictaminen sobre el estado del edificio por razones de Policía Urbana y evitar que pueda estarse prejulgado el expediente por haber informado el maestro de Obras Municipales a requerimiento sin duda del que vista sin autorización

de la Corporación y d) Que evacuados los informes periciales y transcurrido el plazo concedido a los exigidos, se cuenta al pleno para en vista del expediente resolver en consecuencia. —

Prévia declaración de urgencia, también se acuerda; Vallado de solvar — acceder a lo solicitado por D.º Carmen Romero Luna y requerir al dueño de la casa derrumbada, que linda con la n.º 20 de la calle de San Francisco, por conducto del Maestro de Obras Municipales, para que tapie los huecos y ventanos de aquella casa por razones de ornato y policía Urbana; previniéndole que si no lo realiza dentro del plazo de ocho días, lo practicará el Ayuntamiento a su costa. —

Declaración sobre beca — Se accede a lo solicitado por Luisa Villa Candilejo, en su escrito del día 5 del actual; y en su consecuencia se asigna a su hija Francisca Milara Villa ciento veinticinco pesetas mensuales, de beca para sus estudios de Bachillerato en el Colegio del Santo Ángel en Badajoz; quedando obligada a la presentación del certificado de estudios y notas que obtenga en el curso para continuar en el disfrute de aquella en el curso siguiente, si el resultado de ésta le fuere favorable a la decisión en dichos puntos de la Corporación Municipal; con lo que se complementan el acuerdo de la Sesión de 14 de Agosto último. —

Arbitrios de postes, etc — Quedar enterados del escrito del Ferente de la Empresa "Eléctrica de N.tra Sra de los Remedios" que responde a la comunicación n.º 907 del Negociado de Intervencción, sobre el pago del derecho o tasa sobre palomilla, y postes; y remitir dicho escrito a la expresada dependencia. —

Reconocimiento de quinquenios — A petición de los interesados y de conformidad con el Dictamen del Negociado de personal, se reconocen las siguientes mejoras quinquenales; a Rafael Sánchez Sáez, Municipal nocturno, dos quinquenios con efectividad desde el veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de los a-



Tramos que puedan corresponderle. -

A Fernando Moya Linares, Consejo del Grupo escolar un quinquenio con efectos desde el 12 de Abril de 1945 -

A Miguel Pardo Blacuerro, Guardia Municipal, un quinquenio, con efectividad desde el 11 de Noviembre de 1943. -

Fue habiendo cursado asunto que tratare, la Presidencia levanto la sesion, siendo las catorce horas, de la que se certifica de la presente de que certifico. -

Juan Cheparr

Antonio Corda

Mano Lora

Alvarez

Señores que concurren
Alcalde-Presidente

D. Nicasio Saura Lazaro
Gestor

" Ignacio Podes S. Arjona

" Jose de Prado Soriano

" Antonio Corda Vazquez
Interventor

" Jose M^e Laullia Alvarez
Secretario

" Joaquin Luerda Martinez

Sesion ordinaria 2^a convocatoria del 30 Octubre 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Progenal de la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Presidencia del Primer Jefe de Alcalde, Don Nicasio Saura Lazaro, por licencia del titular, estando presente el Interventor y asistido por el infrascrito Secretario, se reunieron los señores señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al dia veintinueve por falta de asistencia de suficiente numero -

Acta

Abierta la sesion por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. -

Por la deliberacion y unanimidad de los que concurren, en relacion al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones. - Quedan enterados de los comunicados y disposiciones oficiales de que se dio

cuenta y acordado el cumplimiento en cuanto afecta a la Corporación Socorros e Acceder a los anticipados y de conformidad a ingresos en los dictámenes facultativos y situación de Hospital brera, conceder los socorros en metálico y billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital a los siguientes: Matilde Gómez Porrogo, Rafaela Juva Calderón, Fernando Villa Corrales, Lucía Mansilla Molina, Segundo Blanco Leguena y Fernando Luintero Delgado veinte pesetas a cada uno para diez días; Leon Jimenez Perez y Gregorio Rosa Rebollo un billete de ida y vuelta para ingreso al Hospital; José M.^o Luintero Marques y Antonio Barco Yargas dos billetes; Antonio Carrascal Meua uno de ida y otro de regreso; se desestima la petición de Lucinto Rodríguez Patás; a Josefa Losa Rodríguez cincuenta pesetas para visita oculista y adquisición de lente, que quedó sobre la mesa en la anterior.

Peticiones Acceder a lo solicitado por Lorenzo Sanguineros diez Marie, Cabo de la Guardia Rural; y en su consecuencia reconocerle diez quinquenios con efectividad desde el 20 de Octubre de 1944; y trasladar dicho acuerdo a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, para que le tengan en cuenta a la formación del presupuesto de Guardia Rural, en rasón de haberle sido traspasado dicho servicio.

Acceder a lo solicitado por Antonio Cisnero Villa, Guardia Rural y reconocerle en consecuencia dos quinquenios que tiene devengados, con efectividad desde el 20 de Octubre de 1944, por datar su posesión de igual fecha de 1939; y trasladar este acuerdo a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, en rasón de haberle sido traspasado el servicio de fundación, al fin de que lo tengan en cuenta a la formación del presupuesto de Guardia Rural.

PAGADA Acceder a lo solicitado por José Romo Gil, Empleada Municipal, y concederle una paga anticipada amortizable en la forma prevista por el Decreto-Ley de 10 de Diciembre de 1939.

Escrito de Desestimar la impugnación de don
 F. Chopard. Lada por don Federico Chopard y Duran,
 en su escrito del 20 del actual, en contra del proyecto de
 transferencia de créditos del presupuesto ordinario, por no
 afectar a ningún crédito, en dejar custada la consignación
 para atenciones del alumbrado público, las canti-
 dades que se transfieren; notificándole dicho acuerdo y preve-
 niéndole que contra el mismo puede recurrir ante el Tribunal
 económico-administrativo provincial en el plazo de quince
 días previo el de reposición ante la Corporación municipal.
 Pagos. - Se deja aprobada la relación de pagos que pre-
 senta la Intervención, de fecha veintidós del actual, por
 un importe de veintidós mil novecientos noventa y tres
 pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Despacho - Previa declaración de urgencia y unanimi-
 extraordinario así se acuerda:

Urgencia - Informe clasificación; Intervención
 y Depositaria: Vista la O.C. de la Dirección General de Admón.
 Local de 22 del que cursa; así como el importe de los presupe-
 tos municipales ordinarios del 1941 al 1945, ambos inclusive,
 y las consignaciones por todos conceptos o situación actual de los
 cargos de Interventor y Depositario, la Corporación acuerda:
 Que en vista de los datos anteriores, y teniendo en cuenta lo
 establecido por la legislación hoy en vigor, especialmente
 por el Decreto de 24 de Febrero de 1941, la Corporación esti-
 ma que la Intervención debe ser en categoría 2ª y la
 Depositaria en 3ª categoría. - Así mismo acuerda con-
 signar en el presupuesto para el próximo ejercicio de
 1946 las partidas siguientes:

	Intervención	Depositaria
	Pesetas	Pesetas
Dotación para la Plaza	10.000	9.000.-
Pago de quinqueños al titular	3.900	3.600.-
Por otros conceptos	4.300	
Total	18.200	12.600

Fianza Depositaria

Fijando en 60.000 pesetas la cuantía de la fianza para el desempeño del cargo de Depositario. —

Peticion personal Pasar a Comisión de Hacienda-administrativo — da el escrito autorizado por los funcionarios de este Ayuntamiento, con fecha 27 del actual, para que por ella se ordene si procede acceder a lo que solicitan

Peticion de Acceder a la petición de Félix Aquinuenio de Vega, municipal nocturno, y reconocerle en su consecuencia con quinquenio con efectividad desde el 1º de Septiembre de 1944, por datar su posesión de igual fecha con referencia al 1939. —

Beca Conceder veinte y cinco pesetas mensuales en concepto de beca para estudios eclesíasticos al estudiante D. Carmelo Perez Serrano, accediendo a la petición del padre de dicho beneficiario Francisco Perez Hernandez; viéndose obligado a presentar al curso próximo la certificación de estudios para continuar en el disfrute de dicha beca. —

Socorro lactancia — Acceder a lo solicitado por Dionisio Perez Maqueda, y concederle en su consecuencia un socorro de lactancia para sus hijos gemelos, subordinado a las posibilidades del presupuesto; y remitir el expediente a la Intervención para que previa justificación de existencia de aquellos satisfagan el socorro que se le concede. —

Recargos sobre industrial, gas y electricidad — Vista la O. del Ministerio de Hacienda, de 11 de Octubre actual (B.O. del 12), dando normas para la formación de los documentos de la Contribución Territorial e Industrial y de Comercio; y en su relación la correspondiente a la Dirección General de Aduana Local sobre confección de presupuestos municipales ordinarios, que hace referencia a la Base 22 de la Ley de 17 de Julio, la Corpo-



ración a cuenta; que sui generis de la utilización de los
 deus, recursos concedidos para dotación de las oficinas
 da, municipales, con base de impuestos, los cuales en su
 su maximum del 25% los recargos sobre industrial e
 incluso las de la Patente Nacional de vehículos de motor
 (clases B, C); y del 50% sobre el impuesto sobre gas y
 electricidad; y librar certificaciones de estos acuerdos pa-
 ra remisión al Ilustre Delegado de Hacienda, en cuyo
 para constancia en los documentos cobratorios que proceda

Fue habiendo visto asuntos que tratar, siendo las
 catorce treinta, la Presidencia levanto la sesión al grito de
 "Viva España", de lo que se extendió la presente de que
 certifica.

[Signature]
 E. Saynudo
 Antonio Cordón
 José de Prado Soriano
 Nicasio Sainz Lázaro

[Signature]

[Signature]

Señores que concurren	Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 13 Noviembre 1945
Alcalde - Presidente	En la Sala Capitular de la Ciudad de Freges al
D. Manuel González Bermúdez	de la Sierra a trece de Noviembre de mil novecientos cua-
Gestores	renta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Presen-
" Nicasio Sainz Lázaro	cia del Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez,
" Ignacio Pecho S-Hijona	se reunieron los señores Gestores tambien relacionados
" Manuel Ramos Moreno	al margen, estando presente el Sr. Interventor y asistido
" José de Prado Soriano	por el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión
" Angel Sevilla Mulero	pública ordinaria por segunda convocatoria, por no
" Antonio Cordón Vázquez	haber podido celebrarse la correspondiente al día
" Juan Chaparro Vela	once por falta de asistencia de suficiente numero.
Interventor	<u>Acta</u> Abierta la sesión por la Presidencia, se
" José M.ª Laullón Álvarez	procede a la lectura del acta anterior que queda
Secretario	aprobada. —
" Joaquín Guesada Martínez	Previa deliberación y unanimidad de los

que asisten, y con relación al orden del día, se adoptan los particulares que se consiguan:

Comunicados y Disposiciones | Quedan informados de la correspondencia y disposiciones oficiales, y entre aquellas, de los comunicados, con los acuerdos recaídos que se mencionan; **Obras de Saneamiento**. — De la Delegación de los servicios hidráulicos de Guadalupe, n.º 1507, fecha 6 del actual, que traslada resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del 29 de Octubre, por la que autoriza aquella a cargo de recibo y requiere el ingreso de la cuarta parte del 10% del presupuesto, o sean 29.916.69 pesos, ante de comiencio de las obras y el resto de dicho fin por cuenta por ingresos mensuales de obra ejecutada; acordándose para a la Intervención para el cumplimiento que proceda. — **Gobierno civil**; intensando breve revisión de los asuntos sometidos a su estudio y resolución; facultando al Sr. Alcalde para dicha diligencia. — Circular Gobierno civil; concediendo un plazo extraordinario para declaración del trigo que pudiera proceder de ocultación; y acordándose publicar dicha Circular.

Beneficencia | **Asilo de Ntra Sra de los Desamparados** | Atendiendo al ruego de la Superiora de esta Ciudad, se acuerda conceder en los casos de defunción de algún asilado, o pobre de solemnidad un ataúd o caja para depositar los restos con cargo al presupuesto municipal.

Agradecimiento | Quedan enterados de la atenta carta del Excmo Sr General de Suaval Jefe de la 12 División, testimoniando el agradecimiento por las facilidades dadas para el establecimiento de Campamento en esta Ciudad el pasado verano.

Alal dia de Merida | Quedan enterados de la atta comunicacion del Alcalde de Merida, sobre situacion de atrasos en que se encuentran los Ayuntamientos con relación al 2% a la Brigada (Vigo Mancomunidades Sanitarias); acordándose facultar a la presidencia para la reunion pro-



Puesta por dicha autoridad.

Socorros De conformidad a lo solicitado y en sus ingresos en ta de los dictámenes de pobreza y Hospital. Las acreditadas por los certificados facultativos, se conceden los siguientes beneficios: a Juana Chammorro Galvan, Remedios Perez Navas, Manuela Rodriguez Briano y Agustina Mepias Villa, veinte peretas, para diez dias a cada una; a Josefa Perez Maquenda y Matias Moga-les Mendez un billete de ida y vuelta a Badajoz.

Socorros Deceber en principio y subordinado a lactancia la existencia de vacante, previa la justifi- cacion de pobreza y existencia de los causantes, a las solicitudes de socorros de lactancia formuladas por Angel Moga-les Morgado y Loreuro Quiñero Chammorro.

Fijar consignacion Fijar para consignar en presu- en presupuesto para puesto cinco becas a razon de concesion de becas de mil ciento veinticinco peretas por cada una para auxilio de estudios; y dos becas de mil doscientas cincuenta peretas cada una para el Se- minario de Badajoz.

Peticiones de becas: Se deja sobre la mesa, para Gregorio Rodriguez subordinarlas al dictamen de Elna Cerchettani Bas la Proucia sobre regulacion de Mercedes Lazaro Bureo becas para estudios, las solici- tudes de Gregorio Rodriguez Chammorro, Elna Cerchettani Bas y Mercedes Lazaro Bureo, interesando dichos auxilios

Escritos de Don Quedar enterados del escrito de Luis Peche y Re- Dou Luis Peche y Valle, dando cuenta gino Duarte de haber cesado en la administracion de la fincas "La Folada" "Bomego" y Huerta de Martine, con fecha 29 de septiembre ultimo, por pasar a sus hijos D. Juan, Luis y Maria Luisa, y que las expo- siciones gaudaderas tambien les habian sido trasparadas.

Quedar enterados del escrito de Don Reguio Duarte Matamoros, vecino de Oliva, por el que dan cuenta

del traslado de ganado a su vecindad, y tomar la nota en los Registros correspondientes. -

Peticiones de bajas en el R. Utilidades | Traducir a la Junta General de Repartimiento los expedientes de D. Joaquin Boza Jimeno y Rodolfo Buente, interesados baja de Reparto; y a la vista de la resolución se provea por la Alcaldía por hallarse alguna cuota en periodo ejecutivo. -

Solicitudes de las Direcciones de Graduadas; casa-habitación; presupuestos de calefacción y mobiliario | Se accede de conformidad a la solicitud por Don Luis Gurmán Cigales, Director de la Escuela Graduada, y Don Mario Meudosa Cuellar, maestro, y en su consecuencia se faculta a la Alcaldía para la gestión y arrendamiento de casa-habitación para dichos señores Maestros. -

Se aprueba el imprevisto-presupuesto de necesidades para calefacción del Grupo-escolar "Bravo Murillo", que presentan las direcciones; y que ascienden a dos mil kilo gramos de piceña para quince secciones y facultando a la Presidencia para la adquisición o libramiento del importe para dichas atenciones. -

Dejar aprobado el presupuesto de reparación de mobiliario del "Grupo-escolar" que formularon las direcciones, fecha 7 del actual, por su importe de cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Reclamación de quinquenios | Formular al guarda rural, Ramón Félix Vargas, correspondiendo a Guarda rural su escrito del día 7 del actual, que el importe de su tercer quinquenio durante el ejercicio actual, ha sido llevado a créditos reconocidos en el presupuesto de 1946, según advierte la Intervención. -

Anticipo de paga | Conceder una paga anticipada de Oficial de Secretaría, Don José Justo Jimeno, accediendo a su solicitud, amortizable en la

forma prevista en el D-Ley de 16 de Diciembre de 1929;
y participar este acuerdo a la Intervención a los fines
del libramiento que correspondiera.

Autorización Vista la solicitud de licencia de aper-
apertura de tura de pescadería en la casa n.º 18 de
pescadería la calle de Avila, Montano, que linda
Antonio Pardo Perez, y que ha sido favorablemente dic-
taminada por el Sr. Jefe Local de Sanidad, se acuerda
acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa que
corresponda y alta de matrícula.

Solicitud de Se faculta a la presidencia,
Juan Bonilla; para en vista de la propuesta a
exención arbitrios conforme de la Intervención, resolver
la solicitud de exención del importe de cuquiliato y
alcantarillado presentada por Juan Bonilla Alvarez,
en escrito de fecha dos del actual; y remitir el expedien-
te a aquella dependencia municipal a los expresados fines.
Supresión consignaciones Suprimir las consig-
personal eventual — nações para perso-
nal eventual en el próximo presupuesto, para po-
sibilitar la formación del mismo dentro de los
nuevos recursos para la Hacienda local, según la
Ley de Bases.

Dictamen sobre personal; A. propuesta de la
equiparación sueldos de Benencia, conforme
los Oficiales 3.ºs; quin que de orden del día, se
nios; y varios C. Hacienda acuerda equiparar
los sueldos y gratificaciones fijas que tengan en pre-
sупuesto los Oficiales primeros de las Dependencias
municipales.

Reconocer en el presupuesto próximo los quin-
quecientos que correspondan al personal, tomando co-
mo base el último sueldo, sin abono de atrasos
según lo prevenido en la base 5.ª de la Ley, sin
perjuicio del reconocimiento del mayor número

que el fijado, que viviera percibiendo por venir concediéndose expresamente por la Corporación en virtud del artº 165 de la Ley Municipal de 1905.

— Conceder o consignar en el presupuesto próximo la cantidad suficiente para el pago al personal de una mensualidad con motivo de los aniversarios de la fiesta del 18 de Julio y otra media mensualidad, como gratificación de Navidad. Gratifíquese la Corporación en sus acuerdos, anteriores, de satisfacer a la Hacienda, con cargo al presupuesto, el importe del impuesto de Utilidades, de las nóminas de personas.

Leídos los dictámenes de la Comisión de Hacienda, de fecha 6 del actual, la Corporación conformándose con lo propuesto, y con referencia a los escritos que se consignar, acuerdan los siguientes particulares;

Escrito de D. Luis León Dejar pendiente de resolución la petición de aumento de precio de cobranza, que tiene formulada el Señor Recaudador Don Luis León Mañito, hasta que liquide al finalizar el ejercicio económico en curso los valores que le han sido entregados para su recaudación en periodo voluntario y ejecutivo en el año actual, y que se pueda formar juicio exacto de la cantidad con que queda remunerado.

Escrito de D. Teodosio Alvarez No acceder a lo que solicita Don Teodosio Alvarez Madero, en su escrito de 7 de Junio actual, toda vez que no se encontraba organizado el servicio a que se refiere su petición.

Escrito de Antº Vega Conceder un socorro de lactancia de treinta pesetas mensuales, desde el día 1º de Julio, hasta cumplir los catorce meses, a favor de la hija menor de Antonio Vega Sanchez.

Escrito de D. Juan Ceballos Quedar enterados de la propuesta de aumento a favor del depositario D. Juan Ceballos Blanco, y tenerla por resuelta por acuerdo unánime en la sesión del día treinta de Octubre.



último, con el aumento de tres mil pesetas, que en aquel se establece, y a partir de la fecha de posesión.

Escrito del Secretario | Tener en cuenta para la habilitación de créditos al presupuesto extraordinario de viviendas, protegidas, etc., los créditos necesarios para pago de los trabajos de desarrollo y desenvolvimiento de aquel a favor del Secretario, Don Joaquín Gueraña Mantués, así como la gratificación por la revisión del presupuesto al jefe de la Sección Provincial de Administración Local; todo ello conforme a la Escala y demás circunstancias contenidas en la Circular de 31 de Octubre de 1944, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Escritos de Elia Cechettani, Remedios Lanchazo y Sr. del Colegio de Jerep | Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda por el cual se mantiene sin rectificación alguna los acuerdos del Pleno relativos a la concesión de becas hasta ciento veintidós pesetas mensuales a favor de los Sr. Elia Cechettani y Remedios Lanchazo; y dejar pendiente la propuesta de cose de becniprios, en cuanto a la primera se refiere, hasta que se dictamine el reglamento transitorio sobre estas concesiones por la ponencia que hoy se nombra.

Escrito de Funcionarios | Respetuar, debido a imposibilidad en el presupuesto, con sintiendo la petición de lo por las circunstancias de carencia de vida, la petición de aumento de sueldo interesa por varios funcionarios.

Aprobación de transferencia y habilitación | Visto el expediente de transferencia de crédito y habilitación, dentro del presupuesto en vigor, por importe de ochenta y ocho mil seiscientos, catorce pesetas con ochenta y nueve centimos y veintinueve mil novecientos noventa y siete con treinta y seis pesetas respectivamente; Resultando;

que formulada la propuesta por la Intervención, en las cantidades para incremento de las partidas que figuran en dicho documento, fue aprobada en principio y acordada su exposición al público, en sesión de 25 de Septiembre último; que el escrito fue inserto en el B.O. de la Provincia del 16 de Octubre; que durante el plazo de exposición fue impugnada por Don Federico Clopard, cuyo escrito fue desestimado en sesión del día 30 de dicho mes de Octubre, por no dejar visotada la consignación para pago del alumbrado público a que se referia; cuyo acuerdo le fue notificado y prevenido de los recursos procedentes; Considerando; que el artº 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, admite la licitud de las transferencias y habilitaciones de créditos; que se han cumplido los preceptos reglamentarios de exposición al público y resuelta las impugnaciones, la Gestora con el voto de ocho gestores que asisten, que suponen los dos tercios de quorum que exige los preceptos invocada, acuerda aprobar en definitiva la transferencia y habilitación en las cantidades mencionadas en principio y con la distribución por partidas y consignaciones que constan en la propuesta inicial del expediente.

Aprobación Suplemento de crédito al presupuesto extraordinario del 17-8-43	Visto el expediente de suplemento de créditos por importe de sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con tres céntimos, al presupuesto extraordinario aprobado en 17 de Agosto de 1943, en incremento de la partida 1ª - Artº 5º del Capítulo 1º;
---	--

Resultando; que formulada la propuesta por la Intervención, en las cantidades indicada, con cargo a los mismos ingresos del referido presupuesto, excepto — 50.275'44 pesetas que se afectan al superavit de la liquidación del ordinario de 1944, fue aprobada



do en principio y acordado su exposicion al publico en sesion de 23 de Septiembre ultimo; que el efecto fue inserto en el B.O. de la provincia de 16 de Octubre proximo pasado; Considerando; que los arts 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, durante la licitud de estas operaciones de credito; que durante el plazo de exposicion no se ha formulado reclamacion alguna y han sido observados los preceptos reglamentarios; que no afecta credito suplemento o ampliacion, de empreritos que requieran aprobacion superior; La Gestora con el voto de ocho señores que asisten, que suponen los dos tercios de quorum que exigen los preceptos invocados, acuerda aprobar en definitiva el suplemento de credito en la cantidad mencionada en principio para incremento de la partida tambien expresada y que consta en la propuesta inicial del expediente.


Factura de suministro electrico de Octubre | Quedan enterados y remitida a la intervencion,

la factura de suministro de alumbrado publico y dependencias municipales, del mes de octubre, que asciende a 1.506 '37 pesetas, deducida la baja por restricciones, presentada por D. Federico Chopart y Bascom.

Expediente contradictorio casa n° 9, calle Alajar | Visto el expediente de juicio contradictorio

para la declaracion de ruinoso de la casa numero nueve de la calle Alajar de esta poblacion, instruido a solicitud de Dña Pedro Moraleda Rubio, en representacion del propietario de aquella Dña Jose Rufante Martin; Resultando, que con fecha seis de Octubre proximo pasado fue presentada solicitud, interesando la apertura de expediente contradictorio con referencia al estado de la finca numero nueve de la calle Alajar, al amparo del apartado 9) del art 5º del Decreto de 21 de Diciembre de 1931, que se acompaña un informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad

del Distrito y del Maestro de Obras Municipales, por el cual se estimaba necesario demoler toda la casa en su interior, dejando solamente la fachada que dá a la calle por encontrarse en buen estado de conservacion; que en el mismo informe se mencionaba el estado ruinoso del interior de las viviendas con el consiguiente peligro de sus moradores; Resultado, que sometida la solicitud a la Gestora Municipal, en sesion del diez y seis de octubre del actual, acordó dar vista del expediente e informe pericial a los vecinos de las expresadas viviendas, José Arias, Mendes, José Nogales Perogil y Pedro Carballar Graucero, fijandole ocho dias para impugnationes; que notificados en forma los vecinos comparecieron formulando oposicion a la pretension del actor, manifestando que las viviendas solo precisaban algunas reparaciones; y que en prueba de que no se encontraban en estado ruinoso la casa numero nueve de la calle Alajar es que ellos asumen la responsabilidad y riesgos que puedan sobrevenerles y declarar exentos de ella tanto al propietario como a la Autoridad Municipal. Fue dentro del plazo señalado presentaron informe suscrito por el Maestro de Obras, Antonio Santillan Pavo, por el que se declara que la fachada del edificio se encuentra en buenas condiciones y que en cuanto al interior expone los siguientes particulares; "Que la uoce que habita Pedro Carballar tiene la madera agobiada y un palo partido en el tejado; que donde habita José Nogales tiene una viga que no está bien, pero que a su juicio no es muy costosa la reparacion; y que donde habita José Arias, hay algunas goteras"; Resultando; que en la misma sesion fue autorizada la Alcaldia para designar otro Maestro para que dictaminase sobre el estado del edificio por razon de Policia-Urbana y evitar que pudiera estimarse prejuzgado el expediente.



dicente por haber deformado el Maestro de Obras Municipales a requerimiento del que suscribe, sus autorizaciones de la Corporación; que en virtud de dicha autorización fueron designados los Maestros de Obras Francisco Perogil Martínez y Faustino Verde Yunquea, que evacuaron informe del que se deduce el siguiente estado de las habitaciones que componen de la casa número nueve de la calle Alajar: "La parte que habita Pedro Camballar Francero, presenta mal estado la techumbre por tener madera de la cuisquea apuntalada y pantada, así como el doblado en que pisa también se encuentra en mal estado por tener madera pantada; la que habita José Arias Muelas, en planta baja, no presenta mal estado a excepción de las puertas de madera que se encuentran en mal estado, y la que habita José Nagales Perogil, también en planta baja se encuentra en buen estado; solo tiene una viga que no está haciendo nada y pudiera venirse abajo por estar podrida". Considerando: que los dictámenes periciales emitidos, que constan en el expediente concuerdan con toda precisión que la fachada, de la casa número nueve de la calle Alajar, se encuentra en buen estado de conservación, por lo cual no existe peligro alguno para los vecinos que transitan por dicha calle; que en cuanto se refiere al interior de la vivienda, heví formulado oposición los propios inquilinos a que se declare ruinoso, asumiendo directamente los riesgos; que el informe aportado en impugnación muestra la posibilidad de obras de reparaciones de los interiores de poco costo; Considerando; que las obligaciones establecidas por el artículo 115 de la Ley Municipal vigente, no afecta especialmente en este caso por el estado de solidez de los muros recayentes a la vía pública, de la expresada casa, que en cuanto al interior de la vivienda pueden realizarse algunas reparaciones, según los informes periciales; que en la tramitación del expediente se

han observado los preceptos reglamentarios y acuerdos de la Corporación Municipal en defecto de Ordenanzas de Policía Urbana. - Vistos los preceptos y artículos esmen-
tados y en su relación con el apartado g) del art. 5.º del Decreto de 29 Diciembre de 1931, la Gestora acuerda;
No haber lugar a la declaración de ruina de un edificio número nueve de la calle Alajar; notificar este acuerdo al solicitante, previniéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, de conformidad al artículo 218 de la Ley de 31 de Octubre de 1935. -

Cuenta de Caudales del 3.º trimestre; y Balance del mismo mes del tercer trimestre, que rinde Depositoria; y la de balances de igual periodo que formula la Intervención. - Se aprueba provisionalmente la Cuenta de Caudales del tercer trimestre, que rinde Depositoria; y la de balances de igual periodo que formula la Intervención. -

Despacho extraordinario; Prima declaracion de urgencia y unanimidad; se adoptan los siguientes Camino vecinal - Por la Presidencia, se manifiesta a los señores Gestores, que seria conveniente a los agricultores de este término y a los de Valencia del Ventoso y Bodo-
nal de la Sierra, la construcción de un camino que partiendo desde esta Ciudad condujera al que se está construyendo en la actualidad entre las dos mencionadas poblaciones, celebrando al propio tiempo este camino con la dotación férrea de "Los Jarales" con lo que se facilitaria extraordinariamente los medios de transporte de los productos agrícolas de aquellos parajes, la comunicación de los núcleos de población residentes en ellos, y de un modo especial quedaria reducido, durante la construcción, el paro obrero cuyo ceso en la actualidad está bastante aumentado, con motivo a la considera-

ción de los señores Gestores, este asunto por sí establece
aprobarlo en principio y facultar a la Alcaldía para
solicitar de la Excm. Diputación provincial de Badajoz
su construcción, con cargo a los fondos provinciales de
la Junta del Puro y como proyecto de urgente realiza-
ción. — Puesto el asunto a discusión, los señores Gestores,
previa deliberación, aprobaron por unanimidad
la propuesta del Sr. Alcalde, así como facultarle pa-
ra que realice acerca de la Excm. Diputación Provin-
cial las gestiones que crea necesarias para obtener de
aquel organismo la aprobación de este proyecto. —

Escuela de Formación profesional A propuesta de la Presidencia, por
unanimidad, se acordó contribuir
a la Escuela de Formación profesio-
nal, con diez mil pesetas anuales, cediendo para
la instalación de la misma los edificios que posee
este Ayuntamiento donde estuvo instalada la Escue-
la de Artes y Oficios "Domingo Heronoso" razonándose
el mismo en el éxito alcanzado por la última expo-
sición Comarcal de Artesanía, celebrada en esta
localidad, cuya clausura tuvo lugar con la asis-
tencia del Delegado Provincial de la Obra, Dama-
rada Ramón Bardeuá, y que demuestra hasta la
saciedad el elevado número de artesanos que exis-
ten en Prepeal y su Zona. —

Ponencia de estudio con cesión becas Se deja designados a los señores Sr. Ra-
món Moreno y Prad. Soriano, para que
juntamente con Secretaría, redacten y
propongan proyecto de reglamento para concesión de
becas. —

Paro obrero A propuesta de la Presidencia, que
dan designados los señores Sr. Cordón Vargas y Segun-
do Molina, como Comisionados especiales para los
trabajos conducentes a la mitigación del paro obrero. —

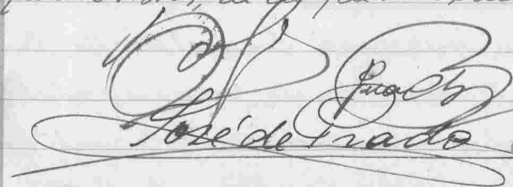
Impuestos de
usos y consumos
concierto-recan-
dacion Hacienda

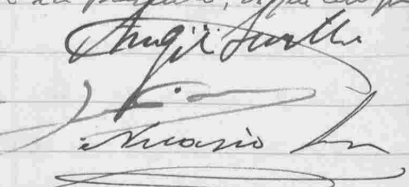
Previa lectura de la O. de 31 de
Octubre proximo pasado, (M. H.) e
informe verbal de la Intervencion,
se acuerda; Solicitar de la Direc-
cion General de la Contribucion de Usos y Consumos, que
por la Delegacion de Hacienda se continúe la adminis-
tracion o recaudacion de los conceptos del impuesto de
Consumos de lujo cedidos por la ley de Bases de 18 de
Julio de 1945, al amparo del n.º 11 de las Instruccio-
nes de la O. de 31 de Octubre proximo pasado, reservan-
dose el Ayuntamiento el derecho de rescision del con-
venio en la forma establecida en dicha disposicion;
y satisfacer el 10% de premio de cobranza que
se fija por dicha disposicion; facultando a la Alcal-
dia para elevar la expresada solicitud.

Fiestas de Navidad
Obra Social

A propuesta de la Presidencia,
quedan designados los señores Don
Nicanor Saura Lazaro y Don Ignacio Pedro Sanchez Iba-
ñeta, para que con los vecinos Don Nicason Bravo y ele-
mentos puriculis de la poblacion, asi como las Srtas de
Accion Catolica, recaben el apoyo voluntario para orga-
nizar la Cena de Navidad y adquisicion de ropas pa-
ra los pobres, con motivo de las proximas fiestas navideñas.
Cobro de atrasos. Conceder quince dias para pago de
los atrasos en periodo voluntario del papel pendiente
de cobro de los cuatro ultimos años; y transcurrido di-
cho plazo, proceder a su cobro por via de apremio en
único grado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presiden-
cia levanta la sesion al grito "Viva España", siendo las
quince horas, de lo que se extiende la presente, a fin de que


José de Prado


Mariano

José María Álvarez

Manuel Ferrer



Quirada

Señores que concurren

Alcalde - Presidente

Alcalde - Presidente

D. Manuel Gouzales Bermudez
Pastores

1. Nicasio Sans Laxaro

2. Ignacio Pedro S. Arjona

3. Juan Blasparans Yela

4. Manuel Ramos Moreno

5. Angel Sevilla Mulero

6. Antonio Cordón Vasquez

Interventor:

José María Álvarez
Leontino

Joaquín Quirada Martín

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 27 Noviembre 1945

En la Ciudad de Torredembarros de la Sierra a veintiseiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres trece treinta y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Manuel Gouzales Bermudez, se reunieron los Pastores, relacionados al margen, estando presente el Interventor y ausente por el impedimento de trabajo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente el día veinticinco por falta de quórum.

Acta abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Comunicados y disposiciones. - Previa deliberación y unanimidad y con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares: Se dan enterados de las disposiciones oficiales de que se dio cuenta, anuncios de sorteo de las obras de saneamiento (R.O. de la provincia nº 267) y entre las comunicaciones la citada carta del ferrocarril Provincial Mayor del Regimiento de Infantería de Castella nº 16 por la que hace donación del instrumento Bombardino a este Ayuntamiento; acordándose mostrar el agradecimiento que corresponde. Quedan enterados del oficio del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla e imprimarse de la cooperación de otros ayuntamientos a dicho fin.

Socorros e desestimar las peticiones de socorros de viudos en Alegria Catalina Rodríguez, Feliciano Hospital - Panagari Rodríguez y Jose Sam - Caballer; y que pareca a comar. Se da en auxilio social, en cargo del Ayuntamiento, los vecinos Cayetano Díaz Romero, Rafael Calderón Blaueros y la hija Carmen Delgado Delgado.

Escrito de Reunión para dictamen a la Comisión de José Parra Hacienda la petición de José Parra Casero sobre baja del impuesto de Reja, y balcones, por haber edificado la fachada, con superación de salientes, de su casa sita en la calle de Prietas de Rivera.

Pago por Acceder, en consideración a las veintiquince años alegada, al pago por quince años, veintidos, a los Empleados Municipales, de conformidad a lo solicitado en su escrito del 24 del actual.

Escrito de Don Joaquin en consideración al escrito de Pedro Yespia - Don Pedro Yespia Botinoco, sobre compra de parte de la fábrica de Santa Clara para construcción de Cine Teatro, compensando el importe que se hace por la construcción de capita, a que se comprometo; y reunir el expediente para dictamen de la Comisión de Hacienda.

Escrito de Reunión a la Comisión de Hacienda petición gratificaciones Municipales, interesantes sueldo de músicos - las gratificaciones.

Oficio de los Quedan enterados de la comunicación de los Médicos de H. P. D. - los Médicos de H. P. D., por el cual se interesa el pago de sus sueldos con regularidad; y que se habilite local en el Ayuntamiento para oficina de Sanidad.

Escrito del Director de la E. Graduada. Libran para la compra de libros para las escuelas graduadas, la cantidad que se indica en presupuesto, correspondiente a la solicitud del Director de aquellas.

Presupuesto - Aprobar el presupuesto de lavaderos pilas para lavaderos, que presenta S. Sulpicio Mauro Perez de Rodrial, en su carta oferta del 9 de octubre, y que ascienda a setenta y cinco pesos por cada pila; y facultar al Sr. de



calde para la adquisicion de ochenta pajas para la construccion de dos lavaberos, con la adquisicion o cumplimiento por por el se remale Pagos. - Se deja aprobada relacion de pagos por importe de tres y siete mil setecientos noventa y tres pesetas con veintiseis centimos. -

Si no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente fe que certifica.

Angel Sevilla
 Manuel Ramos
 Manuel Ramos

Manuel Ramos

Srs que asisten:

Presidente,

Manuel Gonsoler Bermudo

Gestores

Nicasio Sans Lasaro

Juan de Dios Risco Parelo

Gregorio Lopez Ruiz

Ignacio Peché Saucher-Ayza

Manuel Ramos Moreno

José de Prado Soriano

Angel Sevilla Mulero

Eugenio Sagundo Molina

Interventor,

José M^o Saullau Alvarez

Secretario

Joaquin Quenda Marañón

Sesion celebrada el dia 1^o de Diciembre de 1945.

Aprobacion del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1946.

En la Ciudad de Segorbe de la Sierra, siendo las doce horas del dia primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan y suscribieron previamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Manuel Gonsoler Bermudo, conminiendo el Sr. Interventor y el infrascripto Secretario.

Asistieron a la sesion el numero de Concejales, exigidos por la Base 65 de la Ley de Regimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

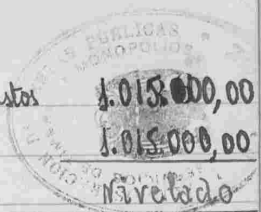
Seguidamente se procedió a la lectura por Partidas, Articulos y Capítulos del Proyecto de Presupuesto ordinario presentando por la Comisión de Hacienda y de la Memoria y antecedentes que al mismo se acompaña, pasandose a la discusion de los mismos

en cuya deliberación toman parte todos los señores asistentes que su-
ponen más de la mayoría absoluta, acordándose en definitiva que el
Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico del
año mil novecientos cuarenta y seis, quede cifrado en las cantidades
siguientes:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones.	
		Pesetas	Centimos
1º	Obligaciones generales	236.289	02
2º	Representación Municipal	18.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	41.985	00
4º	Policia Urbana y Rural	53.872	50
5º	Recaudación	31.263	00
6º	Personal y material de oficinas	189.841	00
7º	Salubridad é higiene	107.020	00
8º	Beneficencia	109.464	66
9º	Asistencia social	27.955	90
10	Instrucción pública	93.258	40
11	Obras Públicas	30.650	00
12	Mantos	500	00
13	Fomento de los intereses comunales	13.000	00
17	Agupación forzosa del municipio	18.000	00
18	Supervistos	13.900	52
	Suman	1.015.000	00

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones	
		Pesetas	Centimos
1º	Penas	19.927	59
5º	Eventuales y extraordinarios	19.739	28
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.117	42
7º	Contribuciones especiales	1.000	00
8º	Derechos y tasas	212.680	00
9º	Cuotas, rezagos, participaciones, etc.	647.699	63
10	Suposición municipal	101.000	00
11	Multas	1.836	08
	Suman	1.015.000	00

Resumen:	{	Soporta el Presupuesto de Gastos	\$ 013 000,00
		idem el de Ingresos	\$ 013 000,00
<u>Diferencia: Deficit o Superavit</u>			



Se aprobaron igualmente las Ordenanzas fiscales para la recaudacion de exacciones municipales, que se expresan: suministro de agua a particulares, Arbitrios con fines no fiscales, sobre los perros, Casas no saneadas y Posos negros, "10 por ciento sobre consumiciones en determinados Establecimientos," Contribuciones especiales por Ohas, instalaciones o servicios, Servicios de Mercados y venta en ambulancia, Certificaciones y aplicacion del sello municipal, Vigilancia de Establecimientos y Espectaculos, Licencias para construcciones, obras instalaciones, etc. Aperturas de Establecimientos, Inspeccion y reconocimiento sanitario de alimentos, Desinfeccion a domicilio o por encargo, Servicio de Matadero idem de Cementerio, Servicio de Oleanillado, Desague en la via publica o terrenos del comun, Entrada de Lantaje en los edificios y solares, Traslado de animales domesticos por via publica, Ocupacion de la via publica, Escaparotes, muestros y leteros, Sacas de arenas y otros materiales de construccion de terrenos publicos, Impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo, Tarifas de la contribucion de Usos y Consumo, Contribucion industrial y de Comercio, Impuesto de gas y electricidad, Arbitrio sobre el consumo de bebida, Impuesto de cinco centimos sobre el litro de vinos consentidos, Arbitrios sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos, arbitrio sobre solares sin edificar idem sobre el incremento de valor de los terrenos y sobre la prestacion personal y de transporte.

Del mismo modo quedo acordado que el Presupuesto y las Ordenanzas aprobadas se expongan al publico por termino de quince dias habiles y que finalizado este se remita copia certificada de los citados documentos al H. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en la Base 65 de la Ley de Regimen local citada.

Y a los fines de aplicacion de las tarifas de las ordenanzas que correspondan, y a propuesta de la Comision de Fomento se deja aprobada la siguiente clasificacion de calles:

Primera categoria

Alojar	De la Cruz	Nra Sra de los Remedios
Alemania	Defensor Alcaraz	Haus de 1 ^o Catalina
Arias Montano	Eugenio Hermoso	Marques de Ricobado
Bravo Murillo	Genl. G. de Haus	Nueva 1 ^o Catalina
Calvo Lobo	id. Laujuno	Plaza de Solde
Capitan Navarrete	Iglesia Santa Ana	Plaza Genl Frances
id. R. Cabada	id. 1 ^o Catalina	Soto Maucera
Comte Pasteyou	J. D. Prius de Rivera	Ete. Silveira
		Vaso Don Vasco

Segunda categoria

Capitan Cortes	Fuente Miranda	Mutela
id. R. Algama	Genl Aranda	Haus del Peso
Canetena	id. Cabauellas	Pilar P. de Rivera
Cornel Zagie	id. Mola	Sau Francisco
Dector Orreo	id. Varela	Sau Gines
Espiritu Santo	Italia	Sevilla
Estacion	Haus St ^o Ana	Capada 1 ^o Ana
		Mutuales.

Tercera categoria

Alamo	Rucinasola	Orhucla Orica
Almendro	Hobugo	Plaza del Sapin
Almirante Ulloa	Los Puente	Portugal
Alonso de Par	Los Mosenos	Sau Antonio
Basin	Haus de las Mayas	Sau Basilio
Pampis	Los Masaderos	Solana
Concepcion	Nueva 1 ^o Ana	Colodillo
18 de Julio	Olmo	De la Curoja

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto siendo las catorce horas hasta el punto de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Manuel Pallas
 Juan de Prado

Proceder
reunión de



Augusto

Sectores que concurren
Alcalde- Presidente

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 11 Diciembre
1945

1) Manuel Gonzalez Bermudo
Sectores:

En la Ciudad de Herguez de la Sierra a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los Sectores relacionados al margen, estando presente el Interventor y asistidos por el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día nueve por falta de asistencia de suficiente numero. —

" Nicasio Luis Lazaro

" Ignacio Pedro S- Hijo de

" Juan de Dios Risco Pardo

" Gregorio Lopez Ruiz

" Manuel Ramos Moreno

" Jose de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

" Angel Sevilla Malero

" Antonio Cordou Varquea

" Juan Glezano Vela

Interventor:

" Jose M^a Rauloia Alvarez

Secretario

Joaquin Luesada Martinez

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los particulares que se consiguan:

Comunicados y disposiciones Quedan enterados de las disposiciones oficiales de que se dió cuenta, así como de las comunicaciones y circulares, recaeudo sobre estas las siguientes acuerdos:

Suscripción tarjeta Acción Católica Suscribir una tarjeta de cien pesetas, con cargo al capítulo del presupuesto que corresponde, para la Junta Diocesana de Acción Católica de Badajoz, a crediendo al Saludo del Presidente de la misma, de fecha 29 Noviembre último. —

Padron de Habitantes Proceder a los trabajos de formación del Padron de Habitantes, según lo ordenado por la Jefatura Provincial de Estadística, en sus circulares del 30 de Noviembre y 5 del actual; conforme

a los arts 34 de Reglamento de Población y ferminos municipales de 2 de Julio de 1924 e Instrucción de 19 de Noviembre del mismo año y demás normas que se dicten; toman como base para el empadronamiento el número de Secciones del último Censo de Hab. Total y de Cabera de Familia y facultando a la Alcaldía para la designación de aquellas, cuando por su número proceda crear algunas más; así como también para el nombramiento de Agentes, de acuerdo con Pontana y Negociado. -

Que a dichos fines, queda fijada la denominación de calle de Aracena, para la nueva calle transversal de la "Albuera".
Establecer, con cargo a la consignación correspondiente, doce pesetas para pago de forales de los Agentes del Centro o casco de población y diez y ocho para extrarradio o Sotomayor. -

Socorro Conceder un socorro de veinte pesetas para e ingresos de tres días, por su condición de pobre y confinado en el Hospital, un al dictamen médico a Josefa Rosero; desestimándose por razón de tener algunas disponibilidades las peticiones de Rafaela Luca Calderón y María Rubio Moreno. -

Socorro Conceder un socorro de lactancia a Aurelio Villalactancia Calderón, en beneficio de su hijo, por haber sobrevivido la muerte de la madre; y subordinada esta concepción a la existencia de vacante o posibilidad presupuestaria; remitiéndose el expediente a la Intervención para dichos fines. -

Periodo Pasar a periodo ejecutivo las rentas de los parcelas de Valera, Torera del Calderero, Luchales, Canon de la Dehesa Boyal, Berrisal, Vega Juncosa y Fuentes réntos de Capital del Banco Agrícola a partir del día primero de Enero próximo. -

Despacho Previa declaración de urgencia y una extraordinario, también se acuerda: -

Peticion de Acceder a la petición de Don Emilio Fuentes Fuentes D. S. Fuentes, y satisfacerle en su consecuencia, subordinado a las posibilidades de Caja Municipal, las tres

mil quinientas pesetas que se le ascubau por los trabajos de iniciación del presupuesto extraordinario.

Poder Notarial | Vista la comunicación del Sr.
Escritura de prég | Delegado de Hacienda de esta provincia -
Famo B. E. Local - | Sección provincial de Administración Local, de 22 de Noviembre último, por la que se traslada obra del Ilmo Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Expropiación, que, a su vez, inserta orden del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, de seis del expresado mes de Noviembre, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de novecientos, nueve mil cuatrocientas pesetas que, en virtud de enajenar mil seiscientos, más, de contribuciones especiales, y las que se enumeran en el número segundo del Resultado de la indicada Orden Ministerial, se destinaron a cubrir la sección de gastos del Presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación Municipal, en 17 de Agosto de 1943 y sancionado por el afortunado Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en 4 de Noviembre del mismo año, para atender a los correspondientes a las obras de "Construcción de viviendas, protección "Saneamiento" y "Abastecimiento de aguas potables," cuyo convenio se ajustará al modelo de contrato de préstamo aprobado por el Ministerio de Hacienda, y ante la imposibilidad que, en este acto manifiesta el Sr. Alcalde Presidente de desplazarse a Madrid, en el momento oportuno, los Señores Gestores, por unanimidad, acuerdan: a) Conceder la representación de este Ayuntamiento, para la firma de la escritura pública del contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, a don José Martorell Roura, Apoderado de Ayuntamientos en Madrid, con domicilio en la calle del Cude de Roussoumes, nº 9, y a los Procuradores, de dicha capital, Don Manuel Joleito Cervera y Don Bernardo Pejón Monte, indistintamente, y b) Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Sousa Bermejo, para otorgar el Poder Notarial de mandato o representación, a favor de las personas ya expresadas, y a los fines indicados en el precedente acuerdo.

Escrito del Jefe Local de Sanidad Se accede a lo solicitado por el Jefe Local de Sanidad, Don Federico Alvarez, en su escrito del 5 del actual, en cuanto se refiere en concreto a la consignación en presupuesto para la Secretaría Municipal de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda; y en su consecuencia que durante el ejercicio próximo se incrementa la consignación hasta tres mil pesetas, que venían figurando en los presupuestos anteriores.

Beneficencia A propuesta de la Alcaldía, que responde a impresiones cambiadas con los médicos de H. P. D. se acuerda que las recetas de específicos que se suministran a la Beneficencia, vayan respaldadas con la certificación del médico acreditativa de la necesidad y de ser justificable, para la fiscalización y pago de la imprenta.

Paro obrero Dejar designada como Comisión especial del Paro, soluciones o propuestas de mitigación, los vecinos Don Tirso P. Arriaga, Don Pedro López Navarrete y Don Antonio Cordeiro Vazquez.

Junta de Alimentación Dejar designados, para cooperar con la Delegación Local de Abastecimientos, e integrar la Junta de Alimentación, al Sr. Parraco Arcipreste, o sea quien delegue, a Don Antonio Delgado Lopez y D. Federico Alcantara.

Economato Funcionarios Establecer, previo estudio y trámite necesario, un economato para abastecimiento de los Empleados Municipales y Funcionarios en esta población, en razón de carencia de vida.

Gratificación Fiestas Navidad Conceder media paga de gratificación a los funcionarios y Empleados Municipales, con motivo próximas fiestas de Navidad.

Se dio cuenta por la Alcaldía que los trabajos, acordados en sesión del día trece de Noviembre para la cena de Navidad a los pobres y repartos de ropas, estaban muy adelantados.

A propuesta de la Beneficencia se hace constar el agradecimiento por la concesión de un día de haber hecho por los Empleados Municipales en aportación a los gastos que origi-



con los soustros de ropas y ceua de mandado a la poble,
Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora
porra, la presidencia levanto la sesion, en los pto de retirar
de la que se extiende la presente de que certifica.

[Signature] Antonio Corda

[Signature] Manuel Ramos

[Signature] Juan de Dios

[Signature] Mariano

[Signature]

[Signature]

- Señores que concurren
- Alcalde-Presidente
 - D. Manuel Gonzalez Bermudo
 - Gestores:
 - " Juan de Dios Risco Pardo
 - " Manuel Ramos Moreno
 - " Angel Sevilla Mulero
 - " Juan Chaparro Vela
 - " Eugenio Sagundo Molina
 - " Antonio Cordou Tarque
 - Secretario
 - Joaquin Quisada Martinez

Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1945
 en la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de
 la Sierra a veintitres de Diciembre de mil novecientos cua-
 renta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunie-
 ron los Señores, relacionados al margen, asistidos del cupre-
 crito, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria co-
 rrespondiente al dia de la fecha.

Acta Abierta la sesion por la presidencia, se proce-
 de a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Prévia deliberación y unanimidad, con relación
 al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares;
Comunicados y disposiciones Quedan autorizados de
 los comunicados y disposiciones de que se dio cuenta; y en-
 tó aquellas de 1449 - de la Administración de Rentas
 Públicas, Sección de Usos y Consumos, notificando la
 liquidación en su diferencia del impuesto sobre vinos de
 1944, por importe de 8034 pesetas y dando quince dias
 para su ingreso; acordándose gestionar que se sus efecto
 por venir tributando, o unfor dicho, la unision de este

Ayuntamiento ha sido, con relación a dichos impuestos del Estado, simple recaudador por precepto establecido en el art. 1º de la L. de 26 de Febrero de 1943, en régimen de cupo; y en mantenimiento de este criterio, ver el uso de recibo.

Examinarse por la Comisión de Hacienda el proyecto de contrato, presentado por la Empresa de "Hábra de los Acueductos, de alumbrado público.

Pagos Dejar aprobada la relación de pagos, que ha sido leída, por importe de veintinueve mil trescientas noventa y seis pesetas con setenta y dos céntimos.

Socorros e ingresos en el Hospital Conceder, atendiendo a la situación de pobreza y certificaciones facultativa, veinte pesetas para diez días en concepto de socorros a Rafaela Luau Calderón y Paulina Mausilla Molina; y un billete de ida y vuelta a Badajoz a Benito Cortés Cordero, para su ingreso en el Hospital; desestimando las restantes peticiones que figuran en la relación.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia y una vez leída, también se acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde, para interesar su arquitecto Sr. Ferrero Hyllos, fuese en valoración la casa nº 2 de la calle de Santa Clara, propiedad de este Ayuntamiento, de la parte edificada, por si con la venta de ella y aprovechamiento de los huecos, en los volam, resultantes puede proyectarse la construcción de veinte viviendas, protegidas.

Pena de Navidad Dejar aprobada la liquidación de gastos de suministros de la comida extraordinaria para los pobres en Auxilio Social, con motivo de Nochebuena, por importe de dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas con quince céntimos.

Información sobre paro La Presidencia dio cuenta que con arreglo a las resoluciones del paro local, y de acuerdo con el Tefe de la Hermandad Sindical de Labradores, y para informar al Excmo. Gobernador, estimando las siguientes: Colocación forzosa en las labores agrícolas.



las, de los obreros de dicha naturaleza; funcionamiento de la fábrica de cordos y obras públicas iniciadas.

Beca Dejar sobre la mesa, para subordinarla al dictamen de la ponencia designada para regular la concesión de becas, la solicitud de Concepción Ramos García.

Alta de Musicol^a Acceder al alta de músico de primera, a solicitud, favorablemente informada por el Director de la Banda, de Luis Peragil Boueja, con efectos de 1.º de Enero.

Horas de sesiones Celebrar las sesiones ordinarias en lugar de las trece treinta a las diez y nueve treinta de los días que vienen celebrándose.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce treinta, la Presidencia levanta la sesión con los votos de virtual, de los que certifica.

Manuel Gonsalves Bernudo
E. Laguarda
Manuel Ramos Moreno

Secretario

AÑO 1.946.

Señores que concurren: Sesión ordinaria del 15 del Enero de 1946
Alcalde-Presidente: De la Ciudad de Huelva a la Sierra a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve treinta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonsalves Bernudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor y asistido por el infrascripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente el día trece por falta de asistencia de subscrito número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede

a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Prévia deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados de la correspondencia, así como de las gestiones realizadas, por la Alcaldía, para la compra de un predio en el término municipal con destino al establecimiento de un campamento, y cuyas gestiones le fueron escuificadas por el Excmo Sr. General Jefe de la 12.ª División, Sr. Gil Arevalo y su Estado Mayor.

Gratitud por obsequio al Sr. Alcalde Participar al Excmo Sr. Don Carlos Gil de Arevalo, General Jefe de la 12.ª División, y Jefes de los Cuerpos que la integran, con motivo del obsequio hecho a la presidencia, consistente en una finisima escribanía, que este Ayuntamiento ocupante se agradece con su Sr. Alcalde por la indicada atención y que correspondemos con nuestra más sincera expresión de adhesión al Ejército y por tanto al General de la 12.ª División y Jefes a sus ordenes.

Denuncia irregularidades suministro de fluido Quedan enterados de la comunicación del C.º de Dirección de la Empresa de Santa Feusa S.ª de Electricidad, dando quejas a la Alcaldía acerca de denuncia cursada por falta de fluido en la localidad.

Enfermedad Depositario Quedan enterados del tratamiento a que se halla sometido en Montellano, el Depositario de este Ayuntamiento, Don Juan Beballos Blanco, según carta, que ha sido leída, del médico de dicha localidad, Don Pedro Luis Marten.

Licencia del Sr. Alcalde Conceder en principio, subordinada a la autorización del Excmo Sr. Gobernador civil, licencia de un mes al Sr. Alcalde, que solicita para asuntos propios.

Declaración vacante titular Veterinaria Declarar, prévia comida de escala a favor del Inspector municipal veterinario, Don Antonio Delgado López con

61
efectividad desde el cuenco del curso en curso, la vacante de Ins-
pector Municipal Veterinario, conforme al D. de ^{14 de Junio de} 1935 y disposiciones complementarias, con el haber de tres
mil quinientas pesetas que figuran en presupuesto, por concu-
so y turno que correspondan; se comunicada dicha vacante por fa-
llecimiento de su titular Don José Moreno Amador, acaecido
el día tres del actual. —

Hacen constar en acta el sentimiento de la Corporación por
el fallecimiento del expresado funcionario y participar a la fa-
milia del finado Sr. Moreno Amador, la mayor condolencia.

Peticiones | Acceder, de conformidad a las propuestas, de
de socorros | los facultativos, y autoseñales de pobreza y soli-
citudes, a los siguientes socorros: Andres Bosa Aranda, un billete
de ida y vuelta a Sevilla y Dolores Delgado Moreno, dos de ida y vuel-
ta a Badajoz para ingreso en el Hospital; a Pablo Ramagán
Díaz y Santos Márquez Chaurro, socorro de la creación de proi-
bilitarlo existencia de vacante; se desestiman las restantes
peticiones que figuran en la relación. —

Solicitudes | Acceder a la solicitud del Oficial 1º de Se-
anticipos | cretaria, Santiago V. Grauco, anticipándole
su consecuencia dos mensualidades, amortizables en la for-
ma prevista en el D. Ley de 26 Diciembre de 1929. —

Acceder a la solicitud, del Recaudador Jefe de la Ofici-
na de Recaudación, Eugenio Batón Masero, y anticiparle
en consecuencia las dos mensualidades que solicita, a-
mortizables en la forma prevista en el D. Ley de 10 de Di-
ciembre de 1929; comunicando ambos acuerdos a la Inten-
dencia. —

Despacho | Previa declaración de urgencia y unanimi-
extraordinario | dad, también se acuerda; —

Devolución de | Traducir a la Comisión de Hacienda la
ingresos | petición de devolución por importe de 54'75
pesetas por el concepto de arbitrio sobre rejas y balcones, que
formula Mateo Bordero Coco; y facultar al Sr. Alcalde Or-
denador, para que a la vista del dictamen, se acuerde. —

Inspector Veterinario interino | Acceder a la solicitud de Don José Solís Mora, y designarle interino para el desempeño de la Inspección Municipal veterinaria vacante, de acuerdo con el Jefe Provincial de Sanabria, de conformidad con el artículo del Decreto de 14 de Junio de 1935 y 8º de la O. de 30 de Abril de 1941. -

Ponencia sobre becas | Dejar aprobada la ponencia para sucesión de becas para estudio; y dejar pendiente las normas de aplicación a las concedidas con anterioridad

Obras Grupo Escolar | Facultar al Sr. Alcalde a realizar obras de mejora y conservación en el grupo escolar sin que afecten al proyecto del edificio. -

Recuento valores | Dejar designado al Oficial 1º de Intervención, Antonio Rodríguez Plasmoro y auxiliar Angel Barmona, para proceder al recuento de valores, y comprobación a la vista del Libro de Recaudación, por el concepto de Repartimiento General de Utilidad, conforme a la condición XI del Pliego de condiciones que regió en el contrato de nombramiento de Señor apicador Don Jesús Carbajo Pufo; y participar este acuerdo al expresado Señor, para que en cumplimiento de lo estipulado facilite los antecedentes necesarios para la comisión del servicio que se le cumple a los mencionados funcionarios municipales

Presupuesto reparación | Dejar aprobado el presupuesto de reparación de la máquina de escribir de abasto, máquina que formula Pascual Penabaz Pérez, por importe de 383'50 pesetas; y remitir dicha máquina a B. B. B. para su reparación. -

Auerdo | Proceder al amende de los servicios de re-
previo de subastas | caudación de las exacciones municipales para lo que resta el actual ejercicio y año 1947; que por la Comisión de Hacienda se formulen los pliegos de condiciones; y hacer público este acuerdo por plazo de cinco días para reclamaciones, a tenor del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal. -



Adhesión al Caudillo A propuesta de la presidencia y por unanimidad, tambien se acuerda;

Expresar, por conducto del Excmo Sr. Gobernador civil, la adhesión inquebrantable al Jefe del Estado, así como a la nota de su Gobierno contra la campaña invidiosa en el extranjero

Padrón de Beneficencia Promover la vigencia del Padrón de pobres para la asistencia médico-farmacéutica por este año, a propuesta de la Junta de Sanidad, sea porfirios de admitir las altas que procedan a solventes o retamen ^{de} facultativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, al grito de "Viva España", siendo las veinte y treinta, de la que se extiende la presente de que certifico.

[Handwritten signatures: Juan Pablo, Angélica, Antonio]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores que concurren:

Alcalde-Presidente:

D. Nicasio Sans Lázaro, en funciones; Gestores

Manuel Ramos Moreno

Eugenio Sagundo Molina

Juan Chaparro Vela

Interventor:

José M.º Sautón Alvarez

Secretario:

Joaquín Luega Martínez

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria del 29 Enero 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Toluca de la Sierra a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve treinta y bajo la Presidencia de Rincón Jiménez Alcalde en funciones, Don Nicasio Sans Lázaro, por licencia del titular, se reunieron los señores Gestores, también relacionados al margen, estando presente el Interventor y asistido del afianzado Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día veintiseis por falta de suficiente número. -

Acta Abierta la sesión por la presidencia, va proce-

de a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y unanimidad, y con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones | Quedar enterados de las disposiciones y comunicados de que se dio cuenta; y en este estar de la cuenta del Alcalde del Ayuntamiento de Guarema interesando un donativo para el homenaje póstumo que se reunirá en dicha población al poeta José Luis Blumico Figueroa; acordando en consecuencia contribuir con doscienta pesetas.

Poder-cobro libranzamiento Viviendas protegidas | Por secretaría se dio lectura íntegra de la orden de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, que se transcribe: "Instituto Nacional de la Vivienda". - Con esta fecha se dice al Ilustre Jefe de Hacienda de Badajoz lo siguiente: Esta Dirección General en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939, y de acuerdo con el contenido del párrafo 5.º de la norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de Enero de 1940, ha acordado se libere un mandamiento de pago sobre la Tesorería de Hacienda de esa provincia con aplicación a "Operaciones del Tesoro" Giros y valores Fondos del Instituto Nacional de la Vivienda a formalizar en la Central y a favor del Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Herrerías de la Sierra por pesetas ciento treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y seis con 65 (132.486'65) pesetas, de las que se deducirán los oportunos descuentos. - Este mandamiento de pago está destinado a satisfacer el importe de la certificación de obra número 1, y cuya cantidad en concepto de préstamo, se solicita de los beneficios que le fueron concedidos y cuyo gasto fue autorizado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 17 de Julio de 1944, de adjunta certificación de obra número 1, para que por esa Tesorería se pueda redactar el acta administrativo de entrega que previene la O. de 29 de Marzo de 1925. - Lo que tras-



deudo a Ud para su conocimiento y efecto - Dices que el día de la
 muchos años - Madrid 19 Enero 1946 - De Director General de Fincas
 una ilegible - Sr. Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de
 Fregenal de la Sierra." - La Corporación municipal en vir-
 ta de la orden y mandamiento de pago que ha sido recibida, y
 por unanimidad de los que concurren, adopta los siguientes
 particulares; a) Faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Ma-
 nuel González Formado, para la firma y percibo del libran-
 cimiento de la Tesorería de Hacienda de Badajoz, por impor-
 te de ciento treinta y dos mil cuatrocienta ochenta y
 seis pesetas con sesenta y seis centimos (132,486'66) con
 los descuentos legales, a que se refiere el mandamiento de pago
 y orden de la Dirección General de Intelecto Nacional de la Vi-
 sión, con destino al pago de la primera certificación
 de obra ejecutada en la construcción de veinticinco viviendas
 protegidas; y b) Libran certificación de este acuerdo para que
 sirva de poder en forma al mencionado Sr. Alcalde-Presidente

Socorros Conceder a solicitud de los interesados, aten-
 diendo a la condición de pobreza y dictámenes

Hospital facultativo, los siguientes beneficios: Anastasio
 González Pérez, José Gauditejo Muñoz, Justo Barranco Barros,
 Jacinto Duran Rocero, Amelia Fernández Rubio y Francisco
 Vázquez Mouze, veinte pesetas respectivamente para diez
 días en concepto de socorro; a Manuel Chamorro Cordero, Ba-
 jeto Juan Díaz Romero, Francisco Moreno Carnero y Joaquín
 Galván Chamorro, dos billetes, respectivamente, de ida y vuel-
 ta a Badajoz; Juan Chamorro Galván en billete de ida y
 vuelta a Sevilla; Julián Conales Mulero a auxilio-social
 con cargo a presupuesto; y a Catalina Consoña Hermoso
 socorro de lactancia, subordinado a existencia vacante
 se desestimare las restantes peticiones de la relación -

Aportación Contribuir con quinientas pesetas a
 "Semana Pe- los gastos de organización de la "Semana

Pedagógica Pedagógica" y desplazamiento de los
 Maestros de la localidad, correspondiendo a la Ci-

cular de 16 del actual de Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia; y expresar a dicha autoridad con este motivo, que la Corporación Comunal no poder aportar los gastos totales del desplazamiento de todos los señores maestros, por razones de dificultades económicas. —

Circular | Quedan enterados de la Circular del día
Vicesecretaria | lo de que cursa, de la Vicesecretaría pro-
"Obra Sindical" | vincial "Obra Sindical", interesando aporta-
ción para crear una escuela de capacitación agrícola.

Solicitud | Quedan enterados de la solicitud de can-
cambio beca | bio de estudios, a los fines de beca, que for-
mula la Srta Remedios Lanchero Chaves, y subordinar
la concesión a las normas de revisión y acordación unimen-
te a la ponencia aprobada. —

Despacho extraordinario: Previa declaración de ur-
gencia y unanimidad, también se acuerda: —

Anticipos | — Acceder a la solicitud de Antonio Pero-
gil Balamorro, empleado municipal, y concederle en con-
secuencia una mensualidad anticipada, amortizable
en la forma preceptada en el D. Ley de 25 Diciembre de 1929;
y comunicar dicho acuerdo a la Intervención a los efectos
correspondientes. —

Licencia | Conceder la autorización para edificar que
de obra | solicita Antonio Marques Balamorro en su es-
to de 21 del actual; pasando el expediente al Maestro de Obras
a los efectos oportunos. —

Lesionado | — Quedan enterados del accidente de traba-
jo sufrido por el obrero albañil, Felix Diaz Dominguez,
albañil, con 12'50 pesetas de jornal fijo; y de haber da-
do el parte a la Caja Nacional de Accidentes. —

Liquidación | Quedan enterados de la liquidación
usos y consumos | por contribución de usos y consumos,
año 1944 - vinos | consecuencia del fallo, del Jurado
Central de Valoración, de 9 Noviembre; y que asciende
a 8.034 pesetas, la diferencia a expresarse sobre las declar-



raciones trimestrales sobre viuos, a razón de dos pesetas por habitante, por el año 1944; así como del cifrarse verbal de San Juan a cerca del recurso contencioso que procede dentro de los tres meses y efectos del mismo; acordándose no recurrir ya que la declaración que se obtuviere, aun favorable, no sustituiría efectos por haber sido más parados dicho impuesto de 0'03 pesetas sobre viuos etc, a los Ayuntamientos; y que en consideración de que no procede el pago por la Corporación Municipal, por la nueva recaudadora del referido impuesto - O. de 23 de Febrero de 1943, - se repone esta sobre los industriales y comerciantes de Sebrisa, si se llegare a obligar por la Administración de Rutas Públicas, con expresión de dicha facultad de repenición, y tiempo más oportuno.

Expedientes de subvenciones - Que en virtud del paro que persiste en esta localidad, a pesar de las labores de escarda, y de otros trabajos que se vienen realizando por este Ayuntamiento y en consideración de haberse decretado por el Consello la urgencia de las obras que se vienen efectuando en esta provincia, para absorción de la masa obrera, por haber venido en conocimiento el expresado Jefe del Estado, en su visita a ella, de la situación y paro obrero, y teniendo iniciada, este Ayuntamiento, las obras del Proyecto de "Saneario de la población", a propuesta de la presidencia, por unanimidad, se acuerda:

a) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Cosmales Bermudo, para formalizar ante la Junta Intermunicipal del Paro, el expediente de subvención que corresponde hasta el importe del 50% del mencionado proyecto, que supone la cantidad de subvención de seiscientos noventa y cinco mil doscientas veinticinco pesetas con tres céntimos, y a que el proyecto asciende al total de un millón trescientas noventa mil cuatrocientas cincuenta pesetas con seis céntimos (1.390.450'06); cuya subvención, a tenor de la naturaleza de la obra

se halla comprendida en los apartados b) y c) del artº 4º de la Ley de 25 de Junio de 1935 y en su relación con el Decreto de 16 de Octubre de 1942; y b) Libran certificación de este acuerdo para que surta efecto en el referido expediente de petición a elevarse por la Alcaldía al expresado Centro Ministerial.

Con relación al proyecto de Abastecimiento de aguas, por las mismas razones y propuestas, también se acuerda:

a) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Fouzales Bermudeo, para formular ante la Junta Interministerial del Pavo, el expediente de subvención que corresponda hasta el importe del 50% del mencionado proyecto, que supone la cantidad de subvención de trescientas cuarenta y dos mil ochocientas noventa y tres pesetas, con cincuenta y tres centavos, ya que el proyecto asciende al total de setecientas cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas sesenta centavos; cuya subvención, atendida a la naturaleza de la obra, se halla comprendida en los apartados b) y c) del artículo 4º de la Ley de 25 de Junio de 1935 y, en su relación con el Decreto de 16 de Octubre de 1942; y b) Libran certificación de este acuerdo para que surta efecto en el referido expediente de petición a elevarse por la Alcaldía al expresado Centro Ministerial.

Liquidación | Presentada la cuenta de presupuesto
Presupuesto | to del ejercicio próximo pasado; jun-
1945 y Cuentas | tamente con la correspondiente de admi-
nistración del patrimonio Municipal y Depósito, de
conformidad a los artºs 122 y siguientes del Reglamento
de Hacienda Municipal, la Gestora concede su aprobación
provisional y que se exponga al público para recla-
maciones en la forma prevista en el artº 126 del ci-
tado Reglamento.

Padrón de | Se deja practicado el Empadronamiento
Habitantes | municipal con el carácter de quinquenal,
que corresponde en el año 1945; disponiendo se exponga al público
su resultado de veinte días primeros del mes de Fe-



brero próximo y queda a disposición de cuanto que en exa-
 minarlo y producir reclamaciones durante dicho período en
 la Secretaría de la Corporación, de conformidad a lo que pre-
 viene los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Julio de
 1924; y Comisionar a la Srta María Inés Barreiros para que,
 una vez que se hayan resuelto las reclamaciones que puedan for-
 mularse, presente el citado Padrón en la Sesión provincial de Es-
 tadística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte y cinco,
 la Presidencia levanta la Sesión, a las once de "Tribu Infa-
 nta", de la que se extiende la presente, de que certifico.

Antonio Cordón *Quilmes*
 Juan Carlos *Quilmes*
 Juan Carlos *Quilmes*

[Signature]

[Signature]

- Señores que concurren
- Alcalde = Presidente
 - J. Manuel Gouzales Bermudez
 - Gestores:
 - Nicasio Saiz Lazaro
 - Juan de Dios Risco Pando
 - Ignacio Pedro L. Arjona
 - Jose de Prado Soriano
 - Interventor
 - Antonio Cordón Varquez
 - Interventor
 - José M^a Lavallón Alvarez
 - Secretario
 - Joaquín Luesada Martínez

Sesión ordinaria 2^a convocatoria 12 Febrero 1946
 En la Sala Capitular de la Ciudad de General de
 la Sierra, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta
 y seis, siendo las diez y nueve treinta, y bajo la
 Presidencia del Primer Jefe de Alcaldes, Sr. Nicasio Saiz
 Lazaro, por licencia del Jefe de Alcaldes, se reunieron los seño-
 res Gestores tambien relacionados al margen, estando
 presente el Interventor, y asistidos del infrascrito se-
 cretario, al objeto de celebrar sesión pública ordina-
 ria por segunda convocatoria, por no haber tenido
 lugar la correspondiente al día diez por falta de
 suficiente numero

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se
 procede a la lectura del acta anterior, que queda
 aprobada. -

Comunicados y Disposiciones | Próxima deliberación y emanación
dad, con relación al orden del día, se
adoptan los siguientes particulares:

Quedan enterados del Decreto de 25 de Enero (B.O. del 41)
sobre Régimen de Haciendas Locales; y en su relación la co-
municación n.º 236 del 6 del actual del Sr. Delegado
de Hacienda, resolviendo el Presupuesto y Ordenanzas pa-
ra su adaptación al referido Decreto y significando la pró-
rroga forzosa del anterior mientras tanto en la forma pre-
venida en el art.º 233; y remitir dicha comunicación a
la Intervención a los fines precedentes.

Suspensión | Dejar sin efecto los acuerdos, adoptados
subastas — en sesión de 15 de Enero, de anuncio de su-
bastas de arbitrios, por las limitaciones del art.º 134 del
Decreto sobre Haciendas Locales.

Laborero | Quedan enterados y remitir por conducto de
encineros la Presidencia a la Junta Agrícola Local, la
Circular n.º 6, de fecha 1.º del actual, sobre labores de
encineros.

Becas | Participar a la Vicesecretaría provin-
capacitación cial, Obras-Sindicales, correspondiendo a la
Agrícola — comunicación del 5 del actual, referencia "Ben-
ficio de Capacitación Agrícola, que no puede accederse a
la aportación interesada para becas de estudio, por no tener
consiguación en presupuesto, y situación económica del
Municipio por el plan de obras en desarrollo.

Circular co- | Quedan enterados de la Circular del 5
mercio elan. — actual, del Sr. Gobernador civil
Destino — (B.O. P. del 7), ordenando se extienda rigilan-
cia por las Alcaldías, sobre el comercio clandestino;
y la del 29 de Enero, Delegaciones de Abastecimiento
sobre carbones.

Socorros | Conceder, de conformidad a lo solicita-
e ingresos do, de acuerdo con los dictámenes facultá-
Hospital tivos, los siguientes beneficios: Antonio Cal-

46

deroia Seguera y Dusebio Agudo Navarro, dos billetes
se ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital; a
Hermenegildo Romero Diaz, un billete de ida y vuelta al
minimo fin; a Juan Gomez Moreno, Ambrosio Goujo Bra-
vo y Antonio delgado Perzgil, socorros de lactancia su-
bordinado a posibilidades presupuesto y efectos, en su
caso de primero de mes; se desestiman las restantes
peticiones de socorros y concesion de billetes que figu-
ran en la relacion leida. -

Suscripcion | No acceder a la suscripcion, intere-
"Informacion" | sada por el Delegado Sr. Romero, de la
Comercial | Revista quincenal "Informacion Comercial
Espanola" | Espanola", a pesar de ser organo oficial
del Ministerio de Industria y Comercio, por falta de con-
signacion en presupuesto y dificultades economicas. -

Camino | En conocimiento la Corporacion Muni-
cipal, segun informacion de la Preside-
de Oliva | cia, de que por la Gestora Municipal de
Oliva de la Frontera habia sido promovido el Ex-
pediente de peticion ante la Excmo. Diputacion Pro-
vincial, para que con cargo a los Fondos del Pano y
previo los tramites correspondientes se proyectase y
construyera el camino vecinal de dicha localidad
a esta de Trepeual de la Tierra, por conveniencia se
acuerda: 1.º Expresar al Ayuntamiento de Oliva de la
Frontera la adhesion a su iniciativa y peticion de
que por la Excmo. Diputacion Provincial, con cargo a
los Fondos del Pano se construya el camino vecinal
desde dicha poblacion a esta; por los beneficios que
reportaria a ambos pueblos y terminos munici-
pales a que afecta su trazado, asi como por la uti-
lidad social por la ocupacion de obreros en pano.
2.º Encarrecer a la Excmo. Diputacion Provincial
la urgencia del proyecto y construccion del ca-
mino vecinal mencionado, a que se refiere uno, -

tra adhesión a la iniciativa del Municipio de Oliva de la Frontera y 2º Que se libre certificación de estos acuerdos para su recaudación y constancia ante las Corporaciones a las que los mismos se refieren. —

Escrito de F.º Quedan enterados del escrito de Don Chopard y Federico Chopard, fecha del 4 del actual, factura de suministro de fluido y reposición de lámpara del mes de Enero último, por importe respectivamente de 2809'44 pesetas y 304'75 pesetas; y reunidos dichos documentos a la Intervención para la censura y pago que correspondan. —

Solicitudes Acceder a lo solicitado por Don Humberto Borza Mau, propietario del Circo de terrenos Borza y concederle el terreno que solicita para instalación del Circo en la Dénia de Setiembre, previo pago de los derechos que correspondan. —

Acceder a lo solicitado por Don Antonio Camero de Sevilla, Director del "Gran Circo Metropol"; y participar que puede girar visita para elegir sitio de instalación, con anterioridad a la Dénia; ya que la Plaza de la Conchuela de esta, lugar de dichos establecimientos, está concedida al "Borza".

Reclamación Visto el escrito elevado al Excmo. liquidación Sr. Gobernador civil, por Don Pedro obras G. escolar Bamba Lauregui, con referencia a reclamación contra este Ayuntamiento de 25.030'27 pesetas por obras en los Grupos escolares, y que reunido dicha autoridad para informe, se acuerda informar que no se ha efectuado por defecto de la certificación facultativa y no subordinarse al resultado del remate; y facultar a la Presidencia para dichos informes y referencias verbales que estuviere.

Despacho extraordinario; Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda;

48

Quinquenios Reconocer, accediendo a lo solicitado por el subalterno, Nicolas Romero Nogales, y conforme al dictamen del Negociado de Personal, el primer quinquenio, con efectos desde el 1.º de Enero actual, con el diez por ciento del sueldo que disfruta. -

Peticion baja trasladar a la Junta General de R. Utilidades Repartimientos, el escrito de D.º Esperanza Gonzalez Perez, interesando baja de un censo, de la cuota de sucesoro D.º Eulino Rafael Morell, fallecido. -

Bajas del Padron de Habitantes Significan a D.º Guilio Fuentes Orrego, como mandatario de D.º Josefa Leria Perez, que dicha interesada fue baja oportunamente en el Padron de habitantes, de conformidad a lo interesado en su escrito.

Conservacion de maquinas de escribir Dejar aprobado el presupuesto de limpieza y conservacion de las maquinas de escribir y calculadora, por importe anual de setenta y cinco pesetas, que formula Pascual Hernandez de Badajoz, en su escrito del 1.º actual; y trasladar dicho presupuesto a la Intervencion. -

Material de Estadística Aprobar las facturas de la imprenta "El Vozante", por importe de 971'75 pesetas, 64'80 y 875 pesetas, de material suministrado para el Empadronamiento; y cuya ultima factura indicada correspondera al recuento por el Estado, segun C.º D. 29 Diciembre 1945. -

Poder cobro conservacion camino de la Virgen Facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, y a Don Cayetano Valera Sragera, Señor Administrativo, con residencia en Badajoz, Doctor Lobato 22, Apoderado y representante de este Ayuntamiento en la Capital, e inmediatamente, para que puedan firmar el libramiento y percibir de la Excma. Diputacion provincial, la cantidad de saldo a favor de este Ayuntamiento, resultante de las obras de reparacion

y conservación realizadas en el camino vecinal de denominación de "La Virgen" de este término Municipal, que para el supuesto de que el cobro se practique directamente por el mencionado Gestor administrativo, caso de que no se estimara bastante la certificación del ayuntamiento municipal que se libre, que se complete por exhibición ante la Depositaria del organismo provincial expresado, del poseedor general que tiene dicho representante para el cobro y percibo de las participaciones y tributos de la Hacienda, otorgado por esta Alcaldía.

Comisión
deslinde
Bobonal A propuesta de la Presidencia, y requerimiento del Jefe del Personal que viene realizando los servicios geográficos del Ejército, se deja designada la siguiente Comisión: Teniente Alcalde Don Juan de Dios Pisco Pardo, en representación de la Alcaldía; D. Eugenio Sagundo Molina, Don José de Prado Soriano y D. Juan Oleasano Vela, Concejales; y D. Santiago D. Sarras como secretario en delegación; Lorenzo Sanchez Marín y Doña Antonia Cisneros Villa; se les previene que deberán comparecer el día 25 a las 12 horas en el Mojonero de Fregenal - Fuentes de León y Bobonal de la Sierra.

Presupuesto
reparaciones
mobiliario
Grupo-escolar Traducir a la Comisión de Hacienda el presupuesto de reparaciones de mobiliario y portajes de Grupo-escolar, que presenta el carpintero Sr. Carrasca.

Obras de
alcantarillado Que por la Alcaldía se dé publicidad, por medio de edicto, de la próxima iniciación de las obras del alcantarillado, previniendo por las obligaciones y particularidades siguientes: a) Simultanear o simultaneidad en la construcción de los colectores y de las acueductos de conexión con las viviendas; obligaciones de realizar estas últimas íntegramente por los propietarios, y en su defecto por administración o convenio con el contratista, bajo el tipo único de presupuesto, reintegrable.



de conformarse artº 45 del Decreto de 25 de Enero de 1873
 b) Subordinación en la construcción de las acoductos al
 plano y condiciones que se fijan por el Ayuntamiento de redacción
 del proyecto de saneamiento; y en lo sucesivo al Reglamento
 anexo al mencionado proyecto, c) Reserva, en favor del
 Ayuntamiento, del derecho de imposición de las contribucio-
 nes especiales, dentro de los límites de la ley, conforme al
 artº 37 de la citada disposición y d) Hacer público por
 plazo de quince días estos acuerdos, para oír reclamaciones
 durante el plazo de exposición y los siete días inmediatos al
 mismo.

Moción Dejar aprobada la Moción que ha sido
Medalla - leída por la Presidencia, Sr. Benigno Alcal-
de la Ciudad de Don Juan de Dios Risco Pardo; y crear en
 su consecuencia la medalla especial y única para el
 "Bandillo", que se hará al oficial en fecha que se
 señalara; y conceder la medalla de oro de la Ciudad
 al Sr. Alcalde Don Manuel Soraluce Bermudo por haberse
 hecho acordar por su labor al frente de la Alcaidía en
 sus nueve años de actuación.

Multa - Imponer la sanción del importe de
a funcionario ocho días de haber al oficial 2º de Se-
 cretaria, Don Gabriel Soriano Garcia, en el concepto
 de multa por las negligencias que se deducen del expa-
 diente, de conformidad con el artº 195 de la Ley Muni-
 cipal; que se notifique al interesado dicho acuerdo pre-
 viéndole los recursos que correspondan y apenabi-
 miento que proceda

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia
 levantó la sesión al fin de 7:30 de la tarde, siendo las
 veinte horas, de que antepuso.

[Handwritten signatures and names]
 Antonio Cordeiro
 Juan de Salas
 José de Prado
 Benigno Alcalde
 Nicasio La...
 Manuel Soraluce Bermudo

Sres. Cointentes

Presidente

D. Manuel Gonsales Beruando

Gestores:

" Gregorio Lopez Ruiz

" Juan de Dios Risco Parelo

" Manuel Ramos Moreno

" Angel Sevilla Mulero

" Jose de Prado Soiano

" Eugenio Laguarda Molina

" Antonio Cordón Vasquez

" Ignacio Piche Sanchez Ojuna

" Juan Chaparro Vela

Interventor

" José M^o Sallán Alvarez

Secretario

" Joaquín Quesada Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 1946

En la ciudad de Treguual de la Sierra, a veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Bases Municipales los señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Gonsales Beruando, el Interventor de fondos y el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el objeto de la sesión era proceder al estudio del Presupuesto Ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales que han de tener vigencia en el ejercicio actual y un informe de la Comisión de Hacienda, al objeto de dar cumplimiento al Decreto de veintiseis de Enero último, por el que se regulan provisionalmente, las haciendas locales y a una Circular de ocho de Febrero actual del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Por el infrascripto Secretario, y por orden de la Presidencia se dio lectura a los citados documentos y después de amplia deliberación, y oídos los informes verbales de los Sres. Interventor y Secretario, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, en todas sus partes, así como también las Bases de ejecución, del presupuesto ordinario y que ha de acompañarse al mismo y quedando fijado los presupuestos de Ingresos y Gastos, para el año mil novecientos cuarenta y seis en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos

	<u>Pesetas</u>
Cap ^o 1 ^o - Obligaciones generales	236.289'02
" 2 ^o - Representación municipales	18.000'00
" 3 ^o - Vigilancia y seguridad	41.985'00
" 4 ^o - Policía Urbana y Rural	53.873'50
" 5 ^o - Recaudación	31.263'00
" 6 ^o - Personal y material de oficinas	189.841'00
" 7 ^o - Salubridad e Higiene	107.020'00
" 8 ^o - Beneficencia	109.464'66
" 9 ^o - Asistencia social	27.955'90
" 10 ^o - Instrucción Pública	93.258'40
" 11 ^o - Ohas Públicas	30.650'00



Cap. 12.º -	Montes	500'00
" 13.º -	Tomato de los Intereses comunales	13.000'00
" 14.º -	Agrupación fonora de Municipio	18.000'00
" 18.º -	Supervistos	13.900'32
" 1	Suma el Presupuesto de Gastos	<u>1.015.000'00</u>

Presupuesto de Ingresos. Pesetas.

Cap. 1.º -	Rentas	19.927'59
5.º -	Eventuales y extraordinarios	19.439'28
6.º -	Arbitrios con fines no fiscales	11.117'42
7.º -	Contribuciones especiales	1.000'00
8.º -	Derechos y tasas	212.680'00
9.º -	Cuotas, recargos etc.	128.878'11
10.º -	Imposición municipal	619.231'52
11.º -	Multas	1.236'08
	Suma el Presupuesto de Ingresos	<u>1.015.000'00</u>

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos	1.015.000'00
idem. el idem. de Ingresos.	<u>1.015.000'00</u>
Deficit o Superavit	Igual

Asimismo fueron aprobadas las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales y las Bases de ejecución, del Presupuesto, por unanimidad acordándose, igualmente, que se de cumplimiento a lo dispuesto en los parafos 4.º y 6.º de la citada Circular de ocho de Febrero actual y que se remitan los mencionados documentos al H.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación, y que se fijen los edictos de quedar expuestos al publico, en los sitios de costumbre, a efectos de reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion de or. den de la presidencia, siendo las veintitres horas, de que certifico.

Antonio Colón

Francisco G. de Prado

José de Prado

Alcalde

Acta

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1946
Alcalde- Presidente
D. Manuel Gouzáles Bermudez
Secretarios:
D. Ignacio Pecho S-Hrjona
" Antonio Cordón Yáñez
" Juan Chaparro Vela
Secretario
" Joaquín Guasada Martínez

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1946
En la Sala Capitular de Freixenet de la Sierra a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las diez y nueve treinta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gouzáles Bermudez, asistido por el inscrito Secretario, se reunieron los señores Secretos, relacionados en margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinticuatro por falta de asistencia de suficiente número.-

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Prévia deliberación y unanimidad de los que asisten, y con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:-

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados de la comunicación o parte que da el Jefe de la Parada de seiscientos, de haberse visto en la necesidad de alquilar dos habitaciones para granero y alojamiento, en la calle E. Cortés nº 8, por plazo de cuatro meses; y remitida dicha comunicación a la Intervención para el libramiento que corresponde.

Elevar a la Jefatura Provincial de abastecimientos, el escrito presentado por el abastecedor de carnes de esta, en consulta de si se autoriza la implantación del bajo único en la venta de aquellas, por las razones que alega.

Quedan enterados de la designación, de representante o apoderado en esta, de la Empresa "Hierro y Formigón", don Blas Payato Trillo, constructora de las viviendas, por el Sr. Yébenes por presentado el acuse de recibo, de la Empresa

citada "Hierro y Hierro", de la transferencia de 132.280'08 pesetas, importe satisfecho por certificación de obra de las viviendas, y remitir dicho documento a la Intervención. -

Socorros e ingresos en el Hospital Conceder a solicitud de los interesados, y conforme a los dictámenes facultativos los siguientes beneficios: a Salud Villa Mantecus veinte pesetas; Rosario Sanchez Robollo cincuenta pesetas y Juan Olaverria Salvain cinco pesetas en concepto de socorros, y a Bernardina Serrano Mejra, a Auxilio Social por cuenta del Ayuntamiento; a Francisco Masero Salvain, Catalina Cordia Hermoso, Manuela Villa Santillan y Juan Seballos, Socorros de lactancia subsidiados a vacante; a Nicolas Calderin Valle, dos billetes de ida y vuelta impresos al Hospital; Francisco Moreno Cantero y Ampela Pardo Mantecus un billete para igual fin; a Manuela Hernandez Lopez uno de ida y vuelta a Sevilla para impreso en el Hospital; se desestiman las restantes peticiones que han sido recibidas.

Poliza de Seguros de accidentes de Trabajo Se facultó a la Presidencia para concertar, con la Caja Nacional de Seguros de accidentes de Trabajo, póliza que cubra todo riesgo del personal que se ocupe en las obras municipales. -

Designación interina de Veterinario Quedan entendidos de la comunicacion del dia 21 de Enero, del Servicio Provincial de Ganaderia, por la que se designa a Don Toré Solís Fora para la vacante de Inspector Municipal Veterinario; así como de su posesion con fecha 23 del mismo mes. -

Reclamacion a la Comision de festejos Examinar a la Intervencion, a los fines del libramiento que corresponda, la reclamacion de la Asociacion Benefica de Foreros de Madrid, por festivos de la Feria pasada.

Licencia de apertura de Almacén Vinos Acceder a la solicitud de Don José Rivera Piñó, para establecer un almacén de vinos al por mayor en la calle

Pilaritos no 3, previo pago de la licencia correspondiente y alta de industrial

Despacho - Previa declaración de urgencia y unánime extraordinario misas, también se acuerda:

Atrasos - Satisfacer a Ramón Félix Vargas, Suarquinqueniños da Rural, los atrasos por el tercer quinquenio, que tiene reconocido con anterioridad, con cargo al crédito reconocido o partida del presupuesto que correspondiere remitiendo el expediente a la Intervención a dichos fines

Licencia - Conceder quince días de licencia no reglamentaria; glamentará al Auxiliar de Secretaría

Auxiliar = donceuro José Montero, de conformidad a lo solicitado

Petición de Desestimar la petición de D. Lope Leon Lope Leon Villa, interesado participar en el aprovechamiento de riegos de agua del "Acuña", por no acreditar derecho alguno.

Petición de Vistas las razones alegadas en el escrito de D. Floro Zoilo p. Floro Zoilo Díaz, por error en el respecto de industrial, se accede a su petición; y que se requiera al Señor Recaudador su Reparto de Utilidades para que suspenda el procedimiento de aprecio y le cobre los talones en periodo voluntario.

Permuta - Se aprueba la permuta en los servicios de subalterno entre Félix Agudo Vega y Antonio Camero Camasca; desocupando en su consecuencia el cargo de Guardia de equipo el primero y Guardia Nocturno el segundo; e incrementar la partida en presupuesto en la cantidad necesaria para los derechos esesionarios que venían percibiendo, en su equiparación.

Escrito de Se toma en consideración el escrito de C. S. Arjona D. Carlos Sanchez-Arjona, interesado parcela del solar del edificio fábrica Santa Clara, previo cumplimiento de los trámites necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las



veinte treinta, la Presidencia levantó la sesión en los puntos de ritual, de que certifico. —

Manuel Fern
Vicario Lar
Antonio Corbo
Gregorio López y
José de Prado

Alcaldes

Señores que concurren
Alcalde-Presidente
D. Manuel Gonzalez Bermudez
Regidores:
Nicasio Saura Lizaso
Ignacio Póche S. Arjona
Antonio Corbo Varques
Secretario
Joaquín Luesada Martínez

Sesión del día 12 de marzo de 1946: 2ª convocatoria
En la Sala Capitular de Fregenal de la Sierra a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve treinta, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudez, asistido del infrascripto, se reunieron los señores Regidores también relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día diez por falta de asistencia de suficiente número. —

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. —

Prévia deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares; Comunicados Quedar enterados de las disposiciones oficiales y comunicados; y disposiciones y entre estos de los siguientes; del Sr. Administrador de Prensa Universitaria, encareciendo se suscriba el Ayuntamiento al semanario "La Hora" del S. E. U.; y facultando a la Presidencia para insertar la suscripción

por un año

Del Excmo Sr. Gobernador civil expresando a la Corporación su agradecimiento por la aportación económica prestada a la "Semana Pedagógica"

Del Delegado de Propaganda, Don José Medina López interesando autorización para editar programas de las próximas fiestas de "La Virgen de los Remedios" por el importe de sesenta y cinco pesetas; aceptando la Corporación

Del Banco de Crédito Local; anunciando Junta General Ordinaria para el 28 del actual, para si quien agraparse la Corporación para el uso del derecho de votación por no llegar las acciones de este Municipio a las veinticinco reclamadas. -

De la División Hidráulica del Guadiana: - Escalando O. de 28 de Febrero de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se ordena se libre, por el Ordenador Central de Pagos, a la Jefatura del Guadiana 220.000 pesetas para las obras de saneamiento de Fregenal

Socorros e Ingresos Hospital A petición de los interesados, y con arreglo a los dictámenes médicos, atendiendo a la condición de pobreza, se conceden los siguientes beneficios; a Paulina Mansilla, Antonia Bravo Villa, Jacinto Jurau Ramos y Antonio Quiñero Lobo diez pesetas en concepto de socorros; a José Sánchez Rodríguez y Antonio Mendez Pósteros dos billetes a cada uno de ida y vuelta a Badajoz; a Julián Moreno Salvan, cincuenta pesetas por indemnización de quema de ropas por desimpresión; se desestiman las restantes peticiones que figuran en la relación leída.

Aprobación de Padrones Quedan aprobados los padrones de los arbitrios sobre desajuste de canales, rejas etc; y que se cumplan los demás trámites que constan en las ordenanzas reguladoras



de aquellos

Quinquenios acceder a lo solicitado por el auxiliar de Secretaría, Angel Barroca Mantués, y el segundo quinquenio con el diez por ciento de sueldo y efectividad desde el ocho del actual.

Despacho Prvia declaración de urgencia extraordinario y unanimidad, también se acuerda, Escrito de F. Chopard Quedan a la Snta. Intervención el escrito de don F. Chopard de fecha 27 de Febrero último, reclamando cantidad.

Solicitud de Angel Bora Quedan enterados su escrito de Angel Bora Barroca, interesando se le informe si se halla matriculado, Francisco Fabian Mantués; y que por la Alcaldía se cumplimente dicho informe.

Anticipos acceder a las solicitudes de anticipos de pagas, de Angel Barroca Mantués, Auxiliar de Secretaría y Antonio Seija, Fedante, Alguacil, y concederles en su consecuencia dos y una paga anticipada respectivamente, amortizables en la forma prevista en el Decreto-Ley de 25 de Diciembre de 1939.

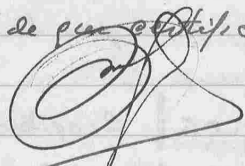
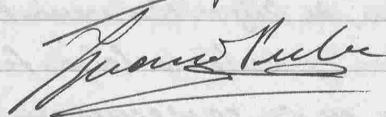
Escrito de D. Carlos G. - Sanchez-Arjona Visto el escrito de don Carlos G. Sanchez-Arjona, interesando se le conceda autorización para ocupación o arrendamiento de ochenta y cinco metros cuadrados de los patios de la Fábrica de Santa Clara, propiedad del Ayuntamiento, para facilidad de obras, en vivienda adquirida por el mismo, lindante con aquella; se accede a ello suvante el plazo necesario para aquellas; y en el supuesto de que los necesite para depósito de materiales de construcción para la referida obra y tuviese que vacarlo, suprimina este a su cargo, al primer requerimiento de la Alcaldía.

Facturas Se deja aprobada una factura de

material de estadística de "Ángel Verde", por importe de setenta y ocho pesetas.

Cuenta de sometida a la Corporación Municipal Caudales por la cuenta de caudales del 4º trimestre de 1945, que siendo depositaria, se adopta el siguiente particular: "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión Municipal permanente acuerda prestarle su aprobación provisional."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte y tres, la Presidencia levanta la sesión al fin de "Amaba España", de la que se extiende la presente, de que certifica.


Gregorio López Ruiz

Manuel Ramos Moreno



Señores que concurren: Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 26
Alcalde- Presidente de Marzo de 1946
D. Manuel González Bermudo Du la Sala Capitalar de la Ciudad de Fregenal de la
Gestores Sierra a veintiseis de Marzo de mil novecientos cua-
" Nicasio Sáiz Lázaro rentá y seis; siendo las diez y nueve treinta horas, y
" Ignacio Peché S-Anjona bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gouza-
" Gregorio López Ruiz les Bermudo, se reunieron los señores señores, relaciona-
" Juan de Dios Risco Pardo dos al margen, estando presente el Interventor y arch.
" Manuel Ramos Moreno titos del infrascripto, al objeto de celebrar sesión públi-
" Galo Sardiña Arias ca ordinaria por segunda convocatoria, por no haber
" Ángel Sevilla Mulero podido celebrarse la correspondiente al día veinticu-
" José de Prado Soriano tro por falta de asistencia de suficiente numero. —
" Eugenio Sagundo Molina Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede

D. Antonio Cordón Viqueira
D. Juan Chaparro Vela
Interventor
José M^o Laullón Álvarez
Secretario
Yoaquín Quesada Martínez

a la lectura del acta anterior que queda aprobada.
Previo deliberación y unanimidad, con relación
al orden del día, se adoptan los siguientes particulares
Comunicados Quedan enterados de las disposiciones
y Disposiciones que se dio cuenta, en
consecuencia de los siguientes: del telegrama de la Secretaría de
Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión y patriotismo
de "Hierro y Hormigón S. A.", participando el cese de
D. Pedro Vespia Cotruco y D. Egidio de Santi Cristini,
como Jefe Técnico y administrativo respectivamente
de dicha Empresa. -
Socorros e ingresos Conceder, a solicitud de los interesados
Hospital y conforme a los dictámenes facultativos,
los siguientes beneficios: Antonio Masero Límenez,
Julian Corrales Mulero, y Luis Encina Quero,
diez pesetas respectivamente de socorro;
a Leopoldo Masero Cordón y Glentona Montero Rubio
un billete de ida y vuelta a Badajoz para su regreso
en el Hospital Provincial; se desestiman las restantes
peticiones. -
Expediente Visto el expediente de pensión pro
Suspensión vida por D^a Antonia Solís Ebra, Viuda
de Inspector Municipal Veterinario Don José Moreno
Amador; Considerando; que dichos derechos pasivos
se hayan regulado por el art^o 37 de 14 de Junio de
1935, y por el cual se establecen la cuantía por 12
del sueldo, incluido quinquenios, disputados los
dos últimos años, siempre que el causante cuente
con más de veinte de servicios; vista la certificación
acreditativa de dichos requisitos, unida al expediente,
y de la cual se deduce que el sueldo a computar
y que percibía era de 5.600 pesetas, - La Corporación
en su vista, y por unanimidad, acuerda conceder
a la interesada, en concepto de pensión la cuantía
anual de mil cuatrocientas pesetas, a que asciende

de la cuarta parte del sueldo base, con efectividad desde el día siete de Enero actual, fecha de defunción de su esposa. —

Solicitud de Se desestima la solicitud de Sa-
revisión de | turno Antunes Morgado; interés en
expediente | do la revisión de su expediente de fu-
jubilación | bilación de Fontanero y aumento de
aquella, — por no acreditar los años de servicios; y
constar que se le computaron hasta el tiempo de ser-
vicio militares para obtener aquel derecho. —

Solicitud de | Se deja sobre la mesa la peti-
parcela en el | ción de parcela, que formula
"Mocho" a Quinones | José García Juram, y que se su-
bordina a la revisión que se practique de ella. —

Reconocimiento | Se accede de conformidad a
de quinquenio | la solicitud del funcionario Mu-
nicipal, D. Juan Ferrazo Aleixan, favorablemente
sistematizada por el negociado de personal, recono-
ciéndole en consecuencia el segundo quinquenio, con
el diez por ciento del sueldo, con efectividad desde
el veinte de Diciembre de 1945, de conformidad al
artículo 165 de la Ley Municipal.

Inscrito de | Quedan enterados del escrito, fecha
D. F. Chopart | 11 del actual, de D. F. Chopart, y remi-
tirlo a la Intervención para que de acuerdo con la Pre-
sidencia, se resuelva lo procedente. —

Paro | Quedan enterados, a informe de la Alcaldía,
obrero | de haberse solucionado el paro obrero por dis-
tribución de parados entre las fincas rústicas, con lo
que ha quedado solucionado. —

Aprobación | Dejar aprobada la relación de pa-
de pagos | gos, de fecha 22 de Mayo actual, por
importe de diez y siete mil ciento setenta y siete
pesetas con setenta y seis céntimos. —

Despacho extraordinario; Urgencia; Previa de-

claración de urgencia y unanimidad, también ~~se acuerda~~;
 Permuta de propiedad y arrendamiento de vienes | Acceder a lo solicitado por Luisa y Bernardina Caudilejo ~~Ylla~~, y en su consecuencia se acepta la permuta de la propiedad del vieno nº 52 de la sección 1ª por el 472 de la 7ª, continuando en el arrendo del primero, en lugar de este último. —

Obras y materiales | adquirir un litogramo de estano, a propuesta del fontanero municipal, para la reparación de tuberías. —

Expediente de pignoración de títulos | Quedan enterados de la O. del Ministerio de la Gobernación, del 13 del actual, que traslada el Excmo Sr. Gobernador civil por comunicación nº 610 de la Sección Provincial de Administración Local, fecha 18 del mismo, por la cual se aprueba; por la cual se aprueba, en cuanto a la tramitación sustitutiva del referendario, el expediente de autorización para pignorar y depositar en el Banco de Crédito Local de España varias inscripciones intransferibles; y acuerda remitir dicho expediente al Ministerio de Hacienda a los efectos del artº 332 del Decreto de 25 de Enero del 1945, sobre Haciendas Locales. —

Poder para retirar títulos del Banco de España | acto continuo se manifestó por la Presidencia que en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, tiene depositados este Ayuntamiento los seis títulos de la Deuda Perpetua Exterior, al 4%, que a continuación se relacionan; Uno serie H. número 343.461 por valor de 500 pesetas nominales y cinco serie F. números 13.119/23, por valor de doscientas cincuenta mil pesetas nominales, según resguardo número 14.444. de fecha —

quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco,
(Libro 19, folio 30), que obra en la Caja Municipal, y sien-
do necesario a esta Corporación, para ulteriores fines,
retirarlos de dicha sucursal, lo someta a la conside-
ración de los dñs señores, para la adopción del acuerdo
pertinente. = Puesto el asunto a discusión, se acordó
por unanimidad: Autorizar a J. Cayetano Valera
Gragera, Agente apoderado de este Ayuntamiento en
Badajoz, para que proceda a retirar los títulos indi-
cados, quedando facultada la Presidencia, para en
caso necesario otorgar a favor de la persona que es-
tá en poder bastante para llevar a efecto la opera-
ción indicada, a cuyo efecto se facilitará el oportuno
resguardo, así como certificación del presente acuerdo
justificativa de su apoderamiento o autorización. —

O. Crédito — La Presidencia también dió cuenta a
la Corporación, que debido a la contracción de impreso
por la nueva ley de Haciendas locales, se veía en la ne-
cesidad de gestionar una pequeña operación de crédito
para atenciones preferentes del presupuesto ordinario,
por lo que recurriría a cualquiera de los medios estable-
cidos por los apartados 5.º y 6.º del artículo 324 del Decreto
de 25 de Enero actual; — Quedando enterada la Corporación. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las
veintuna horas, la presidencia levantó la sesión con
los gritos de ritual, de la que se extiende la presente, de
que certifico. —

Juan Rueda
Presidente

Pedro
Valladares

Secretario



- Sres asistentes
- .. D. Manuel Gonzalez Bermudo
 - .. Nicasio Saur Lazaro
 - .. Ignacio Peché S- Arjona
 - .. Gregorio López Ruiz
 - .. Juan de Dios Risco Pardo
 - .. Manuel Ramos Moreno
 - .. Galo Sordina Arias
 - .. Angel Sevilla Muñoz
 - .. José de Prado Soriano
 - .. Eugenio Sagundo Molina
 - .. Antonio Córdova Varquez
 - .. Juan Chaparro Vela
- Secretario
- .. Joaquín Luesada Martínez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1946

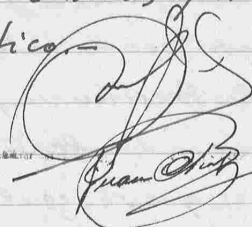
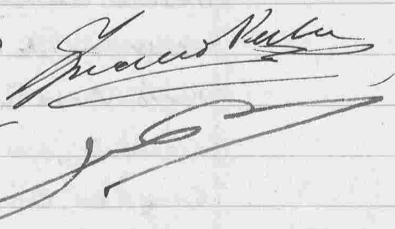
En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a las siete horas del día treinta y uno de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en la Sala Capitular de este Excmo Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, componentes de la Comisión Gestora Municipal, los cuales constituyen la mayoría absoluta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 15 de los corrientes, (B.O. del Estado nº 85 del día 26)

Abierto el acto, leída y aprobada el acta de la sesión anterior, con la ratificación de sus acuerdos de orden de la Presidencia, se procedió, por el infrascripto Secretario, a dar lectura íntegra del Decreto mencionado, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia, excluido el de la Capital y, especialmente, de sus artículos 3º, 4º y 5º, disponiéndose lo conducente para celebrar la votación secreta para la elección del Comprovisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes por esta provincia

Entregada a cada señor Concejal la papeleta correspondiente y verificada la votación, dió el siguiente resultado; Don Manuel Gonzalez Bermudo, — once votos; — Don Ignacio Peché Sanchez-Arjona, un voto. — Por consiguiente, y por haber obtenido un número de votos superior al equivalente a la mitad más uno de los que de hecho integran la Corporación, queda proclamado Comprovisario por este Ayuntamiento el

Sr. Alcalde - Presidente Don Manuel Gouzales Bermudez,
 a quien, en este mismo momento, se le provee del co-
 rrespondiente nombramiento ordenado en el artículo
 4º de la referida Disposición Ministerial, - de igual
 modo, quedó acordado, por unanimidad, reunir al
 Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia certifica-
 ción acreditativa de los miembros que de hecho com-
 ponen esta Corporación, en el día de hoy, haciendo
 constar los cargos que cada uno desempeña y fecha
 en que fueron posesionados de los mismos, de confor-
 midad con lo ordenado en el párrafo segundo del
 artículo 5º; evidenciarse al mismo tiempo, certifi-
 cación literal de la presente acta. =

F no siendo otro el objeto de la sesión, se dió
 por terminada, de orden de la Presidencia, siendo
 las diez horas y treinta y cinco minutos, de que
 certifico.



Señores, que concurren:	Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 16 Abril de 1946
Alcalde - Presidente	En la sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra
D. Manuel Gouzales Bermudez	a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, sien-
Gestores,	do las diez y nueve treinta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
" Nicasio Sans Lázaro	D. Manuel Gouzales Bermudez, se reunieron los señores gestores re-
" Ignacio Pedro S. Arjona	lacionados al margen, estando presente el Interventor, y asisti-
" Gregorio López Ruiz	dos del infrascripto, al objeto de celebrar sesión pública ordi-
" Juan de Dios Risco Pardo	naria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la
" Manuel Ramos Moreno	comparición al día catorce por falta de suficiente número -

1) José de Prado Soriano
Eugenio Sagunto Molina
Angel Sevilla Mulero
Galo Sardiná Amias
Antonio Condou Viquez
Juan Chaparro Vela
Interventor
José M^a Laullou Alvarer
Secretario
Joaquín Luegada Mantuier

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Prévia deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y disposiciones Quedan enterados de agradecimiento y saludos de su Excelencia el Jefe del Estado, expresados por conducto del General Morcandó, con respecto a la adhesión portificada telegráficamente por la Alcaldía. — Quedan enterados de la contestación, del Delegado Especial-Técnico de la Zona Sur de producción y distribución de energía eléctrica, por la cual participa, que es el medio legal para obligar a la Empresa "Santa Fe" en S. H. para que efectúe el suministro de electricidad, mientras no esté liquidada deuda del Concesionario en esta h. Depend. La Corporación, a propuesta de la Comisión de Hacienda, y en circunstancias especiales, que han concucido, así como para facilitar el que no se interrumpa el servicio, acuerda condonar a D. Federico H. Chopard y Pocomun, los arbitrios por postes y palomilla, del año 1942, con la anulación de los recibos correspondiente, por importe de seis mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Camino de Oliva — Quedan enterados de la inclusión en el plan de caminos vecinales, que se realicen para combatir el paro obrero, desde Oliva a esta, según acuerdo de la Excma. Diputación del 7 del actual; así como de haber sido suscrito el acuerdo a la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Socorros e ingresos Hospital a solicitud de los interesados y conforme a los dictámenes facultativos, conceder los siguientes beneficios: A Rafael Calderín, Remedios Camales Navas, Fidel Coca Lobo, José Sanchez Romero, Jacinto Duran Ramos, María Navarro Mansilla, José Ariza Brudes, Juan Chamorro Galván y Roque Aguado Palá, diez pesetas en concepto de socorro respectivamente para diez días; a María Chamorro Goyralz y Valentín Blanco Gómez, socorro de



lactancia; se desestiman las restantes peticiones.

CANCELACION | Acceder a la solicitud por D. Luis Pache
arbitrios de | y Valle y proceder en su consecuencia
Guarderia | a la anulacion de los recibos por el concepto
de guarderia por importe de 795'62 pesetas, correspon-
diente al año 1944; y recibir el expediente a la Intervencion
a los efectos de la mencionada anulacion y para
que se extienda el mandamiento de suspension de aprecio
al Agente Ejecutivo.

Escrito de | Visto el escrito de Tomás Pérez Nogales,
Tomás Pérez | en peticion de que se le reintegre en sus dere-
Nogales | chos de propiedad del solar de la calle de
la Solana, que alega que por error fue cedido por el Ayun-
tamiento al vecino Joaquin Ramos Sanchez; se acuerda que
quede sobre la mesa y que se requiera al solicitante pa-
ra que presente certificacion de propiedad del Registra-
dor, con referencia a dicha finca, como prueba docu-
mental de su derecho.

Subvencion | Acceder a la solicitud de Sr. Jefe Local
servicios de | de Sanidad, y conceder en consecuencia
la Cruz Roja | en concepto de subvencion para el servicio
de la Cruz Roja Local, con efectos desde primeros de Abril
32'50 pesetas mensuales, en las cuales se encuentra inclui-
das las que venian satisfaciendose a la Encargada de Lim-
pia a Micaela Castro; y trasladar este acuerdo a la In-
tervencion a los oportunos efectos.

Revision presupuesto | Visto el presupuesto mu-
ordinario 1946; peticion | nicipal ordinario para el
autorizacion prescindir | ejercicio de 1946, que ha sido
algunas exacciones - etc | devuelto por el Ilmo Sr. Jefe-
gado de Hacienda de la provincia, para su adaptacion a
las normas de Decreto de 25 de Enero último, sobre regimen
provisional de Haciendas Locales, en cumplimiento de lo
establecido por la O. de 14 de Marzo proximo pasado (M.H);
visto el escrito nº 651, fecha 29 de Marzo de dicha autori-

San provincial, la Corporación Municipal con el quorum
prevencido en el art. 226 del meritorio Decreto de Hacienda
Locales, conformándose con el dictamen y propuesta
de la Comisión de Hacienda, acuerda: 1º Declarar revisado
el presupuesto ordinario para el 1946, y mantener el
total de gastos por importe de 1.015.000. pesetas; ra-
tificándose en las cantidades aprobadas, en todas sus
partidas, en las sesiones de 22 de Febrero, en relación
con la de 1º de Diciembre del año último; 2º Rati-
ficarse y mantener igualmente el montante de ingresos por
el de 1.015.000. pesetas, en su condición de nivelado,
sin más modificación, aceptando los reparos del Sr.
Delegado de Hacienda, que aumentan al Capítulo
IX en veintidos mil pesetas, que se reducen en el Capítulo
X, quedando así: por tanto el presupuesto de gastos
e ingresos en las siguientes cantidades:

Presupuesto de Gastos	Pesetas
Cap.º 1º Obligaciones generales	236.289'02
" 2 Representación Municipal	18.000'—
" 3 Vigilancia y Seguridad	71.985'—
" 4 Policía Urbana y Rural	53.872'50
" 5 Recaudación	31.263'—
" 6 Personal y material de Oficinas	189.841'—
" 7º Salubridad e Higiene	107.020'—
" 8 Beneficencia	109.464'66
" 9 Asistencia Social	27.955'90
" 10 Instrucción Pública	93.258'40
" 11 Obras Públicas	30.650'—
" 12 Montes	500'—
" 13 Fomento de los intereses comunales	13.000'—
" 17 Agrupación forzosa del Municipio	18.000'—
" 18 Imprevistos	13.900'52
<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>1.015.000'—</u>

Presupuesto de Ingresos Pesetas

Cap: 1º	Pentās.	19.927'59	—
5º	Buenviales y extraordinarios	19.739'28	
6º	Arbitrios con fines fiscales	11.117'42	
7º	Contribuciones especiales	1.000'—	
8º	Derechos y Casas	212.680'00	
9º	Cuotas, recargos etc.	150.878'11	
10º	Imposición Municipal	597.821'52	
11º	Multas	1.836'08	
<u>Suma el presupuesto impreso</u>		<u>1.015.000'—</u>	

Resumen:

Importa el presupuesto de gastos — 1.015.000

id id ingresos — 1.015.000

Deficit o superavit igual

3º Facultar a la Presidencia para que al mismo tiempo que remita el presupuesto, a que se ha hecho referencia, para la aprobación definitiva, eleve rarasado escrito al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, en solicitud de autorización para prescindir de algunas de las exacciones consignadas en los arts 7º y 11º del Decreto de 25 de Enero, de conformidad al artº 153; bien por falta de objeto de gravamen o resultar antieconómico. —

Tambien se acuerda; Dejar aprobada las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones sobre Camuajes caballeria, de lujo y velocipedos, y la de Recargo sobre la Contribución de Utilidades; y que se expongan al público en la forma y plazo prevenido en el artº 26º del Decreto de 25 de Enero. —

Pago de haberes personal eventual	Satisfacer al personal temporero administrativo, designado por la calificación formal
y fijación formal	

calderia, los formales designados con cargo a imprevistos, a razón de diez pesetas, los de trabajo en las oficinas centrales, y doce cincuenta los de recaudación de arbitrios en el campo o extramuro. —

Despacho ex- | Právia declaración de urgencia y
traordinario | unánimemente, tambien se acuerda; —

Horas sesiones: Dejar fijadas, a propuesta de la

Presidencia, las veintinueve horas para las sesiones ordinarias y fechas que vienen celebrándose.



Factural Dejan aprobada una factura de H. "La Sevillana", por importe de 114 '25 pesetas, en cargo al Capitulo que corresponda, y que satisfaga instancia de la Comision Militar para revision del curso de ganados, sujetos a requisicion militar. —

Imprevistos Continuan satisfaciendo al jefe de la Guardia Municipal, jubilado, José Bravo Baudelajo, en cargo al capitulo de imprevistos, durante el actual ejercicio, la cantidad de gratificacion que venia percibiendo por servicios especiales. —

— No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, la Presidencia levanta la sesion, de la que se extiende la presente, de que certifico. —

[Handwritten signatures: Manuel Ramos, Juan de Dios, José de Prado]

- Señores que concurren
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- Pestores
- Ignacio Pedro S. Arjona
- Gregorio Lopez Ruiz
- Juan de Dios Risco Pardo
- Manuel Ramos Moreno
- Eugenio Sagundo Molina
- Angel Sevilla Mulero
- Juan Chaparro Vela
- Interventor

Plusada

Sesion ordinaria 2ª convocatoria del 30 Abril 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Guayaquil de la fecha a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los Pestores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al dia veintinueve por falta de suficiente numero. —

Acta Abierta la sesion por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. Comunicados y disposiciones. — Previa deli-

beracion y unanimidad, con relacion al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares:

Quedan enterados de las comunicaciones oficiales y disposiciones, de que se dio cuenta, y entre estas, de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 17, ciscnta en el B.O. de la provincia del dia 20, sobre medidas de garantia de la recoleccion de las proximas cosechas, con incremento de guarda, y acordandose, de conformidad con el dispuesto 2º de la misma, facultar a la Alcadia, en inteligencia con el Jefe de la Hermandad de Labradores, nombres los guardas que estubieren necesarios.

Gocorros e Ingresos Hospital Remite, a solicitud de los inter-
resados y conforme a los dictame-
nes facultativos, los siguientes beneficios: Ismael Salvaen
Blacorro, Manuel Carretero Quiatero, Sulian Moreno
Delgado y Camilo Cortes Corda, diez pesetas para diez
dias respectivamente en concepto de socorros; a Maria
Blamorro Gonzalez, un socorro de lactancia; se deses-
timan las restantes peticiones.

Reclamacion Remite a la Comision de Hacienda
de J. C. Vivas, So- da, el escrito de J. Barcen Vivas Cha-
bre arbitrios nes, interesando rectificacion de cuo-
tas asignadas por varios arbitrios, para que a la vista
de la reclamacion y ordenanza reguladora de las exa-
ciones, se dictamine, y resuelva por la Alcadia

Escrito de Remite a la Comision de Hacienda,
J. S. Rodas el escrito de J. Simón Rodas, Perrano, im-
pugnando las cuotas que le han sido asignadas por re-
jas y balcones, para que en vista de las alegaciones y
ordenanzas reguladoras de los arbitrios, dictamine, y
se resuelva por la Presidencia.

Escrito de Remite, igualmente, a la Comision
A. Sebastian de Hacienda para dictamen, la recla-
macion contra las cuotas de rejas y balcones, forma-
lada por J. Antonia Sebastian; y que en vista de



la propuesta se resuelva por la alcaldía.
 Despachos = Previa declaración de urgencia extraordinaria eia y mancomunada, se accede al servicio. Acceden a la solicitud de D.º Angel Aguado Acebedo Meana, y concederle la autorización para instalar el servicio de agua en la casa de su propiedad, n.º 32 de la calle San Juanjo.
 Variaciones = Se accede de conformidad a las de Urbana = Declaraciones de traslaciones de dominio de finca urbana, en número de ciento ochenta y ocho; y se faculta a la alcaldía para el cumplimiento de los expedientes e inclusión en el expediente al Registro Fiscal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, de la que extiendo la presente, de que certifico con este lineado cuarenta y ocho vale.

José Francisco

Juan
Juan
Juan

Fari de Prado

Almud

Señores que concurren:	Sesión ordinaria 2.ª convocatoria del 14 de Mayo 1946
Alcalde. Presidente:	En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Manuel Gonzalez Bermudo, y asistidos por el vicepresidente, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día doce por falta de asistencia de suficiente número.
D. Manuel Gonzalez Bermudo	
Gestores	
Juan de Dios Risco Pardo	
Eugenio Sagundo Molina	
Angel Sevilla Mulero	
Antonio Cordón Varquer	
Juan Chaparro Vela	
Secretario: Joaquín Quesada	

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previo deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares: —

Comunicados y Disposiciones Quedó enterada la Corporación de los comunicados de que se dio cuenta, así como de las disposiciones oficiales, entre estas de la siguiente: Orden del 4 de Abril último, inserta en el B.O. del 11 de Mayo actual (Ministerio de Educación Nacional), por la cual se concede al Ilustre Freixense, D. Eugenio Hermoso, el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con categoría de Licenciada con Placa. — La Corporación, en consecuencia de la disposición que ha sido leída, acuerda por unanimidad: Consignar en acta la satisfacción y orgullo del vecindario, y del Ayuntamiento, por el honor concedido y distinción otorgada a nuestro Ilustre freixense, Don Eugenio Hermoso; expresarle telegraficamente la cordial enhorabuena; y librar certificación de estos acuerdos a los fines de remisión a dicho freixense. —

Socorros — Conceder, accediendo a lo solicitado y conforme a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: a Paulina Masilla Molina y Francisco Marguer Blauero, quince pesetas a cada uno en concepto de socorro; a Manuel Landiario Fabian, diez pesetas al mismo fin; y desestimar las restantes peticiones. —

Solicitudes anticipadas — acceder a las solicitudes de D. José Gustaf Simeno, Oficial de Secretaría, Basilio Muñoz Vidal, Jefe de Policía, y Cayetano Villa Marero, y concederles una mensualidad anticipada, subordinada a las posibilidades de Caja Municipal; y amortizables en la forma prevista en el Reglamento al D. Ley de 16 de Diciembre de 1929. —

Resolución Quedan enterados, según participa la Camino Oliva D. Excmo. Diputación provincial, de haber

60
sido Seuegada la inclusión en el Plan provincial de caminos vecinales, el que había sido propuesto de Oliva a Fregenal, por razón de estar en proyecto carretera desde Suciñasola que enlaza aquellos pueblos.

La Alcaldía dió cuenta a la Corporación de haberse dirigido al Director General de Caminos, por si puede activarse dicha carretera, o de lo contrario se incluya dicho camino en las obras del paro.

Despacho extraordinario - Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Sanción a subalterno - Vista la denuncia formulada por el jefe de Policía, contra el subalterno, José Villa Sanchez; y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda sancionar a dicho subalterno con multa de diez días de haber, conforme al art. 195 de la ley Municipal; y concederle cinco días para descargo, de acuerdo con el art. 111 del Reglamento de 28 de Agosto de 1924; transcurrido dicho plazo si no los formaliza, será firme la sanción, pasando a la Intervención nota para descargo de los haberes por el importe de la multa.

Permiso auxiliar Escuelas - Conceder licencia a la maestra auxiliar, atendiendo su condición de empleada municipal, D. Francisca Romano Alemau.

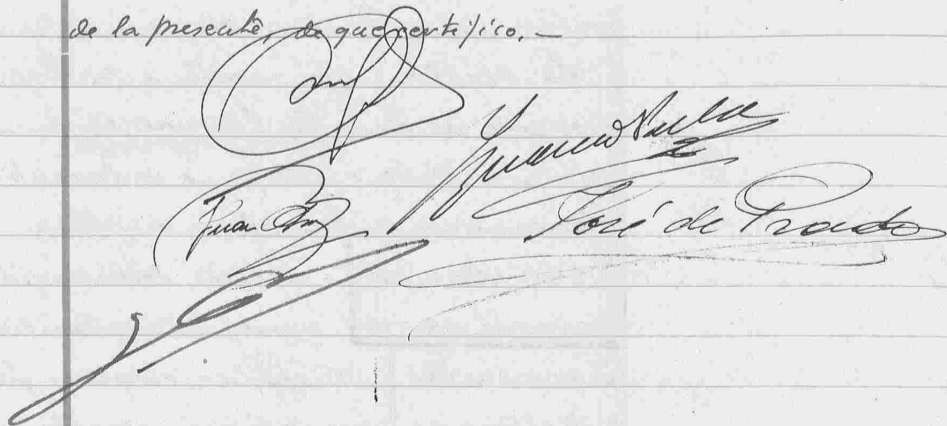
Adquisición material inventariable - Adquirir para las Escuelas, veinticuatro Banderas, setecientos cincuenta y cinco pesetas cada una.

Permiso Sr. Alcalde - Conceder diez días de licencia al Sr. Alcalde, accediendo a su petición, para asuntos propios, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia; y que se haga cargo de la Alcaldía el primer Jefe Alcalde.

Socorros de lactancia - Ampliar el número de socorros de lactancia hasta el que se precise.

para culmin los casos de extrema y justificada necesidad.

Fue habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiocho horas, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende de la presente, lo que certifico. —





Señores que concurren

D. Nicasio Sáenz Lázaro

„ Ignacio Peché S. Hija

„ Juan Dios Piñero Prado

„ José de Prado Soriano

„ Juan Chaparro Vela

Interventor:

„ José M^{te} Sautón Alcaraz

Secretario

„ Joaquín Ruesada Martínez

Sesión ordinaria del 28 de Mayo de 1946

2^a convocatoria

En la Sala Capitular de la Ciudad de Treguncal de la Sierra a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiocho horas y bajo la Presidencia de don Fermín Alcalde, don Nicasio Sáenz Lázaro, se reunieron los tres señores relacionados al margen, estando presente el señor Interventor y asistidos del inscrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día veintiseis, por falta de asistencia de suficiente número. — Acta aprobada

Comunicados y Disposiciones || Camino de "Oliva". — Quedan enteradas de la comunicación n.º 1.013, de la Excma. Diputación provincial, con referencia a acuerdo de sesión ordinaria de la citada Corporación de 20 de los corrientes, por la que a su vez quedaba enterada que la Dirección General de Caminos había resuelto incluir en el plan provincial de caminos que sea de subsanar esta problemática con Oliva de la Frontera, y disponiendo que por la Sección de Obras y Vías provinciales se dé cumplimiento



to a las normas contenidas en el Reglamento de que pueda tener efectividad tal inclusión. -

Quedan enterados de la comunicacion n.º 1124 de la Sección provincial de Administración Local. Delegación de Hacienda, participando que la expresada Delegación no tiene atribuciones para conceder cantidades por cuenta del cupo de compensación; y que debe dirigirse la solicitud de Excmo Sr. Ministro de Hacienda, a cuyo efecto se acompañará al escrito la certificación del acuerdo de la Corporación municipal. -

Suscripción | Quedan enterados de la invitación a suscribirse a la Revista "Guardiana", que se acepta por una anualidad por su importe de cuarenta pesetas, con cargo al Capital que corresponda. -

Socorros e ingresos Hospital | Se accede a las solicitudes de socorros varios, conforme a los dictámenes facultativos y atendiendo a las condiciones de pobreza de los peticionarios, concediéndoles los siguientes beneficios: a Fernando Villa un socorro de lactancia, Roque Amador Gata, Nicolas Calderon Valle, Valentin Marquez Diaz, Encarnación Santillan Martinez y Cayetano Diaz Romero, diez pesetas a cada uno en concepto de socorros; a Rafael Adame Pomer y Cipriano Gomez Romero dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para su ingreso en el Hospital. -

Solicitud reduccion alquiler | Vista la solicitud de Eusebia Gata Rodriguez, interesando la reduccion del alquiler que viene satisfaciendo por el local, sito bajo la escalera del Mercado de Abastos, la Corporación acuerda no acceder a lo solicitado. -

Anticipos | Se accede a la solicitud de Juan de Saucha Patiño, Guardia Municipal, y concederle en consecuencia, una paga anticipada, subordinada a las posibilidades de Caja Municipal, amortizable

en la forma prevista en el Rgto al 1), Ley de 16 de Diciembre de 1929. -

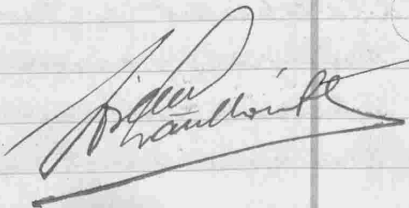
Buena de sometida a la Corporación Municipal
caudales la cuenta de Caudales del 1^{er} trimestre actual, que riende depositaria, se adopta el siguiente particular: "Vista la precedente cuenta trimestral, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, la Corporación Municipal acuerda prestarle su aprobación provisoria al Balance Se deja aprobada las cuentas o Balances 1^{er} trimestre es del primer trimestre que presenta la Intervención. -

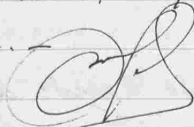
Despacho Previa declaración de urgencia y extraordinario unanimidad, también se acuerda: Participar al Guardia Rural, Félix Agudo Vega, correspondiendo a su escrito del 25 del actual, que los atrasos por quinquenios los tiene reconocidos en sesión del 30 de Octubre último; y que el pago de aquellos ya se efectuara

Donativo Cooperar con mil pesetas, y cargo H. San Vicente Paul del capítulo que corresponda o imponer, vistos, a la misión que viene realizando en favor de los pobres la Asociación de San Vicente Paul. -

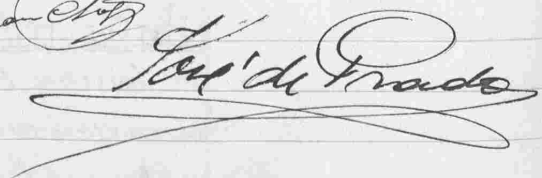
Socorros Satisfacer al Centro de Alimentación Lactancia Suficiente el importe de los socorros de lactancia concebidos, por suministrar la leche directamente al referido Centro. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós, de que se extiende la presente, de que certifico. = Notulincado = Acta aprobada vale. -





Juan Manuel



C. Luján



Señores que concurren
Alcalde - Presidente:

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1946
2ª convocatoria

D. Manuel Gonzales Bermudo
Gestores

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tarma de la Sierra, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzales Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente al Interventor, y asistidos del infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día nueve por falta de asistencia de suficiente numero. —

" Nicasio San Lazaro

" Ignacio Pedro S. Arjona

" Gregorio Lopez Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" Angel Sevilla Mulero

" José de Prado Soriauco

" Galo Sardino Arias

" Eugenio Sagundo Molina

" Antonio Cordón Varquez

" Juan Chaparro Vela

Interventor

" José M.ª Rullón Alvarez

Secretario

" Joaquín Quesada Martínez

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. —

Previo deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares: —

Comunicados y disposiciones Circular sobre viviendas protegidas; Quedar enterados de la Circular n.º 15 - del Gobierno civil - Sección de H. Sociales, que hace referencia a acuerdo de la 3ª Junta Diputación provincial con el Instituto Nacional de la Vivienda para construcción de viviendas protegidas en los pueblos de esta provincia, que ofrecen solares e interés en la construcción; y participar a la expresada Corporación provincial que actualmente tiene en construcción este Ayuntamiento 25 viviendas, con las que se cubren las necesidades de momento y que no cuenta solares para formular petición alguna. —

Gratitud y E. Hermoso Quedar enterados de la gra-

fitos expresada por D. Eugenio Hermoso, por tarjeta dirigida al Sr. Alcalde, fecha 28 de Mayo, por los acuerdos que le fueran notificados, adoptados en sesión del 14 del mismo

Socorros | Souceber, atendiendo las condiciones de e ingresos | pobresa y distancias facultativas favora en Hospitales | bles, los siguientes socorros: A Paulina

Mansilla Molina, Manuel Blancosno Diaz, Maria Corrales Blauorro y Josefa Marques Bravero, diez pesetas; a Justo Camacho Barroso, veinte pesetas; a Lorena Corcuado Antellán un billete de ida y vuelta para ingreso Hospital

R. u oposición | Fue leído por Secretaria el edicto al recargo so- | de la Presidencia de la Sexta Dipu- bre c. rústica | tación provincial, inserto en el B. O.

de la provincia n.º 121, de fecha 29 de Mayo último, que hace referencia al acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria del día 7 del mismo, de establecer un recargo del 10% sobre los arbitrios provinciales en vigor y sobre la contribución rústica y pecuaria de la provincia; y que anuncia por dicho edicto a efectos del artículo 215 del Decreto de 25 de Enero de 1946, de Ordenación de Haciendas locales, que previene el requisito de ratificación expresa o conformidad de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos para que prospere el acuerdo cuando se trata del recargo sobre rústica, como comprendido en el apartado e) del artículo 214 del mencionado Decreto.

El Sr. Alcalde expresó a los Gestores, que entendiera que la Corporación municipal debería manifestarse conforme y ratificar el acuerdo de la provincial, a que se refiere el edicto que había sido leído, por que en definitiva la labor que viene realizando la Sexta Diputación es en beneficio para todos los Municipios que la integran, por lo que estos, con la riqueza de sus términos debe cooperar a los fines de aquella; y que para el desarrollo de la competencia señalada a la Corpo-

raciones Provinciales, por la Ley de Bases 41 y 29 de octubre, debe prestarse el apoyo de todo recurso económico para el saneamiento de su Hacienda, que se permitiera la mayor extensión y eficacia de sus servicios.

Terminada la exposición de motivos de la Presidencia fue abierta discusión, en la que tomaron parte todos los señores, señores, que vararon su oposición o disenso al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial sobre el establecimiento del recargo del 10% sobre rústica y pecuaria, en las siguientes consideraciones: a) El estar bastante recargada la propiedad rústica por las reformas del año 1941, la Ley de Bases de Admisión Local, con el establecimiento del 40 y 20% para Haciendas, locales y provinciales, así como el recargo para el paro obrero. b) El estar este término municipal, en cuanto a dicho riqueza, en período de revisión o avance catastral, por lo que los tipos de evaluación de aquella supieren con toda seguridad un aumento de importancia, que se reflejaría en el gravamen que se pretende por la Corporación Provincial. - c) La posibilidad de descenso del valor de los productos con la tendencia a la normalidad económica. - d) La duración del recargo, de unos treinta años, ya que el interés que se tuviera se destina a la amortización de empréstito, que requiere dicho plazo, según el replazamiento de Bases de Crédito Local de España; y las consideraciones respectivas de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta Plaza, que alegan los mismos fundamentos. - La Presidencia dió por terminada la deliberación sobre el asunto y lo puso, seguidamente, a votación nominal, que dió el siguiente resultado: Disienten del acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial, para establecer el recargo sobre rústica y pecuaria los once señores, señores.

res relacionados al margen, que fundan su voto en las razones que preceden. — Ratifica el acuerdo provincial, la Presidencia, por las razones en principio expuestas. =

Seguidamente se acordó, a los efectos de lo establecido en el último párrafo del artículo 215 del Decreto sobre Ordenación de Haciendas Locales, conseguir que la riqueza incrementada por rústica y pecuaria de este término, asciende a la cantidad de 1.337.951'59 pesetas; y que se libre certificación de este acuerdo para su remisión a la Excma. Diputación Provincial.

Cese del Sr. D. Pantaleón Mulero a resolución de la D. D. Gral. Mutilados

Visto el telegrama-postal, no. 1274, fecha 3 del que cursa, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, que difiere el correspondiente de la Dirección General de 29 de Mayo, por la que se participa el haber sido suspendida la admisión en el Buen Retiro Cuerpo de Caballeros Mutilados a D. Pantaleón Mulero Navarro; y que en consecuencia de ello ordena el cese de dicho interesado en el cargo de fuero rural, que venia desempeñando, así como la propuesta para sustituirle a favor de D. Lope Félix Lobo o D. Rafael Gamito Reina, la Corporación acuerda aceptar la propuesta y designar al indicado Lope Félix Lobo, con fecha de primero de Julio próximo; y significarlo a la Hermandad Sindical, en la que presta los servicios el que cesa; e igualmente a la Comisión Provincial.

Modificaciones al presupuesto — Reunión a la Intervención la comunicación de la sección Provincial, en la que ordena se suban la ordenanza y asignación, por el concepto del 10% sobre gas y electricidad, estableciendo dicho máximo, conforme a los acuerdos del 30 de Octubre; y se recite por dicha dependencia el nuevo convenio por capítulos, con la baja del cupo de compensación, que pudiera corresponder.



Gratificación | Acceder a lo solicitado por el auxiliar Angel Barinoga Montez por servicios salvosconductos - mes, y concederle en consecuencia con cargo al Capitulo que corresponde su presupuesto de cincuenta y cinco mil quinientos pesos en concepto de gratificación anual por la expedición de salvosconductos.

Peticion de R. Santillan | Dejar la petición de intereses que formula Rencorio Santillan Romero, atendiendo a la condición de devotivo a título de anticipo de Capital o cantidad a que se refiere aquellos.

Despacho extraordinario | Previa declaración de urgencia y unanimidad, tambien se acuerda;

Anticipos cupo | Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación, la difícilísima situación económica por que atraviesa este Municipio, en los momentos presentes, debido a que, suprimido el Repartimiento General de Utilidades y el arbitrio de Pesas y Medidas y 1% de transacciones, ingresos muy importantes en este Ayuntamiento no habria sido abouado por la Hacienda Pública el cupo de compensación, correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, que previene la Ley de Bases de Administración Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de febrero último, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales. = Después de cumplida deliberación en la que intervinieron todos los señores señores presentes, se acordó por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que solicite en representación de este Ayuntamiento, al Ilustre Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, un anticipo del setenta y cinco por ciento de la cantidad que corresponde percibir a este Ayuntamiento, por el cupo de compensación del Primer Trimestre del año actual, y cuyo cupo anual ha sido aprobado

por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, en 21 de Mayo próximo pasado. —

Atrasos de quinquennios Se accede a lo solicitado por el Juanquienquien día Municipal, Gregorio Barragan Diaz, concediendole el importe de los atrasos por el primer quinquenio devengado, con efectividad desde el 22 de Octubre de 1941, a razón del último sueldo en su día por 100, de conformidad artº 165 de la Ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente, de que certifico. —

[Signature] José de Prado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que concurren:	Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 25 de Junio 1946
Alcalde - Presidente:	En la Sala Capitular de la Ciudad de Argeles de la fecha
J. Manuel Zurales Bermudez	ma a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y
Gestores	seis, siendo las veintitres horas, y bajo la Presidencia de
" Nicasio Sans Sàizara	el Alcalde, Don Manuel Zurales Bermudez, se reunió con
" Ignacio Pedro S. Arjona	los señores Gestores, relacionados al margen, estando presente
" Juan de Dios Risco Pardo	el Putu vector, y asistentes del infrascripto, al objeto de celebrar
" José de Prado Soriano	sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria,
" Eugenio Sagunde Molina	por no haber tenido lugar por falta de asistencia de su
" Juan Chaparro Yela	asistente número, la correspondiente al día veintitres.
Interventor	<u>Acta</u> Levanta la sesión por la Presidencia, se procede
" Don Sr. Sauloni Alvarez	a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.
Secretario	Previa deliberación y unanimidad, con relación al
" Joaquín Lucarín Mantués	orden del día, se adoptan los siguientes particulares:
	<u>Comunicados y disposiciones</u> quedan enterados de



las disposiciones y comunicados de que se ha dispuesto se han acordado el cumplimiento de cuanto afecta a la Corporación; y entre los comunicados y peticiones, lo siguiente: Peticiones feria. - Corresponder al telegrama del representante del Circo "Hirriola", que pide contar para la instalación en la feria próxima con la Plaza de Santa Ana, previo pago de los derechos de ocupación de la vía pública; y a José Bernabeu, dueño del salou de Circo "Los Rosales", que pide contar igualmente con terreno para la instalación de dicho circo en la próxima feria de Setiembre, previo pago de los derechos por ocupación de la vía pública. -

Socorros | Conceder, de conformidad a los dec-
ingresos | cretos facultativos, y situación de
Hospitale | pobreza de los peticionarios, los siguientes socorros: A. Jovía, Galvan Bleauero y Juliana Moreno Delgado tres pesetas a cada uno por concepto de socorro; y a Purificación Praveiro Bernabeu, un billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital.

Resolución al | Visto el expediente promovido a
expediente de | instancia de D. Tomás Pérez Mogales,
Tomás Pérez | por escrito de 9 de abril actual; Re-
Mogales | sultando; que por dicho interesado se
 solicita la revocación del acuerdo de la Gestora municipal de fecha 2 de marzo de 1942, por el que se cedió en arriendo, para habitarlo, el solar lindante por la izquierda de la casa n.º 7 de la calle de la Solana, propiedad está de su esposa Josefa Romero Baraso; que pretende dicha revocación, como rectificación de error, según su alegación, y para que se le reintegre en sus derechos de propietario sobre el expresado solar; Considerando; que reclamado por el Ayuntamiento prueba documental que justifique su derecho sobre el solar, presentó certificación del Registro de la Propiedad, que solo acredita que su esposa, y suegra

de la casa n.º 7 de la calle de la Solana, - Considerando; que entre dicha casa, ante la n.º 5 del Registro Fiscal, y la n.º 3 de Pablo Lema Cordón, existía el solar n.º 3.º a nombre del Ayuntamiento, según ficha y comunicación de la Comisión Comprobadora del Registro Fiscal de edificios y solares, que es el que la Corporación Municipal cesó en arriendo para feducarlo, al vecino Joaquín Ramos Sanchez en la citada sesión de 2 de marzo de 1942; Considerando; que el propio reclamante, Tomás Pérez Mogas, al enterarse de la cesión presentó escrito al Ayuntamiento interesando se le devolviese el mencionado solar, pretensión que fue denegada en sesión del 17 de abril de 1942, lo que bien claro prueba que no era de su propiedad y reconocía expresamente los derechos de la Corporación, - Considerando; que el acuerdo de cesión en arriendo del mencionado solar a favor del vecino Joaquín Ramos Sanchez, por su fecha 2 de marzo de 1942, es firme y contra el cual no cabe recurso alguno; y que su revocación sería en perjuicio de tercero, ya que el cesionario lo edificó en aquella fecha, además de haber obrado la Corporación Municipal dentro de su competencia, en ejercicio de un derecho, sin error alguno. - Visto el dictamen de Secretaría y lo dispuesto en el último inciso del art.º 255 del Estatuto Municipal y 202 de la Ley de 31 Octubre de 1935, así como la sentencia del T. S. de 11 de Junio de 1945, reiterando que la Administración no puede volver sobre sus acuerdos cuando han creado derecho de tercero, máxime no existiendo error de hecho y dentro del ejercicio de sus atribuciones. - La Corporación por unanimidad acuerda denegar la solicitud.

Informe del Arquitecto Sr. Marsat Prat, sobre liquidación Obras Grupos.

Quedan enterados del informe sobre la liquidación definitiva de los Grupos escolares, emitido por el Arquitecto Sr. Marsat; y que por la Intervención en su vista informe al Excmo Sr. Go-

servador civil para constancia en la reclamación que fue elevada ante dicha autoridad por el contratista de las obras.

Peticion del Jefe Local de Sanidad

Acceder a la solicitud de Jefe Local de Sanidad, D. Feodorio Alvarez Meines, y en su consecuencia que la consignación en presupuesto ordinario para la Secretaría de la Junta Municipal de Sanidad y Fiscalia de la Vivienda, con el incremento hasta tres mil pesetas, acordadas en sesión de 11 de Diciembre pasado, se distribuyan en la siguiente proporción: 2500 pesetas como gratificación para el Jefe Local de Sanidad y las 500 pesetas restantes para material de la Oficina de Sanidad y Fiscalia de la Vivienda.

Peticion de Devolucion de ingresos

Acceder a lo solicitado por Lope Leon Sagundo, y proceder en consecuencia a la devolucion de ingreso indebido de veinte pesetas, por el concepto del arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios, del año actual, de conformidad dictamen favorable de la Intervencion; y remitir el expediente a dicha Dependencia para cumplimiento de acuerdo, al propio tiempo que se notifique al interesado.

Aprobacion de pagos

Dejar aprobada relacion de pagos que presenta la Intervencion, fecha 18 del actual, por importe de veintidos mil quinientas una pesetas treinta y ocho centimos.

Despacho extraordinario

La Presidencia informó a la Corporación de su viaje a Madrid, y visita oficial con el Excmo Sr. Gobernador civil y Alcaldes de los Partidos Judiciales; e igualmente de las atenciones recibidas de su Excelencia el Generalísimo, y expresion del mismo de lo mucho que le preocupan los problemas de Extremadura, cuyas obras hidráulicas procurará que se lleven con la mayor celeridad, para que esta Región llegue a la riqueza de Levante.



Obras Que de las Separaciones Municipales, siguió in-
 locales formando, habia obtenido buenas impresiones de
 que pronto empezara a trabajar la Fábrica del Covelos de
 esta; y que la Junta Intermunicipal del Puro, tiene buena
 propósito de aumentar las subvenciones al proyecto de a-
 bastecimiento de agua, y alcantarillado. — La Corpora-
 ción así informada, acordó por unanimidad hacer con-
 tin en acta el agradecimiento por los servicios en favor
 de la provincia por el Conde y Excmo. Sr. Gobernador civil

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presiden-
 cia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de
 la que se extiende la presente, de que certifica

[Handwritten signatures: Manuel Ramos Moreno, Juan José Prado Sotano, Angel Sevilla Mulero]

[Handwritten signature]

Señores que concurren	Sesión ordinaria 2. ^a convocatoria del 16 Julio 1946
Alcalde - Presidente	En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de
D. Manuel Gouzales Bermudo	la Sierra a diez y seis de Julio del mil novecientos cua-
Gestores	renta y seis, siendo las veintidós horas y bajo la Presiden-
" Juan de Dios Pisco Pando	cia del Sr. Alcalde D. Manuel Gouzales Bermudo, se reunie-
" Manuel Ramos Moreno	ron los señores Gestores relacionados al margen, al objeto
" José de Prado Sotano	de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convo-
" Angel Sevilla Mulero	catoria por no haber tenido lugar la correspondiente a el
" Antonio Cordeón Varquea	día catorce, por falta de asistencia de suficiente número.
" Juan Chaparro Yela	<u>Acta</u> Abierta la sesión por la presidencia, se pro-
Interventor	cede a la lectura del acta anterior que queda aprobada
" José M. ^o Lantón Alvarez	Prévia deliberación y unanimidad, con relación
Secretario	al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:
" Joaquín Gueza Martínez	<u>Comunicados y disposiciones</u> : Quedan enterados y

acordado su cumplimiento de los comunicados y disposiciones de que se dio cuenta.

Socorros e ingresos Hospital Conceder, de acuerdo con los dictámenes facultativos, y pobreza de los solicitantes, los siguientes socorros: a María Navarro Mansilla veinte pesetas, Jacinto Duran Ramos diez pesetas, a María Corrales Chacorro veocuta y tres pesetas; Ignacio Perez Sufantes y María Romero Yilla, un billete de ida y vuelta para ingreso Hospital.

Solicitud Licencia Empleado Acceder a lo solicitado por el subalterno Municipal, Zacarias Bravo Carrasco, y concederle en consecuencia quince días de permiso, de acuerdo con el artº 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. -

Peticiones de inclusión al P. de Beneficencia Pasar a informe de los médicos de los Distritos correspondientes, las peticiones de alta en la Beneficencia Municipal, formuladas por los vecinos José Expósito Masero y Nicolasa Chaparro Gourales; quedando facultada la presidencia para en vista de dichos informes y antecedentes de pobreza para resolución de aquellas. -

Solicitud servicio de aguas Acceder a la solicitud de D. Melitón Lázaro Lázaro, para instalar el servicio de aguas potables en la casa de su propiedad de la calle Defensores del Alcaraz de Toledo nº 4 y notificar al interesado y Fontanero Municipal a los fines de acuerdo. -

Indemnización Daños finca Obras Municipales Tomar en consideración la alegación de D. Barucan Martínez Quintero, en escrito de 25 de Junio último, por el que interesa indemnización de 250 pesetas por daños en la Huerta que tiene en arriendo en el camino de las Huertas, propiedad de Don Guillermo Moreno, y pasar a tasación del Perito

Municipal que designa la Alcaldía, facultando a la misma para el pago de importe de la tasación de los Saus, así como se requiera al Encargado de las obras, a que se refieren aquellos, que procure que estos se reduzcan a lo estrictamente preciso para realización de aquella.

Peticiones | Traducidas al Sr. Presidente de la Comisión de festejos, las peticiones de ocupación de terrenos en la vía pública, para la feria próxima, formuladas por Sr. Pabel Jimeno Cristino, y Circo segura, quedando facultado para la concesión de las solicitudes, previo pago de los intereses de los derechos correspondientes.

Organización festejos Feria | Quedan enterados de las gestiones realizadas por la Presidencia para la organización de los festejos para la Feria de Septiembre, especialmente acerca de festivales, Jaurinos, y oferta de la Empresa "Marroco" de una novillada a base de Viseo Vito o Juanito Bienvenida y un rejoneador. - La Corporación, así informada, acuerda facultar a la Alcaldía y Comisión de festejos, para ultimar gestiones.

Despacho extraordinario | Previa declaración de urgencia y una reunión, también se acuerda:

Anticipo | Conceder una paga anticipada, accediendo a la solicitud de Sr. Candido Butrón Martínez, Empleado municipal, amortizable en la forma prevista en el D. Ley de 15 de Diciembre de 1929, pero subordinada a las posibilidades de Caja Municipal, y una vez satisfecha la nómina de todo el personal.

Escrito de B. Gonzalez Duran | Denegar la solicitud de reintegro en la posesión de la suerte n.º 28 en la cerca "La Forera", a Bernardino Gonzalez Duran por tenerla cedida más de dos años, sin la previa autorización del Ayuntamiento, con lo que se ratifica el acuerdo de la Comisión que fue suscitada para revisar las parcelas, que no se cultivasen directamente por los

los cesionarios.


Solicitud de Vista la solicitud de Jacinto Borrachero Esteban, interesando autorización para instalar un telón metálico y proyectar película sonora en la Plaza del Generalísimo Franco, considerando; que la finalidad que se persigue, en el fondo, es plantear competencias con otras Empresas de espectáculos, que la Corporación, por razones de delicadeza e imparcialidad, no debe apoyar, más bien al contrario desear y ver con agrado que entre el peticionario y aquella lleguen a una solución amistosa; que en el espectáculo propuesto sena una renuncia al arbitrio e impuesto de usos y consumos, que el Ayuntamiento no puede renunciar, según el régimen de Hacienda local, por que se reflejara en el Fondo de compensación, — La Corporación acuerda denegar la autorización solicitada en el lugar propuesto, y ofrecer al peticionario la plaza de la Corchuela o Santa Ana, con la condición de vallar el espectáculo y pago de usos y consumos; y limitada la autorización hasta la feria próxima, por tenerse comprometida con subterráneos para instalación de otros recreos.

Instalación Se accede a la solicitud de Ignacio Caseta, via Blanco, para instalar una caseta, con pública — las características y fines que se indica en su escrito del 15 del actual, en el ángulo de la casa de la tra Coudeza de José Orgaz y el Almacén del Frigo, siempre que no constituya obstáculo o entorpecimiento a los trabajos de dicho servicio de almacén, a cuyo fin interesará la autorización correspondiente al Jefe del Almacén.

Quintas Dejar fijado como promedio de jornal en la localidad, el de nueve pesetas, a los fines de los expedientes de pobreza para la prórroga de primera clase. — Designar como Talladores para

100
talladores para las operaciones del alistamiento de 1947,
con la gratificación del anterior, a los vecinos Antonio
Lanchas Adams y Antonio Santiago Garcia. - Y dejar
designados para las operaciones de recenseamiento a
los señores médicos de H. P. D., Titulares de este Ayuntamiento.
O. Crédito Quedan enterada la Corporación, a infor-
mación de la Presidencia, de haber sido liberada la
operación de crédito, de que se dió cuenta en la Sesión
del 26 de Marzo actual; así como se encontrarse la
Corporación, sin deuda alguna o casi normalizada
con el libramiento del fondo de compensación, pen-
diente de cobro. - En dicha información, hizo cons-
tar el agradecimiento a los señores señores por la con-
ficencia que le otorgaron para aquella operación de
crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presiden-
cia levantó la Sesión, siendo las veintidós horas, de la
que se extiende la presente, de que certifico. -

 E. Sagumala
Luis de Prado
Angel Lurbe
Angel Lurbe
Mauricio
Mauricio



Señores que concurren Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1946
Alcalde - Presidente 2ª convocatoria

D. Manuel Gonzalez Bermudez Gestores:

- " Jose de Prado Soriano
- " Eugenio Sapuendo Molina
- " Angel Sevilla Mulero
- " Galo Sardinia anias
- " Juan Chaparro Yela

Interventor:

" Jose M.ª Laulloi Alcover

Secretario:

" Joaquin Luegada Martinez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Logroño de la Sierra a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la veintinueve hora, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores gestores, tambien relacionados al margen, asistido por el representante y estando presente el Interventor, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse por falta de numero, la correspondiente al día veintiocho del actual.

Acta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Previa deliberación y unanimidad de los que concurren, y con relación al orden del día, se adoptan los particulares que se consiguen:

Comunicados y Disposiciones Conceder al Salesiano P. y O. de Bengualindia, veinticinco pesetas, en concepto de donativo para el Ctero indigena, que se firmará al Rudo Padre Rafael Formo del Colegio Salesiano de Utrera; y comunicarlo al referendo e Intervención a los fines de libramiento.

Quedan enterados de la petición del Farmacéutico Don M. Molero, interesado el servicio de agua potable; y por cumplimiento de aquella, se da informe la Presidencia Socorros e ingresos en

Hospital - facultativos, los siguientes socorros: Algimira Perez Trinidad, veinte pesetas; a Maria Corrales Chauorro treinta y

cinco; a Josefa Marquez Fraucero sigreso en Auxilio Social, por cuenta Ayuntamiento.

Reconocimiento Vista la solicitud de don Juan Ruiz-Diaz Frujillaco, o quinquemot - y la certificacion del Ayuntamiento de Pteruca que acompaña, asi como el informe del negociado de Personal; la Corporacion Municipal reconociendole los años de servicios interinos prestados, como director de la Banda, acuerda a los fines de quinquemot, acumulados a los en propiedad, de conformidad al numero 55 de las Bases de administracion Local acuerda computarle 28 años cinco meses y cuatro dias, totalizados hasta el veinticinco de Julio actual; y notificar a dicho interesado, asi como a la Intervencion a los fines de que se tenga en cuenta en el proximo presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanto la sesion, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente de que certifico.

[Signature]

Juan Chaparral

Galo Gardias

Antonio L.

Juan Ruiz

[Signature]

Manuel

Angel

Lore de Prado

[Signature]



Señores que concurren Sesión ordinaria del día 13 de Agosto 1846
Alcalde- Presidente 2ª convocatoria

D. Manuel González Bermúdez Gestor

En la Sala Capitular de la Ciudad de Freixal de la Sierra a trece de Agosto de mil no-

vecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve

Jose de Prado Soriano Abogado y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, don Ma-

Eugenio Sagundo Molina unel González Bermúdez, se reunieron los señores

Angel Sevilla Mulero Gestor, relacionado al margen, estando presentes

Galo Sanduía Añia, el Interventor, y asistido del infrascrito secreta-

Juan Chaparro Yela rario, al objeto de celebrar sesión pública ordi-

Interventor uaria, por segunda convocatoria, por no haber

Jose M^{te} Laullón Alvarez tenido lugar por primera el día once, por falta

Secretario de suficiente numero, —

Joaquín Quezada Martínez Acta

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. —

Prévia deliberación y unanimidad y con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares: —

Comunicados Quedan entvados de las di-
y Disposiciones posiciones y comunicaciones oficiales de que se dio cuenta; y entre de estas de una carta del Excmo Sr. Gobernador civil expresando a la Corporación por la felicitación cursada a dicha autoridad, con motivo distinción otorgada por el Cabildo. —

Socorros e Bovecer, de conformidad
ingresos Ho a lo solicitado, atendiendo a
pital la condición de pobreza y dictámenes facultativos los siguientes socorros: —
a Jacinto Duran Ramos y su mujer María veintidós pesetas; a Baldomero Rodríguez Rodríguez veinte pesetas; a Juliana Blacumero Quintero un billete de ida y vuelta a Badajoz, impreso a expensas de desestimar la de María Corral y Benigno González

Circular de la
Excmo Diputación
sobre colonización

Cuenta de Caudales
y Balance del 2º Trº

Quedan enterada de la Circular de la Excmo Diputación provincial sobre proyectos de colonización y facultados de propuesta. Vista la Cuenta trimestral de Caudales, con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención, la Corporación municipal, cuenta presente su aprobación provisional.

Quedan igualmente aprobada, la, cuentas y Balances del Segundo Trimestre, que presenta Intervención

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos, de la que se extiende la presente, de que certifico

Angel Sevilla
Juan Chaparro
Salvador Sardiña
Juan Antonio
Manuel Ramos
José de Prado

[Signature]

Señores que concurrieron
Alcalde-Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermudo
Gestores

« José de Prado Soriano

« Eugenio Sagundo Molina

« Angel Sevilla Mulero

« Salo Sardiña Arias

« Juan Chaparro Vela

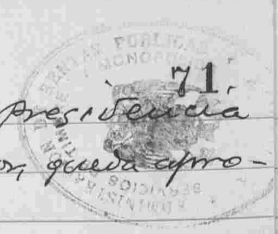
Interventor

« José M^a Laullou Alvarez

Secretario:

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de B. general de la Sierra a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día veintinueve por falta de asistencia de suficiente numero.



Cir- Joaquín Luesada Martínez ✓
Jas
y ec
da,
tras
a-
or-
a.
a-
ción
la
tes,
a

Heta - Abierta la sesión por la Presidencia se procede a la lectura de acta anterior, queda aprobada.

Previo deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados de los comunicados y disposiciones, de que se dio cuenta, y acordado su cumplimiento.

Socorros e ingresos Hospital Conceder, de conformidad a los dictámenes facultativos, y atendiendo a la pobreza de los solicitantes, los siguientes socorros y beneficios: a José Morales Salvia y Manuel Granero, veinte pesetas de socorro para diez días; y Antonio Carranca Nogales, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital.

Solicitudes de Beneficencia Conceder el alta en el Padrón de la Beneficencia, para los auxilios médico-farmacéuticos, por concurrir las condiciones de pobreza, e informar favorable del médico del distrito, a los vecinos Antonio Carranca Nogales y Macario Masero Bora; y que se les expide por el Negociado los carnets respectivos.

Peticion de D. Gervasio Macarro Delegar la petición de terreno, en la Cañada que cruce el fono canal de Lagra a Huelva, con destino a edificación, que formula J. Gervasio Macarro Macarro, con lo cual se ratifican los acuerdos de 3 de Marzo y 28 de Mayo de 1943 y que le fueron notificados.

Despacho extraordinario Previo declaración de urgencia y unanimidad, tambien se acuerda; Conceder a Don Cayetano Yalacer, Es-

1946
Fr.
cil
a bo-
acual
re-
tor,
de
sta
co-
e

tor administrativo, y representante de este Ayuntamiento en Badajoz, el uno por unil del cupo de compensación asignado a este Municipio, por sus trabajos de gestión y cobro de dicho impuesto Municipal, correspondiendo a la Circular de fecha de 20 del actual, autorizada por todos los señores Gestores de la Capital, y que ha sido leída —

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, la presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente, se que certifico —

Angel Sevilla
 Juan Chaparro
 Manuel Ramos
 José de Prado

Manuel Ramos

Señores que concurren:

Alcalde-Presidente

J. Manuel González Bermúdez

Gestores

" Nicasio Sáiz Larayo

" Joaquín Pecho S. Trifón

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Juan de Dios Risco Pardo

" Galo Sardiña Arias

" Eugenio Sagundo Molina

" Angel Sevilla Muñoz

" Juan Chaparro Vela

Interventor

" José María Lantón Alvar

" Sebastián; Joaquín Dueñas

Versión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Huelva

el día diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, se reunieron los señores Gestores rela-

cionados al margen, estando presente el Interventor,

y asistido del infrascrito, al objeto de celebrar sesión

pública ordinaria por segunda convocatoria, por

no haber tenido lugar la correspondiente al día octavo

por falta de asistencia de suficiente número. —

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se pro-

cede a la lectura del acta anterior que queda aproba-

da. — Previa deliberación y unanimidad con

relación al orden del día, se adoptan los siguientes

particulares;

72
Comunicados y Disposiciones | Quedan enterados de las disposiciones oficiales y comunicados, y entre ellos de las siguientes: por el Sr. Jefe del Catastro de rústica, inserto en el B.O. del día 3, exponiendo al público por plazo de quince días las relaciones de características de las fincas de este término municipal a efectos de la revisión catastral que se practica.

+ Recargo Provincial | Quedan enterados de la atenta comunicación del Excmo Sr. Presidente de la diputación provincial, fecha 5 del actual, con referencia a la aspiración del establecimiento con carácter extraordinario del recargo del 10 % sobre la contribución rústica y pecuaria; y participar a la mencionada Corporación provincial, que este Ayuntamiento mantiene su oposición al expresado gravamen, ratificándose en sus acuerdos adoptados en sesión del día once de Junio actual y cuya certificación fue remitida.

Socorros e ingresos Hospitales | Conceder, accediendo a lo solicitado, circunstancias de pobreza, y dictámenes facultativos, los siguientes Socorros y Beneficios: a Fernanda Montero Corrales treinta y cinco pesetas, Macario Masero Bosa veinte pesetas, a Tomás Galván Blamorro un billete de ida y vuelta a Badajoz; a Francisco García Rodríguez el importe medicamentoso atención a su hijo a la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular de Murcia, cincuenta pesetas, como suscripción a diez ejemplares de la crónica de "Murcia a España" y destino a fondo de amortización inundación.

Peticiones de Reconocimiento | Quinquenios. — Vista la solicitud de J. Rafael Delgado

López, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, así como los documentos auditativos de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Mostellans, e informe del Negociado de Personal que justifica los correspondientes a este Municipio, la Corporación por unanimidad a cuerda computarle, con referencia a la fecha seis del mes en curso, diez y ocho años, doce meses y dos días, a efecto de reconocimiento en presupuesto de los quinquenios que resultan de dicho cómputo y de conformidad a la Base 55 de la Ley de 17 de Julio de 1945.

Se accede al reconocimiento del tercer quinquenio, con efectividad desde el 25 de Agosto próximo pasado, a favor del Secretano D. Joaquín Durazza Martínez, correspondiendo a su solicitud y justificante que ocupaba; fijar en mil quinientas pesetas dicho quinquenio; y que se comuniqué a la Intervención para la transferencia o suplemento que corresponda al ejercicio actual, así como a fines del próximo presupuesto.

Licencia | Conceder un mes de licencia por Secretario enfermo, y para que pueda desplazarse de la población y someterse al plan que por el médico-especialista le pueda señalar, al Secretano D. Joaquín Durazza Martínez, de acuerdo con lo que tiene solicitado al ocupero del art. 32 del Reglamento de 29 de Agosto de 1924; y que durante el uso de dicha licencia se haya a cargo como Secretano accidental, el oficial 1.º, D. Santiago F. Graeco.

Contrato de | Queda aprobado el programa a Fiestas = Feria de festejos para la próxima feria; y en consecuencia se faculta al Sr. Alcalde para la firma y remisión del contrato con el Empresario de Feros, Don Antonio Navarro Barrera, que lleva

fecha de seis de agosto actual, y que comprende una novillada y un espectáculo cómico, y con obligación por parte del Ayuntamiento de satisfacer todos los impuestos que gravan aquellos, y que constan a la cláusula segunda. - que los gastos que originen el cumplimiento de dicha cláusula se libren contra el Capítulo XIII del presupuesto, a cuyo fin se recabará, cuando proceda, de la ración de su Manos, de los ingresos que obtenga en los repetidos espectáculos.

Propuesta de la Presidencia sobre servicios y funcionarios municipales

Fue leída propuesta de la Presidencia, en la cual,

y a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 5º de la Base 55, de la Ley de 17 de Julio de 1945, se propugna (por que) por el Secretario, Interventor y Depositario se haga un estudio de los servicios de la tres Dependencia Municipales, y clarificación de los funcionarios, con la finalidad de escalafonamiento de estos y mejoras que puedan establecerse en bien de los servicios y de su vida económica a favor de los repetidos funcionarios, para que se refleje en el próximo presupuesto.

Por Secretaría, con la venia de la Presidencia, hizo constar los particulares siguientes:

1º Fue entendida muy prematuro el proceder al escalafonamiento del personal, hasta que no se desarrolle en el articulado correspondiente, de la Ley de Bases de Régimen Local, y por tanto la n.º 55, a que se refiere la propuesta; ya que admitimos la posibilidad, que puedan establecerse sueldos mínimos para los administrativos locales, cuya cuantía ha de interesar conocer la Corporación, como fundamento para la clarificación de los mismos; como igualmente para estudio de las

posibilidades que le ofrezca el presupuesto por el li-
mite que se establezca para atenciones de personal.
2º Que el plazo de quince dias, que se señalau en la
propuesta, es forantario y muy escaso; más si se tiene
en cuenta que el Sr. Depositario propietario, no se ha-
lla al frente de su Dependencia, bien por enfermedad
o Comisión de servicios, y que debe ser oido en la
plantilla que se arigue a su Oficina, y

3º Que en cuanto al Sr. Interventor, por razón de
haber sido designado, aunque provisionalmente, para la
Intervención de Récida, su informe y propuesta nec-
sariamente no puede admitirse con carácter de mucha
permanencia, ya que el que pueda sucederle habria
de ser atendido, de acuerdo con lo dispuesto en el
artº 51 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, pa-
ra la plantilla de personal.

Que no obstante las razones expuestas, es mi pa-
recer, que sin perjuicio del aplazamiento de clarifi-
cación del personal a los fines del escalafón, que la Cor-
poración municipal debe conceder mejoras económi-
cas al personal, y que por el Sr. Alcalde al formular
el Proyecto de presupuesto, con los asesoramiento de-
bidos, tiene posibilidad de conseguir aquellas mejo-
ras, despues del examen previo para que tengan apro-
bación antes que el citado presupuesto.

La Corporación, dejó aprobada la propuesta de
la Presidencia.

Factura de alumbrado público y solicitud de pago.	Se deja aprobada la factura de su ministro de alumbrado público y de lámparas del mes de Agosto, por importe de 3230'60 pesetas y 114'59, respectivamente; quedando enterados de la solici-
---	---

Fut de pago; y que se remita a la Intervención.

Recaudación de descubiertos	Se faculta al Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, para contra-
-----------------------------	--

tar con la Central de Recaudaciones S. D. de Ter-
lla el servicio de Recaudación de Desembargos, de-
fando a su interés el señalamiento de finca, por
su escasez de ordenador, y coberturas.

Despacho de Urgencia y extraordinario
mancomunadas, también se dijo acor-
dado; aceptar la propuesta de D. José Medina López
de confección de los programas de finca, por impor-
te de trescientas pesetas, con cargo al presupuesto

Y us habiendo más asuntos que tratar, la
presidencia levantó la sesión a las veintidós horas,
de la que se extiende la presente, de que certifico

Enguendo Juan Chaparro
Galo Fardina
Suario Juan Peña
José de Prado

Angel Surbe

Manuel Ramos

Manuel Ramos

Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1946.

Pres. asistentes:

- A. Manuel González Bermudo
- " Nicasio Sanz Lázaro
- " Ignacio Peña S. Nájera
- " Juan de Dios Pizarro Pardo
- " Angel Sevilla Mulero
- " Juan Chaparro Vela
- " Eugenio Laguarda Molina
- " Manuel Ramos Luorens
- " José de Prado Soriano
- " Galo Fardina Anás

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintin-
do de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, sien-
do las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, los Sres. Gestores que el
morgen se expresan y manifestarán, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, al objeto de ce-
lebrar esta sesión extraordinaria para la que habían si-
do legalmente citados: Abierta el acto y dada lectura del
acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo y examinados las propuestas formuladas por
los Sres. Secretario accidental, Interventor y Repositorio de fou-
dos, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día

Interventor: 10 de Septiembre actual, a virtud de propuesta del Sr. Alcalde, cuyas propuestas han sido informadas favorablemente por la Comisión de Gobernación; visto el Reglamento Orgánico Provisional para el régimen de Empleados Municipales de 14 de Mayo de 1928, Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y Base 55 de la Ley de 17 de Julio de 1945 y conserantes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó las mencionadas propuestas, quedando, en su consecuencia, formada la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Nº	Destinos	Sueldos anuales
<u>Personal técnico</u>		
1	Secretario general.	13.100 00
1	Interventor	12.000 00
1	Depositario	9.000 00
<u>Personal facultativo</u>		
4	Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria	6.000 00
2	Farmacéuticos Titulares	2.750 00
1	Inspector Jefe Veterinario	4.000 00
1	Inspector Veterinario	3.500 00
<u>Personal administrativo</u>		
1	Oficial Mayor de Secretaría	6.600 00
3	Oficiales primeros	6.520 00
2	Oficiales segundos	6.500 00
1	Oficial segundo	6.300 00
1	Oficial tercero	4.800 00
1	Oficial tercero	3.000 00
1	Auxiliar primero	3.800 00
1	Jefe de Recaudación	5.560 00
<u>Servicios especiales</u>		
1	Archivero Bibliotecario	4.750 00
1	Director de la Banda Municipal	5.750 00
2	Practicantes de asistencia Pública Domiciliaria	3.125 00
2	Matronas de id. id. id.	2.500 00



Nº	Destinos	Cuentos anuales.
1	Topiqueros Municipal	1.800 00
1	Relojeros Municipal	1.020 00
3	Maestras Auxiliares de la Escuela de Parvulos	3.000 00
1	Fontaneros Municipal	3.600 00
<u>Puerto Batabanó</u>		
1	Almacil-Portero	3.950 00
1	Id. - Ordenanza	3.850 00
1	Conserje Grupo Escolar	3.650 00
1	id. Plaza de Abastos	857 50
1	id. del Cementerio	3.600 00
1	Conductor del coche fúnebre	3.600 00
1	Encargado del Depósito Municipal	3.650 00
1	Agente Recaudador primero	3.800 00
1	id. id. segundo	3.550 00
2	id. id. Terceros	3.300 00
2	Barrenderos	3.000 00
1	Encargada Limpieza de Oficinas	1.500 00
<u>Guardia municipal</u>		
1	Jeefe Guardia Municipal	5.000 00
1	Cabo id. id.	3.850 00
12	Guardias municipales	3.650 00

Del propio modo, y también por unanimidad de los Sres. asistentes, que integran la mayoría absoluta de los que componen la Comisión Gestora Municipal, se acordó:

Primero: Que una vez firme el acuerdo que precede se remita lo dicho, en el que se inserte la Plantilla que consta en dicho acuerdo, para su publicación, al Boletín Oficial de la provincia, a fin de que, por las personas a quienes fuere afectar, se establezca en plazo de quince días, las reclamaciones que crean inconvenientes a su derecho.

Segundo: Adaptar el personal de este Ayuntamiento a la expresada Plantilla, en la forma que a continuación se expresa:

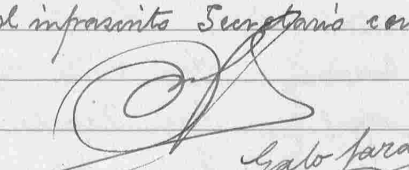
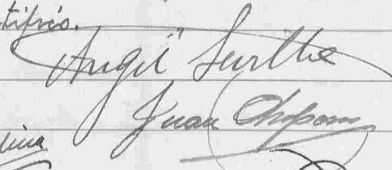
Cargos	Nombres	Haber anual
<u>Personal técnico</u>		
Secretario	A. Joaquín Inesada Martínez	13.100
Interventor	" José M ^o . Lantón Álvarez	12.000
Depositario	" Juan Ceballos Blanco	9.000
<u>Personal facultativo</u>		
Médico de asistencia P. Administrativa.	" Daniel Álvarez de Luna y Contreras	6.000
	" Eudocio Álvarez Méndez	6.000
	" José García Sánchez	6.000
Farmacéuticos	Plaza vacante	6.000
	" José M ^o . Amador González	2.750
Inspector - Veterinario.	" José Coarasa Modesto	2.750
	" Antonio Delgado López	4.000
	Plaza vacante	3.500
<u>Secretaría:</u>		
<u>Personal administrativo</u>		
Oficial Mayor	" Santiago Joaquín Romero Pérez	6.600
id. primero	" Gabriel Soriano García	6.500
id. segundo	" Francisco García Rebollo	6.500
id. segundo	" José Santos Simón	6.300
id. segundo	" Lorenzo José Montero Sánchez	6.500
Auxiliar primero	" Francisco Álvarez Ferrero	3.800
<u>De Intervención:</u>		
Oficial primero	" Antonio Rodríguez Chamorro	7.600
id. tercero	A ^a . Vicenta Sánchez León	3.000
<u>De Depositaria:</u>		
Oficial primero	A. Daniel Moreno Carrallos	6.600
id. tercero	" Angel Carmona Martínez	4.800
<u>De Recaudación:</u>		
Recaudador Jefe	" Eugenio Bután Masero	5.560
<u>Servicios especiales</u>		
Archivero Bibliotecario	A. Juan Ferrero Alameda	4.750

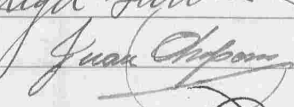
Cargos	Nombres	Salario
Director Banda	D. Antonio Rui-Dias Frejillano	5.750.
Practicantes	" Rafael Delgado López	3.125.
	" Antonio Pires Gavira	3.125.
	A ^a Andrea Martin-Buitrago Garcia	2.500
Matronas.	" Maria Josefa Humáides Cordón	2.500
	" Juan Marin Villa	1.800
Topigueros Mpal.	" Jacinto Borrachero Bravo	1.020
Relojero id.	A ^a Carmen Pires Sotomayor	3.000
Mentras auxiliares	" Maria Serrano Aleman	3.000
	" Humildad Benignes Esteban	3.000
Fontaneros Mpal.	1 Plaza vacante	3.600
<u>Subalternos</u>		
Almacil-Portero	D. Gregorio Rodriguez Chamorro	3.950.
id.- Ordenanza	" Antonio Seijas Ledante	3.850.
Comisario G. Escuelas	" Fernando Maya Linares	3.650.
" P. Abastos	A ^a Francisca Seguera Chamorro	852,50
" Cementos	A. x Plaza vacante	3.600.
Conductor fincero	" José Villa Oyola	3.600.
Enc. Depto Mpal.	" José Zapata Romero	3.650.
Agentes	" Reyes Gil Garcia	3.800.
	" Fernando Durán Sardiña	3.550.
	" Secundino Buitrón Martínez	3.300.
	" José Romo Gilij	3.300.
Recaudadores.	" José Villa Sanchez	3.000.
	x Plaza vacante	3.000.
	A ^a Catalina Rodriguez Chamorro.	1.500
Barranderos.	Guardia municipal	
Enc. Limpieza oficinas	A. x Basilio Nuñez Vidal	5.000.
Jefe.	" Horacio Mardilla Benignes	3.850.
Cabo	" Miguel Pardo Chamorro	3.650.
	" Tomás Sanchez Jaena	3.650.
	" Antonio Carretero Carrascal	3.650.

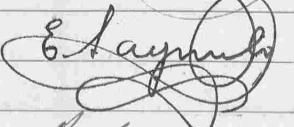
Cargos	Nombres	Salario anual
Guardias municipales.	A. x Antonio Perzig Chamorro	3.650
	" x Nisloai Romero Negales	3.650
	" x Juan de Sembrua Patiño	3.650
	" x Gregorio Barragán Aros	3.650
	" x Felipe Bosa Garcia	3.650
	" x Cayetano Villa Mosero	3.650
	" x Andrés Lobo Santos	3.650
	" x Tarcisio Bravo Carrasco	3.650
	" x Rafael Lombas Larios	3.650

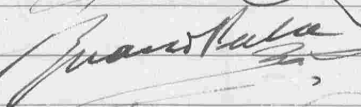
Tercero: Que una vez transcurrido el plazo para reclamaciones, se libre certificación en relación de esta acta, que se remita a la Dirección General de Admion. Local por si tiene a bien aprobar las mencionadas Plantillas y adaptación a la misma.

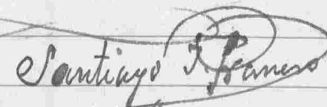
Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma, siendo las veintidos horas del expresado día, de orden del Sr. Presidente que mandó extender la presente acta, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

 Galo Jardina
 

 Juanis
 



 José de Prado
 

Sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 22 de Septiembre de 1946.

Pres. asistentes: En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas, el día veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, " Nicasio Sans Larios se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los

A. Ygnacio Peché S. Arjona

" Juan de Dios Pico Pardo

" Angel Sevilla Herrera

" Juan Chaparro Vela

" Eugenio Sagundo Molina

" Manuel Ramos Carrasco

" José de Prado Soriano

" Gabo Sordina Arias

Interventor:

" José María Lallón Alvarez

Secretario:

" Santiago S. Carrasco Pérez

Los Gestores que al margen se expresan y suscritos, presididos por el Sr. Alcalde, A. Manuel González Bermúdez, de acuerdo de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente a este día. A los efectos del acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores, acordando prestante el más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por Manuel Pérez Carrasco, en el que solicita ingreso en el Padrón de Beneficio sanitario; tal Ayuntamiento acuerda pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Acto continuo fueron presentados escritos de Jacinto Sarain Ramos y Tiburcia Vega Pérez, acordándose que al primero se le den veinte pesetas y a la segunda que pase a los comedores de Auxilio Social.

A continuación se presentaron escritos de Antonia López y Vega, con certificación facultativa en la que es urgente su ingreso en el Hospital Provincial. Se acuerda concederle un billete de ida y vuelta a Badajoz. Igualmente se presenta otro escrito de Ferrera Navarro Gómez, acordándose pase a informe del Médico, ya que en la certificación facultativa no expresa enfermedad alguna.

Seguidamente fue leído un escrito del vecino Rafael Carrasco Ramos, en suplica de que la muerte acordada por su padre (g. e. p. d.) número 23, en Valera, sea puesta a su nombre, toda vez que su madre ha contraído un nuevo matrimonio; acordándose pase a la Comisión correspondiente para su estudio.

Igualmente fue presentado otro escrito del vecino Joaquín Galván Chamorro, en el que solicita autorización para construir un cobertizo o pequeña casa-habitación en el cordel de la Estación férrea de esta Ciudad, frente a la casa-almacén de Don Manuel Romo, derivada de dicha Caseta números 200 ó 300

metros y la que ocupará una superficie aproximada de 12 m², con canal para desagües de la misma; se acuerda pase a informe del Maestro Alarife de este Ayuntamiento.

Acto continuo fue leído un escrito de Sr. Ignacia Chamorro Pardo, Viuda del Alguacil jubilado de este Excmo. Ayuntamiento, Don Rodrigo Rodríguez Arís, (q. e. p. d.), en el cual solicita la pensión que pueda corresponderle.

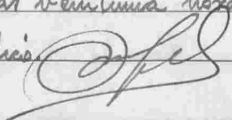
El Ayuntamiento queda enterado y acuerda pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, para su estudio.

Del mismo modo fue presentado otro escrito de Sr. Antonia Solís Jora, Viuda del Inspector Veterinario de esta Ciudad, Don José Moreno Amador, (q. e. p. d.), en solicitud de que se le conceda la pensión de viudedad que le corresponde, pidiendo, acordándose, por unanimidad, pasar mencionado escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por el Sr. Titular de esta Plaza, Don Federico Alvaros Méndez, en el que solicita retribución por prestar servicios en el Hospital de San Blas, a los ancianos asilados. Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Vista la petición del Oficial 1^o de Intervención de este Ayuntamiento, D. Antonio Rodríguez Chamorro, en la que solicita el reconocimiento del quinto quinquenio por sus servicios prestados, y que ha cumplido el 20 de Agosto próximo pasado, al objeto de que se consignen la cantidad correspondiente en el Presupuesto que se confecciona para el ejercicio de 1947, y, la de los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año, se lleve a efecto, bien sea por transferencia o habilitación de créditos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta el informe emitido por el Oficial del Negociado de Personal, fijándole en el diez por ciento del sueldo y tomándolo en consideración para el próximo Presupuesto que se confecciona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que yo como Secretario certifico.



Juan López

Guacotapes Suanis

Mmanuel G



Jose de Prado El aguante

Angel Guillen

Federacion

Galo Jordana

Juan Chaparro

[Signature]

Santiago S. Romero

Resion ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada el dia 15 de octubre de 1946

Dres. asistentes:

- D. Manuel Gonzalez Benmudo.
- " Mariano Sans Lasoro
- " Ignacio Pedro S. Azpina.
- " Juan de Dios Pires Parro.
- " Angel Cuilla Imbers.
- " Juan Chaparro Vela.
- " Eugenio Sagundo Molina.
- " Manuel Ramos Irujo.
- " Jose de Prado Suanis.
- " Galo Jordana Ariz.
- " Sr. Sr. Lullon Arros.
Dro. accidental:
- " Santiago S. Romero Perez

En la noche de la Lima, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Dres. Concejales que al momento se expresan y constituyeron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Benmudo, al objeto de celebrar resion pública ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día trece, por falta de asistencia de suficiente numero.

Abierta el acta y dada lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

A continuacion se dió lectura al escrito presentado por el Guardia Municipal nocturno, D. Felipe Berra Garcia, en solicitud de que se le reconociera el sexto quinquenio.

El Ayuntamiento vió el informe del negociado de Personal, en el que dicho interesado empleo a prestar servicios a este Ayuntamiento el día 1º de febrero de 1916, correspondiéndole el quinquenio que alude, la Corporacion accede a su petición, fijándole el mismo en el diez por ciento del último sueldo y que se incluya en el próximo Presupuesto de 1947.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda, la factura presentada por D. Federico H. Chopard, por un valor de 25.128,67 pesetas.

Igualmente se acuerda desestimar la petición del vecino Joaquin Galvan Chamorro, pendiente en la resion anterior de informe del Mando de Obras, por manifestar referido Sr. no procede acceder a la solicitud.

Seguidamente se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda, la

reclamaciones de pagos efectuados por Depositaria.

Se acordó enviar al enfermo Francisco Durán Romo, con veinte pesetas; igualmente se acordó conceder un billete de ida y vuelta a Badajoz, en la Estrella, para que ingresen en el Hospital Provincial, a los vecinos Remedios Vega Rodríguez, Manuel Rodríguez Rodríguez, Lorenza Montero Páez, Camilo Cortés Cordero, Francisco García Rodríguez, y destinarse la de Remedios Guzmán Conzaga.

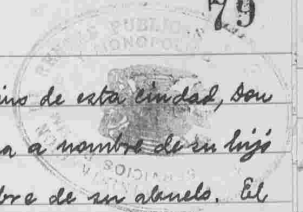
Dada cuenta de un escrito que presentan los Oficiales primeros de Intervención y Depositaria, Don Antonio Rodríguez Chamorro y D. David Moreno Carrallo, por el que reclaman de las clasificaciones con que han sido incluidos en la Plantilla municipal, los que se encuentran expuestos al púbelico para sus reclamaciones, toda vez que todo el personal que en ella se encuentra incluido ha sufrido ascensos en sus categorías; el Ayuntamiento habida cuenta de los méritos que concurren en individuos Fumionarios, y la razón que les asiste al presentar el correspondiente escrito, acuerda por unanimidad, después de haber sido al Sr. Secretario de la Corporación, concederles el ascenso solicitado, y, en consecuencia, que figuren en la nueva Plantilla en la categoría de Jefes de Negociado de primera clase, quedando esta rectificada en esta forma, comunicándose este acuerdo a los interesados para su satisfacción y conocimiento.

Se acuerda contribuir con trescientas pesetas al homenaje del Comarcal y Jefe Provincial del movimiento, Joaquín López Fierda.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas para conseguir los fondos del cupo de compensación que tiene que remitir el Ministerio de Hacienda, a fin de normalizar el estado administrativo de la Hacienda local, y expuso con amplitud de detalles, las conferencias telefónicas celebradas con Mérida, en la que se anunciaban el envío de un escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por nuestro Procurador en Cortes, Don Juan Francisco Badriano Linares, del que se ha dado lectura, mostrándose conforme a los Sres. Señores, con la gestión de la Presidencia.

Después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los presentes, se acordó que, por mediación de la Presidencia, se eleve escrito al Sr. Procurador en Cortes, agradeciéndole su interés en tan benéficas gestiones.

Se da cuenta de un telegrama recibido del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciéndole la felicitación de esta Corporación. El Ayun-



Asimismo quedo' entrado.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del vecino de esta ciudad, don Nicolás Chamorro Corrales, en réplica de que se le ponga a nombre de su hijo Manuel Corrales, la suerte de tierra que esta' a nombre de su abuelo. El Ayuntamiento acuerda pase a informe de la Comisión que se nombró en años anteriores.

Se acuerda desestimar la instancia presentada por Angel del Pilar Zapata Barragán, en réplica de un admitido en la Beneficencia Municipal, por tener este interesado medios de vida.

Por el Secretario en funciones, previa la venia del Sr. Alcalde Presidente, se dio lectura a relación de nombramientos definitivos de Interventores de fondos, que se inserta en el B.O. del Estado de 28 de Septiembre próximo pasado, en la que aparece el nombramiento de don José María Lamblón Alvarez, que viene desempeñando la Intervención de fondos de esta Corporación, para la de Mérida; de cuya relación y nombramiento quedasen entrados los Sres. Gestores.

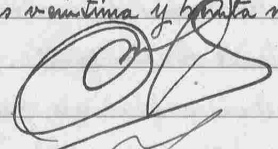
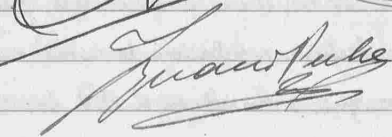
Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los mismos que, como consecuencia de tal nombramiento, - que todos los concurrentes lamentan en atención a las relevantes dotes que adornan al Señor Lamblón, como funcionario, destacadas durante los muchos años que ha servido en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, y que lo ha efectuado con gran celo y laboriosidad, así como con gran espíritu de sacrificio y colaboración, - procede para cuando haya de cesar, el nombramiento de un funcionario de la Plantilla de este mencionado Ayuntamiento, para que se haga cargo de la Intervención de fondos, y puestas el asunto a discusión, los Sres. Gestores, por unanimidad, y previo asentamiento del infrascripto Secretario, se acuerda:

1.º = Facultar al Sr. Presidente para que, en su día, de cuenta al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de la vacante del expresado cargo, para su publicación en el momento oportuno, haciéndose constar en el oficio que se libre que la clasificación de dicha plaza es la de 3.º categoría y el sueldo anual de ella, el de 9.000 pesetas, según la última clasificación efectuada por la Dirección General de Administración Local, en 19 de Junio último, (B.O. del Estado n.º 179 de 28 del mismo mes).

22.- Nombran, hasta su provisión interina o en propiedad, para el desempeño, con carácter accidental, de la plaza vacante, al Oficial Primero de Intervención, Don Antonio Rodríguez Chamorro, (A. de 25 Mayo 1943).

A propuesta de la Presidencia, se le impone una multa de cincuenta pesetas al Guardia Municipal, Nicolás Romero Noguera, por negligencia en el servicio.

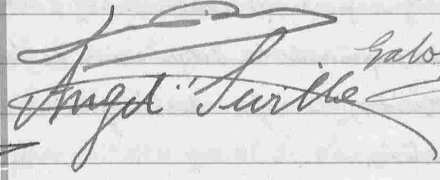
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintina y treinta minutos, de que yo como Secretario, certifico.

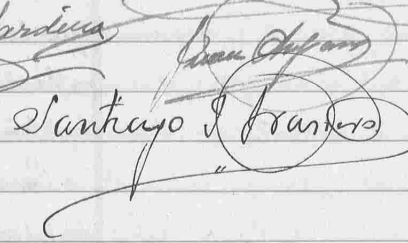
 Mariano Tor
 Juan Felipe

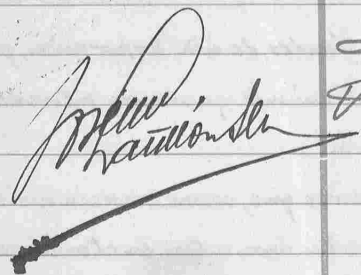
Huerepam y

Jose de Prado

Galo Sandoza

 Angel Sevilla

 Santiago J. Franco

 Manuel Gouzales Bermudo

Señores que concurren:
Alcalde, Presidente
D. Manuel Gouzales Bermudo
Gestores:
" Ignacio Rocha S. Arjona
" José de Prado Soriano
" Galo Sandoza Arias
" Angel Sevilla Huervo
Interventor
" José Rodríguez Chamorro
" José M. Carrillo Alvarez
Secretario
" Joaquín Pineda Martínez

Sesión ordinaria, 2ª convocatoria del 29 Octubre 1940

En la Sala Capitular de la Ciudad de Frege-
real de la Sierra, a veintinueve de Octubre de mil
novecientos cuarenta y seis, siendo las veintina ho-
ras y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ma-
nuel Gouzales Bermudo, se reunieron las señoras Ss.
Señoras relacionadas al margen, estando presente el Su-
terventor accidental, y asistidos del interposito secre-
tario, al objeto de celebrar sesión pública ordina-
ria, por segunda convocatoria, por no haber tenui-
do lugar la correspondiente al día veintisiete por
falta de asistencia de suficiente numero.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se
procede a la lectura del acta anterior que queda

aprobada por unanimidad. —

Previa deliberación y unanimidad de los que concurren, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados de las disposiciones y comunicados de que se dio cuenta; y acordándose con referencia a estos últimos los siguientes acuerdos:

Ayuda al Seminario Conseguir en el presupuesto para el año 1947, en el concepto de apoyo económico al Seminario de Badajoz, la cantidad de quinientas pesetas, correspondiendo a la petición razonada de S. I. Sr. Obispo de la Provincia.

Parada de Semecutales — Aceptar que en la temporada venidera se instale en esta población una Parada de semecutales equinos; comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar gratuitamente local apropiado y demás elementos para la instalación, de conformidad a las disposiciones reguladoras de aquellas, y que se recordaran en la comunicación del Sr. Lefe del 7º Depósito de Semecutales de Córdoba, fecha del 26 del que cursa; y participárselo al mismo en eficacia de este acuerdo.

Socorros e Hospital Desestimar, por las dificultades económicas que atraviesa de momento el municipio, y atendiendo a no ser urgentes, las peticiones de socorros para ingresos en el Hospital provincial y metálico, formuladas por Remedios Gómez Bouejo, Antonio Franco Simoes y Doña Marquer Franco. —

Reconocimiento de quinquenios Reconocer a favor de Don Daniel Alvarez de Luna y Contreras, Médico de H. P. D., el quinto quinquenio, con efectividad desde el 25 de octubre actual, y por importe de diez por ciento de su últi-

mo sueldo, de conformidad a lo solicitado y al informe favorable del Negociado de Personal.

Reconocer a favor de Antonio Perogil Chamorro, Guardia Municipal, accediendo a lo solicitado y de conformidad al dictamen del Negociado correspondiente, el primer quinquenio, por importe del diez por ciento de su último sueldo y con efectividad desde el 18 de Junio del actual, conforme al artº 165 de la Ley Municipal; y participarlo a la Intervención a los fines de presupuesto y nóminas.

Solicitud de - Antonia Calderón Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por Antonia Calderón Jáuregui, por el cual interesa alguna colocación o recompensa por los servicios prestados en la Cantina Escolar y Fuera de la Liberación; o en su defecto se le provea del certificado acreditativo de sus trabajos para solicitar el subsidio vejez. —

Dictámenes de la Comisión de Hacienda Visto el informe de la Comisión de Hacienda, fecha 23 del que cursa, que comprende varios conceptos o expedientes; y que por su naturaleza económica rependa la Intervención, la Corporación Municipal, conformándose con lo propuesto, acuerda por unanimidad;

Rectificación Antonia Solís Elevar hasta dos mil quinientas pesetas anuales, a partir del próximo ejercicio, la pensión que le fue reconocida a D^a Antonia Solís Forá, como viuda de que fue Inspector Municipal Veterinario, Don José Moreno Amador. —

Pensión a Ignacia Chamorro Asignar a D^a Ignacia Chamorro Pardo, viuda de algún D. Rodrigo Rodríguez Arias, la pensión de noventa y cinco pesetas mensuales. —

Gratificación a Médico Conceder, a Don Feodosio

Alvarez Mendez, médico de H. P. D., por los servicios que viene prestando a los ancianos ancianos de las Hermanas de la Caridad del Hospital de San Blas, la gratificación anual de tres mil pesetas; cuya cantidad se consignara en el próximo presupuesto.

Facturas de alumbrado público | Aprobar el pago de las facturas presentadas por D. Federico Bloupart, a que se refiera su escrito y por las cantidades y conceptos siguientes: veinticinco mil ciento veintiocho con sesenta y siete pesetas por alumbrado público y dependencias municipales; extraordinario de feria por doscientas cincuenta y cinco con sesenta y dos pesetas, y quinientos cuarenta y siete con noventa por usos y consumos.

Reconocimiento de créditos para presupuesto | Reconocer créditos por importe de setenta mil seiscientos sesenta con noventa y seis pesetas y figurarlos o consignar en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1947.

Pagos | Dejar aprobada una relación de pagos por varios servicios por importe total de veintinueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, diez y ocho centimos.

Propuesta de transferencia | Vista la propuesta de transferencia de crédito, que formula la Intervención, dentro del presupuesto ordinario en vigor, que asciende al total de veintiseis mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y cuatro centimos; la Corporación municipal acuerda; a) Aceptar en principio la transferencia propuesta; b) Exponer al público por plazo de quince días el expediente para dar reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el apartado 3 del art. 235 del D. de 25 de Enero del actual, y en su relación el art. 12 del Reglamento

de Hacienda municipal, según la Disposición Transitoria 8ª del meritorio Decreto; y c) Cumplido dicho trámite, someter de nuevo el expediente al Pleno, bien para informar las reclamaciones que hubiesen podido promoverse durante el plazo de exposición a efectos de lo prevenido en el apartado 5º del artículo 236 citado, o, en defecto de reclamaciones, para la aprobación definitiva.

Acta de invitación | Vista el acta de invitación
Inspección de Ha- | de la Inspección provincial
cienda sobre im- | de Hacienda, folio 19, cuadern
puesto de bebidas | no n.º 2409, y 1161 del Registro
de aquella y concepto de Usos y Consumos, y que se re-
fiere al impuesto del 0'05 pesetas sobre vinos, que viene
recaudando el Ayuntamiento a favor del Estado, y
por cuya acta se invita a expresar la diferencia
entre las declaraciones trimestrales y la resultante
del cupo o coeficiente de 1'50 pesetas por habitan-
te con referencia al año 1945; vista la O. de
26 de Febrero de 1943 en su artº 1º, 3 de Julio de
1944 y 7º texto refundido de Usos y Consumos de 28 de
Diciembre de 1945, la Corporación por unanimidad
acuerda: No aceptar la invitación a tributar
por la diferencia entre la liquidación resultante
y la ingresada por las declaraciones trimestrales, por
proceder aquella de presunciones de consumos, en cu-
ya base estima el Ayuntamiento no está subordinado,
y por tanto no discute, siendo sus fundamentos
los siguientes: 1º El encontrarse comprendido, a los fi-
nes de recaudación del impuesto del Estado sobre consu-
mo de bebidas, en el artº 1º de la Orden de 26 de Febrer-
o de 1943; o sea, que tenía establecido con anteriori-
dad el arbitrio municipal; 2º que la misión señala-
da, por el artículo invocado, es de simple recaudación
al mismo tiempo que gestiona y fiscaliza el ar-
bitrio municipal sobre bebidas, por lo que no cabe o-

cultación, que ^{en} buenos términos fiscales puedan impu-
tarse. - 3º El hecho de que la liquidación y coefi-
ciente se refiere al ejercicio de 1945, por lo que
a la fecha actual no puede la Corporación inten-
tar la repercusión sobre los industriales, ni sancio-
namientos de cupos, ya que pagaron a la introduc-
ción de los productos gravados. - 4º Que como conse-
cuencia del anterior fundamento, caso de aceptar la
solicitud, resultará sancionada el ayuntamiento, y
nos encontramos con una carga al presupuesto
municipal, con el consiguiente perjuicio de contribuyentes por otros conceptos; y sin poder atender el
pago por falta de consignación.

Se acuerda, también, librar la certificación
del asunto que precede y acompañarla a la cédula
de la notificación que lo motiva.

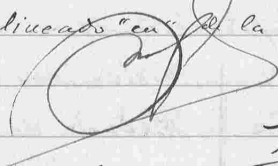
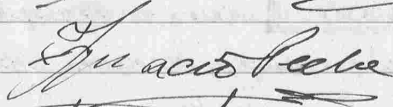
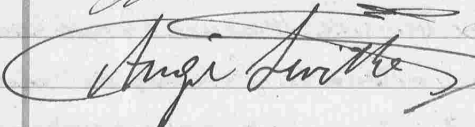
Altas al Padrón de Beneficencia | Vistas las solicitudes de alta en el
Padrón de Beneficencia, para los ser-
vicios médicos farmacéuticos gratuitos,
que formulan los vecinos Manuel Villa Santillan,
Nicolás Morales Moreno, Vicente Martínez Nogales y
Saturnino Cuesta Juliano; así como los informes, favo-
rables del Negociado correspondiente y dictamen del
Médico del Distrito; la Corporación municipal, atendien-
do a las condiciones de pobreza de los solicitantes, a-
cuerda acceder de conformidad; y que pase el
expediente al Negociado de que procede, para que
se expidan los carnets correspondientes.

Despacho extraordinario | Previa declaración de urgencia
y unanimidad, con motivos de ha-
ber dado cuenta del presupuesto que presenta
D. José Pava Sanchez, para reparaciones del
carro-bolquete, por importe de mil trescientas
cuarenta, se acuerda pase a dictamen de la
Comisión de Hacienda.

Quedan enterada la Corporación de que la causa de su
trato sometido al Pleno el presupuesto ordinario para el
próximo ejercicio para su aprobación, de todo de la fecha
prevencida en el artº 226 del Decreto de 25 de Enero, so-
bre Hacienda Local, obedece a la conveniencia de espe-
rar la publicación de la acostumbrada Circular de la
Dirección General de Administración Local, dando normas
para la confección de dichos presupuestos, y con el fin de
evitar cualquier modificación que pudiera establecerse.
La Presidencia manifiesta que seguidamente irá redactan-
do el Proyecto de Presupuesto, con los asesoramientos
prevencidos en el artº 225 del Decreto de 25 de Enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presiden-
cia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de
la que se extiende la presente, de que certifico.

El interlineado "en" de la primera línea de este folio 82, vase.


Galo Jordana

Ignacio Pecho

José de Prado



Señores que concurren: Sesión ordinaria del día 12 Noviembre de 1946
Alcalde-Presidente - 2ª convocatoria -

D. Manuel González Bermúdez Gestores: En la Sala Capitular de la Ciudad de Huelva a
doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y
seis, siendo las veintidós horas, y bajo la presidencia del
" Ignacio Pecho S. Arjona Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, se reunieron
" José de Prado Soriano los señores Gestores relacionados al margen, estando presen-



D. Angel Sevilla Mulero

Galo Sardinia Arias

Interventor actas

Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

Joaquin Lucrada Montuier

fó al Interventor accidental, y asistido del infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesion pública ordinaria por segunda convocatoria

Acta - Abierta la sesion por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Previo deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adaptan los siguientes particulares,

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados de los comunicados y disposiciones de que se dio cuenta y acordado su cumplimiento.

Socorros e Hospital - Bouciver, accediendo a lo solicitado, en ingresos en atención a la pobreza y dictámenes facultativos favorables, los siguientes socorros y bencios;

a Jacinto Juan Ramos, veinte puetas, para diez días; a Margarita Perez Diaz y Angel Boza Quintero, un billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital provincial.

Escrito del Oficial 2º Sr. Gusto - Acceder a lo solicitado por el oficial 2º de Secretaria D. José Gusto Lino, en su escrito de 30 de Octubre, y elevarle el sueldo a seis mil quinienta puetas, en lugar de las seis mil trescientas, con que figuraba en la plantilla o acoplamiento acordado en sesion extraordinaria de 21 de Septiembre último; y que en caso de estar adelantado el presupuesto, se libere la diferencia contra consignados en el próximo ejercicio

Despacho extraordinario - Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda; Acceder al alta en el Padron de la Beneficencia, para las atenciones medico farmaceutica, solicitada por Roman Lopez Carmona, en consideración a la pobreza y dictamen favorable del Medico del Distrito.

Remite a la Comisión de Hacienda, el escrito de D. Federico H. Chopand, en el que solicita un sueldo a su favor por importe de 27,755'01 puetas, y acor-

para factura de octubre último.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós, de la que se extiende el presente, en que certifico.

Antonio Cordón
Angel Sevilla
Juan Chaparro
José de Prado

[Signature]

Señores que concurren **Sesión ordinaria - 2ª convocatoria - del 26 Noviembre de 1946**

Alcalde Presidente

J. Manuel Fouzales Bermudez

Gestoras:

1. Juan de Dios Bisca Pardo

2. José de Prado Soriano

3. Angel Sevilla Mulero

4. Antonio Cordón Vasquez

5. Juan Chaparro Vila

Interventor:

Antonio Rodríguez Chamorro,

José María Ballester Alvarado

Secretario

6. Joaquín Quezada Martínez

7. *[Signature]*

La Facultad no va

[Signature]

En la Sala Capitular de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Fouzales Bermudez, se reunieron los Gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al veinticuatro por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada. Previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares: **Comunicados y Disposiciones** Quedar enterados de los comunicados y disposiciones, de que se dio cuenta, acordándose su cumplimiento.

Ingreso de pensiones Ingresar en la Caja Delegada **Caja I. Previsión Social** del Instituto de Previsión

el importe de las pensiones, de los funcionarios paises y familiares, conforme al D. de 10 Mayo actual, sobre el Montepío de Secretarios, Interventores, y Depositarios, y se acuerda con lo interesado por la Delegación provincial del mencionado Instituto.

Subvención al Bouceder al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores, y tanos, etc Depositaros de la provincia, una subvención de cincuenta pesetas, con cargo a imprevistos del presupuesto para el año 1947, para los fines a que se refiere la carta-circular del Sr. Presidente de dicho organismo, fecha del 7 del que cursa, y que ha sido leída por Secretaría

Solicitud de Interesar de la Empresa "Ntra alumbrado Sra de los Remedios", accediendo a e/ Hraceca la solicitud de los vecinos de la calle de Hraceca, procedan a la instalación de tres lámparas en dicha vía pública, con cargo alumbrado público.

Socorros e Bouceder, accediendo a lo solici- ingreso s Hos- tado, de conformidad a los dicta- pital y al- munes facultativos y circunstan- Jás P. Bene- cias de pobreza que concurren en ficencia los solicitante, los opiente, bene- ficios; a la Viuda de Fermín Quiñero Marques veinte pesetas, en concepto de socorro para diez días; Desestimar la petición de Eusebia Blamorro Mejía, interesando dos billetes pa Sevilla; a José Piñilla, Francisco Cordón Adame y Tomás Mejía, Fabian el alta en el Padrón de la Beneficencia para los auxilios médico-farmacéuticos.

Cuentas y Balances Vista la cuenta trimestral del 3^{er} trimestre de Caudales, correspondiente al tercer trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervene-

ción, la Corporación Municipal, acuerda prestarle su aprobación provisional. —

Quedan igualmente aprobadas las Cuentas y Balances del mismo periodo, que presenta la Intervención.

Despacho extraordinario — Prévía declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Personal temporero — que el empleado temporero, que viene trabajando en las oficinas municipales, desde el día doce de Julio último, continúa prestando servicios con tal carácter y se le abonen sus haberes a razón de diez pesetas diarias, desde dicha fecha, con cargo a imprevisito, de conformidad a lo propuesto en este acto por la Presidencia.

Aumentos de sueldos — Conceder, a propuesta también de la presidencia, los aumentos de sueldos al personal, que se expresa seguidamente, con relación al que les fue asignado en la plantilla aprobada en sesión extraordinaria del 21 de Septiembre último; a D. Juan Ceballos Blanco = dos mil pesetas, D. D^a Vicenta Sanchez León, oficial 3^o de Intervención seiscientas pesetas; Angel Barmona Mantuier, oficial 3^o de Depositaria, cuatrocientas cincuenta pesetas; D. Juan Serrano Aleman, Archivero, mil doscientas cincuenta pesetas; Catalina Rodriguez Chamorro, empleada limpieza, seiscientas cincuenta pesetas; y con efecto para el próximo presupuesto.

Fero habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.

Antonio Cordero
Angel Sanchez
Juan Ceballos
Vicenta Sanchez León
Angel Barmona Mantuier
Juan Serrano Aleman
Catalina Rodriguez Chamorro

Sevilla



85

Señores que concurren Sesión extraordinaria del día 7 Diciembre 1946

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermudo

Gestores:

Nicasio Sans Lázaro

Ignacio Pêche S. Arjona

Gregorio Lopez Ruiz

Juan de Dios Risco Pardo

Manuel Ramos Moreno

Jose de Prado Soriano

Eugenio Sagundo Molina

Angel Sevilla Muñoz

Galo Sarmiento Arias

Antonio Gordon Vargas

Juan Chaparro Vela

Interventor actual

Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario:

Joaquín Luesada Mantuier

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tegucigalpa de la Sierra a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, previa convocatoria al efecto con la debida autelacion, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, que constituyeron el Pleno, estando presente el Interventor, y asistido del infrascrito, al objeto de celebrar sesión publica extraordinaria, con la finalidad de resolver los asuntos que figuraban en el orden de la convocatoria, y que constaban en la cédula de citación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. Previa deliberación y unanimidad, con relación al orden o asuntos de la convocatoria, se adoptaron los particulares, que por conceptos de aquellos, con el procedimiento observado, se consiguran seguidamente:

1: Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del 1947

Leído el presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y siete, en sus documentos integrantes, de Estado de Gastos, ingresos y Bases de ejecución, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y la memoria explicativa, preceptuados por los artículos 220 y 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y discutidos sucesivamente por partidas, fue aprobado por unanimidad de los señores que integran la Corporación.

ción Municipal, con mayor quorum, por lo tanto, se
 prevenido en el artº 226 del Decreto de ordenación pro-
 visional de Haciendas Locales, quedando cifrado en las
 cantidades por capítulos de Gastos e Ingresos que se con-
 siguen a continuación; y que el presupuesto así aproba-
 do, se exponga al público por plazo de quince días in-
 ducibles para oír reclamaciones, anunciándose en el Bo-
 letín Oficial de la provincia y lugares de costumbre en
 plazo de exposición, de conformidad a lo establecido en
 el artº 227 del citado decreto, con la finalidad y limita-
 ciones de 228 y 229 del mismo;

Presupuesto de Gastos		Cantidad	
Capítulos	Conceptos	Pesetas	
1º	Obligaciones generales	232.101	31
2º	Representación municipal	17.000	
3º	Vigilancia y seguridad	73.646	30
4º	Policia Urbana y Rural	52.762	50
5º	Recaudación	27.463	
6º	Personal y material de Oficinas	188.302	
7º	Salubridad e Higiene	105.830	
8º	Beneficencia	121.418	
9º	Asistencia Social	59.601	26
10º	Instrucción Pública	105.748	40
11	Obras Públicas	20.150	
12	Montes	500	
13º	Fomento de los intereses comunales	12.000	
17º	Agrupación forzosa de Municipio	18.738	94
18	Imprevistos	4.688	29
Suma el presupuesto de Gastos		1.040.000	00
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	19.927	59
5º	Eventuales y extraordinarios	14.250	
Suma y sigue		34.177	59

Capítulos	Conceptos	Cantidades Pesetas
	Suma anterior	34.177 59
6°	Arbitrios con fines no fiscales	11.117 42
7°	Contribuciones especiales	1.000
8°	Derechos y Casca	235.148
9°	Cuotas, Recargos etc.	151.993 08
10	Imposición Municipal	604.319 29
11	Multas	2.244 62
	Suma el presupuesto de Ingresos	1.040.000 00
	Resumen:	
	Importa el presupuesto de Gastos	1.040.000 00
	id id de Ingresos	1.040.000 00
	Deficit o superavit	000

Hicimos se acordó: fue transcurrido el plazo de exposición, del mencionado presupuesto, se elevan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación, conforme al artº 230 y 231 del referido decreto, las copias autorizadas, que dichos ^{por} preceptos se establecen.

2° Aprobación definitiva | Visto el expediente de expediente de transferencia | transferencia de crédito de crédito
to, por importe de veintiseis mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, con noventa y cuatro centimos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, en incremento de varias partidas; Resultando; que formulada la propuesta de la Intervención, en las cantidades indicada, fue aceptada en principio por la Corporación municipal, en sesión de 29 de Octubre último, y acordada su exposición al público por plazo de quince días; que el edicto fue inserto en el Boletín Oficial de la provincia del 14 de Noviembre; Considerando; que el artº 236, en su apartado 2º, del Decreto de 25 de Enero, y el 12 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto se

1924, admite la licitud de estas operaciones de crédito; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, y han sido observados los preceptos reglamentarios; - La Gestora por el voto unanime, del total que la integran, acordó aprobar la referida transferencia, en la cantidad expresa y con la distribución por partidas, que consta en la propuesta de Intervención, inicial del expediente.

3º Informar sobre las Tarifas de consumo de energía eléctrica, que se pretende establecer por la Empresa de Ntra Sra de los Remedios

Siguientes el orden de asuntos de la convocatoria, se dió cuenta por Secretaría por lectura íntegra de la comunicación de la Delegación provincial de Industria, fecha 22 de Noviembre,

Ref. S.C./H.E.V., que acompaña copia de las tarifas que tiene establecida la Empresa "Ntra Sra de los Remedios", y la que pretende establecer, en cumplimiento del artº 83 del Reglamento de Repeticiones eléctrica, y a fin de información. - La Gestora así informada, acordó que quedase sobre la mesa el asunto para estudio.

Y no habiendo más asuntos, objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, siendo la, veintidós, treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico. -

Antonio Corda
José María
Lore' de Traves

Antonio Corda

Señores que concurren

Sesion ordinaria - 2ª convocatoria del día 8^o

Alcalde - Presidente:

- 10 Diciembre 1946. -



D. Manuel Gonzalez Bermudo

En la Sala Capitular de la Ciudad de Badajoz de la Sierra

Gestores:

a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis,

Nicasio Sanz Lizaso

siendo las veintuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Al-

Ignacio Peche S-Hijona

calde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los Ges-

Manuel Ramos Moreno

tores, relacionados al margen, estando presente el Interven-

José de Prado Soriano

tor accidental, y asistidos del inscrito, al objeto de ce-

Angel Sevilla Mulero

lebrar sesion pública ordinaria, por segunda convoca-

Pablo Sardinia Arias

toría, por no haber podido celebrarse, la correspondiente

Interventor acta:

al día ocho, por falta de asistencia de suficiente numero

Antonio Rodriguez Blamores

Acta Abierta la sesion por la presidencia, se pro-

Secretario:

cede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Joaquin Guesada Martinez

Previa deliberacion y unanimidad, con relacion

al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares;

Comunicados Quedan autorizados de las disposiciones

y **Disposiciones** y comunicados, de que se dio cuenta, en

comu de la clasificacion del Partido Veterinario, que mantie-

ne la misma, segun Boletín Oficial de la provincia, que la

visenta.

Socorros e **Ingresos en** **Hospital;** y **altas Beneficencia**

Boquer, accediendo a lo solicitado,

de conformidad a los dictámenes fa-

cultativos y circunstancias de po-

breza, los siguientes beneficios;

a Elisa Sanchez Moran, Aquilino Fabian Luna, Sebas-

tian Gonzalez Barrancos y Maria Gonzalez Varguez, un

billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el

Hospital provincial; Vista las solicitudes de alta, en la

Beneficencia, para la asistencia medico-farmacéutica, de

Rosa Rodriguez Sanchez y Felipe Agudo Calderon, -

La Corporacion Municipal atendiendo las condiciones de

pobreza de los solicitantes, acuerda acceder de con-

formidad; y que paseen los expedientes al Negociado, de

que proceden, para que se les expida el carnet correspondiente

Escrito de Sr. Chopar y lectura - Pasar a dictamen

de la Comision de Hacienda, el escrito de D. Federico H. Blom-
pard, fecha del dia 2, en el que concreta un saldo a su favor
de treinta y una mil doscienta cincuenta y una con treinta
y ocho pesetas, sui numer 255'62, por alumbrado extror-
dinario de Fena; y que acompaña factura de suministros de
energía y reposición de lamparas de Noviembre actual.

Licencia de instalacion de venta pescado | Conceder a la solicitud de Josefa Mase-
ro Patá, para instalar comercio de venta
de pescado en la calle Capitan Navamete
nº 2, y que ha sido informada favorablemente las condicio-
nes higienicas de dicho local, por el Sr. Fiscal de la
Municipalidad; previo pago de la licencia correspondiente y al-
ta de matricula industrial.

Licencia de saaca de ma-
teriales | Conceder la licencia para arranque de
piedra, solicitada por Francisco Gordon
Adame, previo pago de los derechos cons-
pondiente, y en el lugar y condiciones que expresa en su
escrito de fecha cuatro del actual.

Adquisicion prendas para subalterno | Adquirir, con cargo al Capitulo que
corresponda, una esclavina o capote
impermeable, para el subalterno José
Villa Oyola, conductor del coche funebre, accediendo a
su solicitud; en consideracion a la necesidad por el ser-
vicio y escaso coste de una, ciento treinta y ocho pes-
etas, según nota presentada.

Pagos. | Dejar aprobada relacion de pagos, por im-
porte de doce mil cuarenta y tres con cincuenta y
nueve pesetas, fecha de 23 de Noviembre último.

Despacho extraordinario | Previa declaracion de urgencia y una
minuta, tambien se acuerda.

Quedan enterados de la designacion como Representante
de la Central de Recaudaciones, S. L. de Sevilla a
favor de Don José de losa Navarro, para desarrollar
la cobranza en esta, en periodo efentivo, según co-
municacion de 5 del actual.

Quedan enterados de las diligencias hechas por la Alcaldía en hecerlos, en la estancia,

Y no habiendo más asuntos que tratar, recitados poras, la Presidencia levanto' la sesion, de la que se extiende la presente, de que certifico.

Antonio Cordón
Angel Sevilla
Juan Chaparro
José de Prado

Chaparro

Señores que concurren:	Sesion ordinaria del día 22 de Diciembre 1946
Alcalde-Presidente	Dou la Sala Capitular de la Ciudad de Figeoal
D. Manuel Gonzalez Bermudo	de la Sierra a veintidos de Diciembre de mil novecien-
Gestores:	tos cuarenta y seis, siendo las veintinueve poras, y bajo la
Juan de Dios Risco Pardo	Presidencia del Sr. Alcalde, Dou Manuel Gonzalez Bermudo
Manuel Ramos Moreno	se reunieron los señores Gestores relacionados al margen,
José de Prado Soriano	estando presente el Subdelegado accidental y asistidos por
Angel Sevilla Mulero	el carpintero, al objeto de celebrar sesion pública ordi-
Antonio Cordón Varquez	naria correspondiente al día de la fecha.
Juan Chaparro Vela	Acta Abierta la sesion por la Presidencia, se pro-
Interventor actual	cede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada
Antonio Rodriguez Chamorro	Privia de liberacion y unanimidad, con relacion
Secretario:	al orden del día, se adoptan los siguientes particulares;
Joaquín Luesada Mantuier	Comunicados Quedar enterados de la Circular
	y Disposiciones numero 25 del 15 del actual del
	Excmo Sr. Gobernador civil, sobre recogida de
	legumbres, que fue leida íntegramente.-
	Quedan enterados del Beudice de S.I. Obispo, de

Badajoz, expresando su agradecimiento por la subvención de quinientas pesetas concedidas por la Corporación para ayuda al Sencianario. —

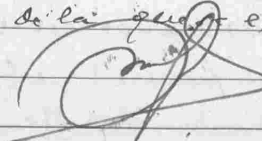
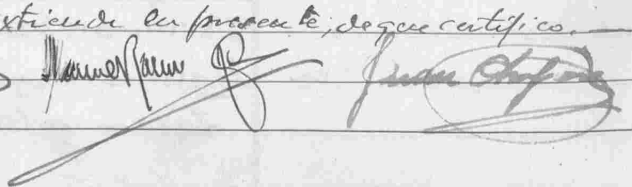
Suscripción — Reunir la suscripción a la "Revista Maudos" para el año 1947, con destino a las Escuelas de esta localidad, correspondiendo al oficio circular n.º 18 de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Badajoz; y remitir a la Depositaria el Boletín de suscripción para girar el importe de la misma.

Socorros — Conceder, accediendo a lo solicitado, de conformidad a los dictámenes facultativos, atendiendo a las condiciones de pobreza, los siguientes beneficios: Angela Romero Luna un billete de ida y vuelta a Badajoz, para su ingreso en el Hospital Provincial; María Malpartida Quintero un socorro de veinte pesetas, para diez días.

Peticion de Eladio Pardo — Vista la petición de Eladio Pardo, uso esendo de la Ciudad. — Visto lo que se le autoriza para estampar las etiquetas y correspondencia con el escudo de la Ciudad, por los vinos que fabrica en su industria, con propósito de registrarlos en el organismo correspondiente, La Gestora por unanimidad concedió la autorización, pero su carácter de exclusiva y que constituya marca alguna para registrarla, por oponerse a ello la legislación y los derechos de otros vecinos de la misma industria. —

Aprobacion de pagos — Dejar aprobada relación de pagos, fecha veinte del actual, por importe de once mil novecientas, cuatro pesetas treinta y siete céntimos; y remitirla a Depositaria, Dependencia que los formula, con la nota de aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintidós horas, de la que se extiende el presente, de que certifico.

 Manuel Pardo  Juan de los Rios



Gato Jardiña

J. J. Prado
José de Prado

Quercus

Año 1947

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1947
Alcalde-Presidente: = 2ª convocatoria =

D. Manuel Gonzalez Bermudo Gestores:
" Juan de Dios Risco Pardo
" Manuel Ramos Moreno
" José de Prado Soriano
" Angel Sevilla Mulero
" Antonio Gordón Vázquez
" Juan Chaparro Vela
" D. U. a. a. l. i. t.

Acta || " Antonio Rodríguez Blauvino
Secretario

Joaquín Quersada Martínez
Prévia deliberación y unanimidad de los que concurren, y con relación al orden del día, se adoptan las siguientes particularnes:

Comunicados y Disposiciones Vista la comunicación nº 8107 su Sr. Secretario del Consejo Directivo del Montepío de Administración Local, fecha de 2 en curso, por la que se participa que para la asociación como adherido al Montepío del Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Quersada Martínez, basándose en la prima mensual de 383'98 pesetas para constitución de la pensión por jubilación; que se recaba en aquella la conformidad a que se refiere el artº 8º del Reglamento de 10 de Mayo de 1946; vistas las obligaciones que impone el artº 40 del citado

Reglamento, así como la facultad de descontar hasta el 5% del haber de dicho funcionario, a cuyo descuento el interesado opone el reparo de su situación económica, que no le permite dicha aportación, máxime cuando puede acogerse a los derechos pasivos reconocidos por el Reglamento de 23 de Agosto de 1924; — La Corporación Municipal, en su consecuencia acuerda continuar rigiéndose, en cuantas obligaciones puedan corresponderle, con referencia a los derechos pasivos del expresado Secretarío, D. Joaquín Zuesada Martínez, por el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y participarlo al organismo del cual procede la comunicación que ha sido leída.

Subcorros y Altas Beneficencia | acceder, accediendo a lo solicitado, de conformidad a los dictámenes facultativos, atendiendo a las condiciones de pobreza, los siguientes beneficios: Gregorio Navarro Rodríguez, Mercedes Gouzales Rebollo, un billete de ida y vuelta a Badajoz para irse en el Hospital; a Jacinto Barragan Ramos y Eucaración Santillan Martínez veinte pesetas a cada una en concepto de socorro para diez días.

Aprobam los atas, en el Padrón de Beneficencia de las familias de Francisco Gouzales Barranca y Filomena Garrido Benjano y proveerla, del carnet correspondiente que les ampare su derecho a auxilios medico-farmacéuticos.

Solicitud de reconocimiento de quinquenios | acceder a lo solicitado por Rafael Sanchez Saenz, Guardia Municipal, condeudándole en su consecuencia el importe de sus atrasos por quinquenios, devengados el primero desde el 20 de Octubre de 1939 y el segundo en igual fecha del 1944, hasta la que inició su percibo en primero de Enero de 1946; y comunicar este acuerdo a la Intervención para que se libere la liquidación por los referidos atrasos con cargo al presupuesto o primera habilitación que se formule.

a atrasos

Atendida la Corporación del acuerdo adoptado en



sesión de 13 de Noviembre de 1945, por el cual se pronunció el Pleno en contra del pago de los atrasos por quinquenios a los funcionarios; se acuerda ~~revo-~~ car dicho acuerdo por atender las necesidades de los empleados ~~morosos~~, que son los que han dejado de solicitar en fecha oportuna el reconocimiento y pago de quinquenios, y fueren sus derechos reconocidos en el artº 165 de la Ley Municipal, mientras que la Base 55 de la de 17 de Julio de 1945, por lo cual se adoptó dicho acuerdo está pendiente su articulado. - En consecuencia por unanimidad se acuerda satisfacer a todos los funcionarios los atrasos, que justifiquen, en cargo a la consignación que correspondan; y rependen los libramientos que con dicha finalidad hayan sido onerosos por la Alcaldía, ratificandole

Retención de sueldo Vista la solicitud de José Yufante Martín, industrial paucavero, acreditando que el Jefe de Policía Municipal, D. Basilio Nuñez Vidal, le adeuda, por suministro de pan, la cantidad de seiscientos, noventa y una pesetas, noventa céntimos, y que interese la retención del sueldo que correspondan para su pago; La Corporación Municipal acuerda retener a dicho funcionario la séptima parte del sueldo hasta amortizar su deuda; y comunicarlo a la Depositaria, para efectividades de este acuerdo, así como a los interesados

Licencia de obra Hacerse a la licencia de obra, solicitada por D. Macario Lizaso Pérez, autorizandole para el endace del desagüe de la casa de su propiedad, sita en la Boutanilla, con la alcantarilla de la calle del agua, con la obligación de dejar reparado el pavimento; y todo ello previo pago de los derechos correspondientes

Indemnización Indemnizar, con cargo al capítulo equipo destruido, lo de presupuesto que correspondan,

en doscientas noventa y ocho pesetas, con sesenta centavos a Bartolomé Masón Vega, importe del equipo y ropas que le han sido destruidas a su hija Remedios, atacada de rabia.

Jornal | Fijar el jornal medio en la localidad
medio - en diez pesetas, a efectos de quinta y expedientes de prórroga.

Despacho | extraordinario | Previa declaración de urgencia y por unanimidad también se acuerda:

Peticion de | Desestimar la petición formulada por
Músicos | Ceperino Flores y otros músicos de la Banda Municipal, interesando que no se les deducan de la gratificación que perciben, sus debitos por Repartos de Utilidades, por raras se corresponden la imposición municipal a estimación de utilidades de renta de trabajo y otras, e incluidos por la Junta General en los documentos correspondientes.

Fiesta | Satisfacer o contribuir con mil pesetas, con
Reyes | cargo al presupuesto, para las ropas que fuerón adquirida en fecha oportuna para distribuirlos entre los niños pobres de la localidad; y participarlo a la Intervención para su libramiento.

Bajas | Dar de baja del Padrón de Beneficencia,
Beneficencia | por tener medios suficientes, estar incluido en el Seguro Social, los comprendidos en la relación que ha sido leída que empiezan en Iguacio Nogueles Rodríguez y terminan en Dambra Lara Pérez; y recogerles el carnet que le acreditaba el derecho a auxilios médicos-farmacéuticos.

Despacho | extraordinario | Previa declaración de urgencia, y unanimidad también se acuerda:

Continuar rigiéndose la Corporación Municipal, con relación a los derechos pasivos que puedan corresponderle al Depositario J. Juan Ceballos Blanco, por el Reglamento de 23 de Agosto de 1924; y participarlo al Montepío, correspondiendo a su comunicación n.º 8107.

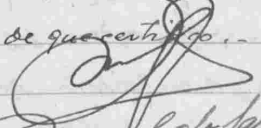

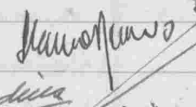
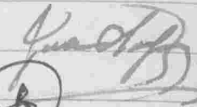
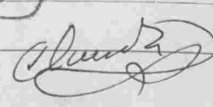
Propuesta | gestionada | Vista la propuesta



de condiciones que presenta la "Central de Recomendaciones S. L. de Sevilla", asi como la contrapropuesta o modificación de aquella, formuladas por la Alcaldía, con el propósito de normalizar la recomendación; se acuerda: -

- a) Aprobar en principio las de la Presidencia, sui per se, en el caso de quedar facultada para continuar las gestiones hasta llegar a ultimarse el contrato de Gestión afianzada de arbitrios y exacciones; y b) que se dicte una por la Intervención Municipal, dando cumplimiento a lo preceptado en el art. 280 del D. de 25 Enero de 1946, sobre Organización de Hacienda locales, según advertencia de Secretaría, la que al propio tiempo expresa: Que si bien es norma general para la contratación de servicios, como el de recomendación afianzada por cumplimiento de Gestión, se proceda por concurso como se establece por la ley de 31 de Octubre de 1935 y base 54 de la de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, las razones de urgencia de normalizar los ingresos municipales, mayor fiscalización con fines de lucro que estimule al Gestor, asi como la confianza que ofrece el Gestor, razones, especialmente esta ultima, que la Alcaldía cree que ha obtenido buenos antecedentes, de la Empresa, pueda ser estimada, por la Corporación municipal para la adjudicación directa, pero con informe preceptivo de la Intervención por el precepto mencionado en principio, y por naturaleza económica del asunto y as se decide -
- y c) Poner en conocimiento de la Empresa de Recomendaciones las modificaciones establecidas, por la Alcaldía, para su aceptación o nueva oferta. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, de que certifica: -


 El Alcalde 
 El Secretario 



Señores que concurren Sesión ordinaria - 2ª convocatoria del 28 Enero 1947

Alcalde-Presidente: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeneas de la Sierra a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudez, se reanuda los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor accidental, y asistido por el infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al veintiseis por falta de número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Anterior acta Previa deliberación y unanimidad, con relación a donde se dio, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones n.º 175, del 25 del mes en curso, de la Jefatura del 7º Depósito de Semecitales de Córdoba, participando haber sido aprobada la propuesta de instalación de parada de semecitales; y en su vista se faculta a la Presidencia para ordenar y habilitar los locales necesarios, para el alojamiento de personal y ganado, con cargo a presupuesto. Quedan enterados de la resolución del concurso para la provisión de la vacante de Inspector Municipal Veterinario, para la cual ha sido designado D. Andres Huerta Lopez, según O. de 31 de Diciembre (Don Sral. Favaleño) inserta en el B.O. del Estado del 19 actual.

Socorros y Donativos Conceder, de conformidad a lo solicitado, a teniéndose a las condiciones de pobreza y dictámenes facultativos, un socorro de veinte pesetas, para diez días, a favor de Hermenegilda Diaz Romero.

Conceder al Ayuntamiento de la Codosera (Badajoz) cien pesetas de donativo para la reconstrucción del Santuario de "Ntra Sra de los Dolores de Chaudavila, correspondiendo a su atento salud, y trasladar este acuerdo a la Intervención para el libramiento que corresponde.



altas | acceder al alta en la Beneficencia de veci-
Benefi- | no José Samido, domiciliado en la calle del
cencia | Peso n.º 14; y que pase el expediente al Negociado

de que procede para que se le expida el carnet correspondiente
Dictamen - | Quedar enterados y conformes con el

Intervención | dictamen de la Intervención, que como
"Gestor Recaudador" | plimenta acuerdo del 14 del actual,

en relación con lo preceptuado por el art.º 28º del Decre-
to de 25 de Enero de 1946, y que se consigna: "El Interven-
tor accidental que suscribe, en virtud de lo prevenido en
el artículo 63 del Reglamento de Secretarios, Interventores
de Fondos y empleados municipales en general, de
23 de Agosto de 1934, y en cumplimiento de lo acorda-
do por esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de
Enero actual, tiene el honor de informar: Que ha estudia-
do con todo detenimiento el pliego de condiciones forma-
ladas para llevar a efecto la administración y recauda-
ción de varias exacciones municipales, por el sistema
de gestión afianzada; y comprendiendo dicho pliego las
condiciones determinadas en el número 2º del artículo
28º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se
aprueba la Ordenación provisional de Haciendas
Locales, y no conteniendo extralimitación de dis-
posiciones legales vigentes, toda vez que facultá a las
Corporaciones Locales el artículo 267 (277) de dicho
texto legal, para poder implantar el sistema re-
caudatorio de que se trata, esta Intervención estima
que puede llevarse a efecto. - La Corporación, no obstan-
te, con su mayor ilustración acordará lo que estime
más conveniente para los intereses de este Municipio. - Fre-
gual de la Sierra a 21 Enero de 1947. - Antonio Rodríguez
Rubricado. -

Despacho | Previa declaración de urgencia y una
extraordinario | reunión también se acuerda;

Oferta gestión | - Quedar enterados de la nueva ofer-

de la "Central de Recaudaciones, S. L. de Sevilla, para la gestión afianzada, respondiendo a las condiciones formuladas por la Alcaldía; y por cuya oferta se comprometen a treinta mil cuatrocientas diez y seis con sesenta y seis pesetas de afianzamiento mensual, y amplian al 75% su participación en el exceso de la recaudación anual que obtenga, sobre la cantidad que afianzan; La Corporación, a propuesta de la Presidencia, acuerda dejar el asunto a discreción de la Alcaldía, la que queda facultada para continuar las gestiones, hasta que resulte más benéfica, sobre todo en la distribución del montante sobre el total anual de afianzamiento. -

Recaudación | Denunciar, con efecto de rescisión, el
Impuesto de | convenio que fue establecido con la
Usos y Consumos | ciudad del Estado conforme al número
11 de las Instrucciones de la D. de 31 de Octubre de 1945, por el cual viene recaudándose por la Delegación de Hacienda los conceptos transferidos del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo, correspondientes a este Ayuntamiento, con la finalidad de iniciar desde el 1º de Abril próximo, fecha de rescisión que us fracciona período trimestral, la recaudación directa por las Oficinas municipales, ya en condiciones de hacerse cargo del servicio; y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Sourales Bermudo, para elevar a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, por conducto de la Delegación de Hacienda, la petición de rescisión del convenio. -

Convenio | Hechas las comunicaciones de la Sociedad de
suministro | Electricidad de "Santa Feresa", fecha 24 de
alumbrado | actual, así como el escrito elevado por Don
Manuel Ramos, como apoderado de Don Antonio Flores Dore,
fueron formulados los acuerdos, según consignamos: -

• En antecedentes está Corporación municipal de las gestiones realizadas para la contratación del servicio de alumbrado público; por cumplimiento del contrato de Don Federico H. Chopard, con la Empresa que le suministraba,



asi como de las enojosas apreciaciones surgidas entre
 elementos que han intervenido en las negociaciones con-
 ducentes a aquella finalidad y velando por el interes
 de que el servicio no se interrumpa, al propio tiempo que
 deshacer el error de aquellas apreciaciones por afectar
 a conducta acreditada, por reiterados actos favorables
 a los intereses generales de la poblacion, fuere adopta-
 do por unanimidad de los concurrentes, los siguientes
 particulares: a) Estimar que, por razones de urgencia,
 se efectuara el suministro de fluido a esta poblacion,
 por mediacion de Don Antonio Flores Torres, que liqui-
 dara a la Empresa suministradora el precio de die-
 ceenta y cinco centimos kilovatio, en alta, segun se
 tiene solicitado, surante el mes de Febrero. - b) Signifi-
 car a dicho interesado que la anterior concesion debe-
 ce al vencimiento del 31 del corriente mes del contra-
 to que el anterior concesionario Sr. Chopard, tenia es-
 tablecido con la Empresa "Santa Teresa" S. A. de Estacion
 de Jabugo y en tanto se solicita y obtiene del Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, el aumento en
 las tarifas actualmente en vigor, si existe precedente
 de aprobacion en aumento de aquellas, en otros pueblos
 de la provincia. - c) Garantizar el pago en cargo de
 presupuesto municipal, de la diferencia que, en tanto
 se resuelve el aumento previsto y, en todo caso, hasta
 fin de Febrero, pudiera resultar entre el cargo que
 efectue la mencionada Empresa suministradora, se-
 gun contrato, hasta los dieceenta y cinco centimos en
 alta, y lo que se recaude en total por suministro a
 esta poblacion, en igual periodo de tiempo, estiman-
 dose los gastos administrativos normales, que se
 liquidaran segun justificacion legal, que habra de
 efectuarse, quedando facultada la Corporacion para
 la comprobacion de ellos. - d) Autorizar que por el
 Sr. Flores Torres, se hagan las liquidaciones correspon-

dicente, garantizando al mismo el reintegro de la diferencia que pudiera existir entre su recaudación neta total y lo cumplido a la Empresa que suministra; e) Expresar a Don Dextero Flores Torres la gratitud de la Corporación, por los reiterados actos y conducta del mismo, en favor de los intereses generales de la población, como lo tiene acentuado con las repetidas prestaciones de avales y garantías, para que no se interrumpiese el servicio de alumbrado durante el año 1945; que si fueran otorgados para el arrendatario de enfiteusis, favorecieron a la localidad, ya que la situación económica del Ayuntamiento por la nueva ordenación de Haciendas Locales, no podría en aquel entonces, atender al pago del servicio, y hacer extensiva esta gratitud a los hijos políticos de dicho interesado, Don Manuel Ramos Moreno y Don Antero Rodríguez Mantua, por haber abundado en la misma conducta que su expresado padre político.

Ocupación Deceder a lo solicitado por J. Humberto Borja Méndez, y concederle en su consecuencia la autorización para instalar, en la Plaza de la Condesa, en la próxima feria de Septiembre, el Circo de su propiedad, previo pago de los derechos de ocupación de vía pública que le correspondan.

Cuenta de Caudales Vista la cuenta trimestral, del cuarto trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, la Corporación acuerda prestarle su aprobación provisional.

Pagos Dejar aprobada y abonar en cuenta a favor de Don Cayetano Valera, la cantidad de ciento setenta y cinco pesos suplidas por el uso de matrices de Urbana.

Escuelas de trabajo Que dar enterados, según informa la Presidencia, de haber sido concedido el establecimiento de Escuela de Formación Profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, de que certifica.

Juan Ojeda

[Firma]

Manuel Ramos Moreno

Galo Sardina

José de Prado

Manuel Ramos

Manuel Ramos

Ruzard



Señores que concurren:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudo

Gestores:

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Angel Sevilla Mulero

" Galo Sardina Arias

" Juan Cleoparro Vela

Interventor actas:

Antonio Rodriguez Olea

Secretario:

Joaquín Quesada Martínez

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 11 Febrero 1947

En la ciudad de Fregene de la Sierra, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Saló de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gonzalez Bermudo, los señores Gestores relacionados al margen, asistidos por el capataz Secutario, y estando presente el Interventor accidental, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día nueve por falta de asistencia de número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Prima deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan enterados de las comunicaciones y disposiciones y disposiciones oficiales, de que se dio cuenta, acordándose el cumplimiento de las mismas.

Socorros Conceder, atendiendo a la pobreza de los solicitantes y altas en los y dictámenes facultativos, los socorros y altas Beneficencia en la Beneficencia Municipal siguientes: Hipia de Raimundo Amador Mata y Joaquina Rodriguez Gamdo, diez días de Centro de Alimentación infantil; Josefa Marquez Francero diez pesetas de socorro; Modesta Barragan Escoban un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingreso Hospital; Jacinto Duran Ramos dos billetes para la misma finalidad; se desestiman las peticiones de Eucanación Gomas Nava, Benita Masero Jimenez y Carmen Gomez; causan alta en Beneficencia Antonio Gamero Gomez y Casimiro Morales Garmascal; quedan hasta el nuevo padron Luis Lora Perez y Rufo Ramos Gomez.

y Nicolasa Alaparrá Gasales. —

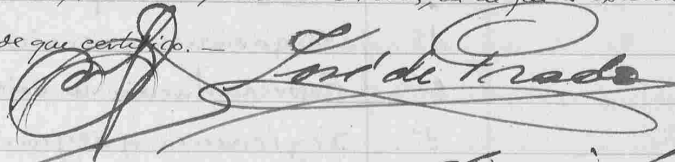
Aprobación de dejar aprobadas a favor de la Empresa "Mra de las Facturas Sra de los Remedios", por suministros de electricidades, las siguientes facturas del mes de Enero actual: quincecienta setenta y nueve con setenta pesetas, por gastos de instalación de alumbrado en la calle de Aracua; ciento quince con noventa y cinco de reposición de lámparas y tres mil ciento cincuenta y siete con sesenta pesetas de fluido eléctrico consumido. —

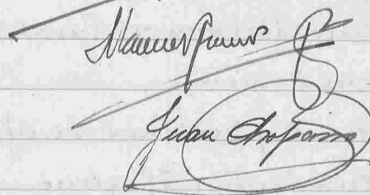
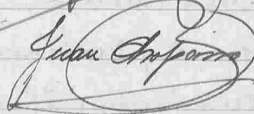
Despacho ex- Previa declaración de urgencia y unanimidad, extraordinario también se adopta el particular siguiente: —

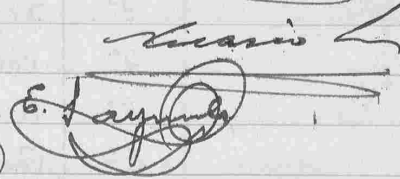
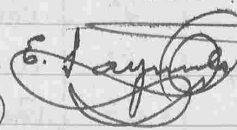
"La Presidencia, sui iuris incentivo que la justicia y gratitud, según expresión de la misma, por los buenos servicios que viene prestando los temporeros José Agudo Cordero y María Morgado Barreno, en la Sección de Estadística de la Delegación Local de Abastecimientos, así como en otros de carácter municipal, dependientes de la Secretaría General, y para estímulo de los mismos, formuló la siguiente propuesta: 1.º — que se le reconozcan los servicios prestados como temporero a José Agudo Cordero, por total tres años, ocho meses, y siete días, hasta el 31 de diciembre de 1946, sin otra finalidad de que pueda alegarlos como méritos en cualquier concurso o oposición de vacantes, de auxiliares que puedan anunciarse de la plantilla de este Municipio cuando en las Bases se establezca preferencia por trabajos anteriores o temporales. — 2.º — que se les satisfagan los haberes que viene percibiendo de trescientas pesetas mensuales a partir de primero de Enero actual, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11 del Presupuesto municipal; y que continue prestando servicios como tal temporero en la confección de padrones y otros trabajos estadísticos. — 3.º — Reconocer así mismo, a los fines indicados los servicios prestados con tal carácter por María Morgado Barreno desde primero de Mayo de 1944 al 31 de diciembre de 1946; y que a partir de 1.º de Enero del corriente ejercicio perciba la gratificación mensual de trescientas pesetas en lugar de las 125 que actualmente percibe como divulgadora del Centro de Alimentación Infantil, simultáneamente la Dirección de este Centro con los trabajos que obligatoriamente

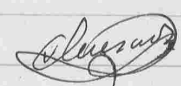
ha de prestar en lo sucesivo en la Secretaría de este Ayuntamiento ⁹⁵
 sección de Estadística, o en la forma que se estimare oportuna.
 Los dos Gestores, acordaron por unanimidad aprobarla en
 todas sus partes, si bien para Maná Morgado Bermeo les se tienen
 se en cuenta la obligación que resulta al abouante estos labores,
 en la relación con los trabajos que se le encomiendan en la Secre-
 taría Municipal, hacienda resaltar para su satisfacción, la
 buena voluntad y celo demostrados al prestar servicios gratui-
 tos en horas extraordinarias, hacienda la jornada por la ma-
 ñana y tarde. —

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó
 la sesión, siendo la veintidós hora, de la que se extiende la pre-
 sente, se que certifico. —


 José de Prado


 Manuel Ferrer

 Juan Infante


 Ignacio L.

 E. Luján


 Alvarez

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Fouzales Bermudo
- Gestores:
- Nicasio Saur Lazaro
 - Ignacio Pedue - S. Hripoua
 - Gregorio López Ruiz
 - Juan de Dios Riisco Pardo
 - Manuel Ramos Moreno
 - Angel Sevilla Mulero
 - Eugenio Sagundo Molina
 - Antonio Bordau Varquez
 - Salo Sardinia Arias
 - Jose de Prado Soriano

Sesión extraordinaria del 25 de Febrero del 1947
 En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregene de la
 Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y
 siete, siendo las diez y nueve horas, y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde, Don Manuel Fouzales Bermudo, previa convocatoria al
 efecto con la debida auctoración, se reunieron los señores gestores
 relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública
 extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la
 lectura del acta anterior que quedó aprobada por unanimi-
 dad. — Seguidamente se dió lectura al orden de la convoca-
 toria; y terminada dicha lectura, previa deliberación y
 unanimidad, con relación al asunto, se adoptan los si-
 guientes particulares. —

J. Juan Blapans Vela
Interventor local
Antonio Rodríguez Blamundo
Secretario

Presupuesto municipal
ordinario para el ejer-
cicio del 1947

Vistos los reparos que se forma-
ron por la Delegación de Hacienda,
Sección Provincial de Administración

Joaquín Quisada Martín

Local, - según comunicación número 180 de fecha 17 del mes, en
curso, con referencia al Presupuesto ordinario para el 1947, for-
mado y aprobado por la Corporación en sesión de 7 de Diciembre
último, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacia-
da, que existe en este acto, - la Gestora Municipal, conformándose
con las correcciones propuestas, lo dejó formado y cifrado en las
cantidades que se expresan:

Capítulos	Conceptos	Pesetas	cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	227.479	03
2	Representación municipal	17.000	-
3º	Vigilancia y seguridad	74.116	30
4º	Policia Urbana y Rural	52.727	50
5º	Recaudación	27.463	-
6º	Personal y material de oficinas	189.302	-
7º	Salubridad e Higiene	105.820	-
8º	Beneficencia	131.168	-
9º	Asistencia social	495.68	54
10	Instrucción Pública	106.248	40
11	Obras Públicas	20.150	-
12	Montes	500	-
13	Fomento de los intereses comunales	12.000	-
17	Agrupación forzosa del Municipio	21.738	94
18	Imprevistos	4688	29
Suma el Presupuesto de Gastos		1040.000	00
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	12910	59
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	7017	-
5º	Eventuales y extraordinarios	14250	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	44583	13
7º	Contribuciones especiales	1000	-
Suma y sigue		79960	72



Capítulo	Concepto	Pesetas	cts
	Suma anterior	777.60	92
8	Derechos y Casas	228.148	-
9	Cuotas, recargos, participaciones etc	133.993	08
10	Imposición municipal	595.853	58
11	Multas	2.244	62
	<u>Suma de Presupuesto de Ingresos</u>	1.040.000	-
Resumen General			
	Importan los Gastos por todos conceptos	1.040.000	-
	Idem los Ingresos id id	1.040.000	-
	Diferencia o superavit	0	00

Tambien se acordó: librar la certificación acerca de las Juntas y Ordenanzas que se cifran en el presupuesto, con los requisitos requeridos por la Delegación de Hacienda, mencionada en principio. —

Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel Gonzalez Bermudo, para que, al mismo tiempo que revista el presupuesto municipal ordinario para el 1947, en el que se han establecido las modificaciones propuestas por la Delegación de Hacienda, solicite, - al amparo del artº 163 del Reglamento de Ordenación provisional de Hacienda, Locales de 25 de Enero de 1946, por concurrir los requisitos de resultar improductiva, o por falta de objeto de gravamen, - la autorización del Ilmo Sr. Delegado para prescindir de las exacciones que en se cifran en el referido presupuesto, y que se comprueben en el artº 7º y 11º del citado Decreto; apegan en la petición el precedente de haber sido concedida análoga autorización con referencia a las mismas exacciones, para el presupuesto del 1946, por copia certificada de su resolución; y libran certificación de estos acuerdos para constancia en el expediente a que se refiere. —

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la veinte y tres, de la que se extiende la presente, de que certifica

[Signature]
 José de Prado

Anuario 1

Angel Sevilla

Juan Alfonso

Almendra

Señores que concurren

Alcalde - Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Gestores

" Nicasio Sanz Lazaro

" Ignacio Peché S. Hija

" Juan de Dios Risco Pardo

" Gregorio Lopez Ruiz

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Angel Sevilla Mulero

" Eugenio Sagundo Molina

" Galo Sardinia Arias

" Antonio Cordou Varque

" Juan Chaparro Vela

Interventor aca

" Antonio Rodriguez Blazquez

Secretario

" Joaquin Quesada Martnez

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 25 Febrero 1947

En la Sala Capitular de la Ciudad de Bregua de la

Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y

siete, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores, gesto-

res relacionados al margen, estando presente el Interventor aca-

dentar, y asistidos por el intérprete, al objeto de celebrar sesión pú-

blica ordinaria correspondiente a segunda convocatoria, por no haber

tenido lugar el día veintidós por falta de número.

Heta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lec-

tura del acta anterior, que queda aprobada.

Comunicados Quedan enterados de las comunicaciones y dis-

posiciones posiciones, de que se dió cuenta, acordándose en

cumplimiento de cuanto afecta a la Corporación.

Prévia deliberación y unanimidad, con relación al orden del

día, se adoptan las siguientes particulares:

Socorros Conceder, de conformidad a los dictámenes facultativos

y pobreza de los solicitantes, los siguientes beneficios: A Paulina

Mansilla Alucendros, Basimiro Adamo Rodriguez, y Antonia Mora-

les Ruté veinte pesetas de socorros para diez días; a Beñita Vega Pe-

rez un billete para úpero en el Hospital; se desestima la petición

de Santiago Domínguez García.

Cuenta de Presupuesto Vista la cuenta general del pre-

del 1946 y Patrimonio - supuesto ordinario del 1946, así co-

mo la de Administración del Patrimonio Municipal, que a-

mofan un cargo de 709.870'48 pesetas y Data de 709.818'49

pesetas con existencia de 51'99 pesetas; con una relación de a-

credores que asciende a 612.750'91 y Deudores por la cantidad

de 609,981'26 pesetas, cuya liquidación se deposita
de 2727'66 pesetas; vista la correspondiente a
Trimestre Municipal que ofrece un saldo a favor del
Municipio de 1.218.589,26 pesetas. Y siendo conformes
con la Cuenta anual de Caudales, - la Corporación Municipal
la aprueba en suicicio con carácter provisional y a cuenta
exponerla al público para oír reparos y observaciones, que
se formularan ante la Comisión de Placencia, de conformidad
al plazo y procedimiento establecido por el número segundo
de artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Fallecimiento Por la Presidencia se dio cuenta que con-
se Funcionario el día 18 de Febrero actual, falleció el Auxiliar
primero de Secretaría, D. Francisco Alvarez Serrano; acordando-
se hacer constar el suceso a la Corporación y satisfacer
los gastos de funeral y entierro.

Despacho ex. Previa declaración de urgencia, y en manifi-
esto extraordinario del, también se acuerda:

Paga anti- Conceder al oficial 3.º de Depósito, D.
cipada - Angel Barroca Mantuén, accediendo a su so-
licitud, y subordinado a las posibilidades de Caja Municipal,
una paga anticipada, amortizable en los plazos previstos
en el Ley de 26 de Diciembre de 1929; participando a la
Intervención a los fines de libramiento que correspondan.

Personal Acceder a lo solicitado por la Srta. María
interino en Morgado Barroca, que presta servicio en la Sec-
ción de Estadística y Racionamiento, y en su consecuencia
adjudicarle, con carácter interino, la vacante de Auxiliar
primero de Secretaría, con el haber que figura en pre-
supuesto y efectividad desde el próximo primero de
Marzo; que se notifique a la Intervención a los fines de pose-
sión y a la Intervención en cuanto a nómina.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta
la sesión, siendo las puntadas hechas, de la que se extiende la
presente de que certifica.

Luis de Prado

Mano L

Manuel

Angel Sevilla
Juan Chaves

E. Sagundo

Sevilla

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1947
Alcalde - Presidente 2.ª convocatoria

J. Manuel Gonzalez Bermudo Gestores: En la Sala Capitular de la Ciudad de Arzobispo de la Sierra a ve-
ce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiocho
" Nicasio Sanz Laizava una hora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Manuel Gonzalez
" Ignacio Peché S. Arjona Bermudo, se reunieron los señores Gestores, tambien relacionados al
" Juan de Dios Risco Pardo margen, estando presente el Subdelegado, y asistidos por el impres-
" Manuel Ramos Moreno erito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda
" Jose de Prado Soriano convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al
" Angel Sevilla Mulero día nueve por falta de asistencia de suficiente numero.
" Eugenio Sagundo Molina Acta abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la
" Galo Sardinia Arias lectura del acta anterior, que queda aprobada.
" Juan Chaves Yela Prvia deliberación y unanimidad, en relación al orden
Interventor actas del día, se adoptan los siguientes particulares:
" Antonio Rodriguez Chaves Secretarios Comunicados Quedar enterados de la Circular de la D. y
" Joaquin Luegada Martin Disposiciones, cuya Diputación provincial del día 3 del mes
en curso, sobre regimen de ingreso y estancia en los Centros de
Beneficencia, así tambien escuso de la comunicacion de la mis-
ma participando la liquidación del uso, de Euro actual por
estancia, en el "Manicomio Provincial del Carmen", que asciende
de a mil quinientas cincuenta pesetas, y expresar a la men-
cionada Corporación lo siguiente: a) que el ingreso de los de-
mentados, cuyo cobro de estancia se pretende, fue anterior a
la vigencia de la Ordenanza establecida por la D. y
Diputación, sin acuerdo de este Ayuntamiento y por tan-
to sin su solicitud. b) que por el art. 217 del Estatuto
provincial y demás legislación viene reconociendose
como obligación de las Diputaciones el sorteo de

Centros de Beneficencia y manicomio, para asistencia gra-
tuita de pobres, de la provincia; c) que por dicha causa
no figura cantidad presupuestada municipal para
dichas atenciones, por lo que en lo sucesivo pueda recabar
el importe de las estancias de los familiares, de los re-
cluidos, siempre que no conste el acuerdo municipal
favorable y su petición, y d) que esta Sección se reser-
va el derecho de recurrir contra la ordenanza, previo lo
dictamen necesario. —

Cambio Participar a J. Pascual Fernández Pérez,
maquina correspondiente a su oferta de cambio de
escribir la maquina Underwood portable, propiedad
de este Ayuntamiento, por una "Iberia", que es hoy incon-
veniente, siempre que eleve el precio de tasacion de la
primera en quinientas pesetas; o sea, que el Ayuntamien-
to está dispuesto a satisfacer una diferencia de dos
mil pesetas. —

Arsonia Quedar entera de la oferta de la Arco-
MORSHR" nia jurídica "Morgan" de Madrid, y facultar
a la Presidencia para indicar el tener seriguado con ante-
rioridad representante y gestor en dicha Capital. —

Socorros y Conceder, a solicitud particular, atendien-
do los fines, y dictamen favorable, los siguientes
donativos y socorros; A la Junta Recaudadora pro-construc-
cion del templo de la Santisima Virgen de la Esperanza
Macarena" de Sevilla cincuenta pesetas, de donativo por
conducto del Banco de Bilbao en dicha Plaza. —

a Angeles Morales Pelaez y Loreasa Montero Perez, dos bille-
tes, respectivamente de ida y vuelta para ingreso en el Hospi-
tal Provincial; a Paulina Mansilla y Francisco Gonzalez
Diaz veinte pesetas de socorros; desentinar las peticiones
de Francisco Rodriguez Luna, Felipe Aranda Perogil, Doxi-
ma Garrido, Jose Morgado Fabian, Josefa Maucera Delgado
y Carmen Juan Delgado. —

Atas Beneficencia. - Se accede al alta en la Beneficencia

cia de las familia de los vecinos Gavirido Ramos Villan y Norberto Perito Sufante; y que para los expedientes, para que se le expida los cuncts, al Negociado correspondiente. —

Aprobacion Dejar aprobada la relacion de pagos que presen- se pagos a la Depositana, fecha siete del actual, por importe nueve mil quinientas, ochenta y nueve pesetas, con sesenta y dos centavos.

Despacho ex- Prèvia declaracion de urgencia y unanimidad, traordinario tambien se acuerda; Desestimar las solicitudes de Secundino Butròn Martinez y Jose Hgudo Bordero, insinuando el nombramiento interino en la vacante de auxiliar primero de Secretaria, por haber sido provista interinamente por acuerdo en la sesion anterior.


Peticion de los Que pase a la Comision de Hacienda, pa- Guardias Municipales, ra su dictamen, la solicitud de aumento de sueldo que formulan los guardias municipales.

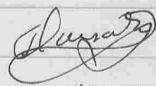
Anuncio de Prover la vacante de auxiliar de Secreta- vacantes. — ria y plazas de subalternos, conforme a la O. de 3o de Octubre de 1939; y que por la Comision de Gobernacion se redacten las bases correspondientes para su provision y anuncio de las mismas.

Nombramiento Despacho extraordinario: Prèvia decla- Gestor afianzado racion de urgencia y unanimidad, tambien se acuerda: Conferir la administracion y recaudacion de arbitrios y exacciones municipales, con el caracter de gest- tion afianzada a la "Central de Recaudaciones S. de Sevilla, conforme a las condiciones propuestas por la Al- caldia, que fuerou aprobadas en sesion del catonce de Enero actual; que se proceda al otorgamiento del contrato, del cual se librara por Secretaria copia certificada para ele- varlo a Escritura publica; y facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel Gausator Bermudo, para que de acuerdo con el apoderado o ferente de la citada Empresa, comparezca ante el Notario para formalizar la citada escritura publica, segun lo preceptuado por el art. 28o del yca-

to, sobre ordenación provisional de Haciendas Locales, de
25 de Enero de 1946.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia
levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que
se extiende la presente, de que certifico.

 E. Sagundo



Señores que concurren
Alcalde-Presidente

D. Manuel González Bermúdez
Gestores:

- „ Nicasio Saenz Lázaro
- „ Manuel Ramos Moreno
- „ José de Prado Soriano
- „ Angel Sevilla Muñoz
- „ Eugenia Sagundo Molina
- „ Juan Chaparro Vela

Interventor actual
Antonio Rodríguez Blumero
Secretario

Joaquín Quesada Martínez

Sesión ordinaria 2ª convocatoria de 23 marzo 1947

En la Sala Capitular de la Causa de Fregenal de la Sierra a ^{veintidós} ~~veintidós~~ de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermúdez, se reunieron los señores gestores, también relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos del afianzista, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente de veintidós por falta de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y unanimidad, con relación a orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados } Quedan enterados de la comunicación n.º
y Disposiciones } 1604, Negociado Fiscalía Vivienda, de D. D. Gobernador civil, que traslada telegrama n.º 5 del Ministerio, recordando lo dispuesto en el párrafo 1.º del art.º 5.º de Decreto de 23 de Noviembre de 1940, respecto a la intervención que corresponde a la Fiscalía en los proyectos municipales y comprobación de obras ejecutadas.

Quedan enterados del Oficio-circular del 14 actual, de la Delegación provincial de Sindicatos "Agua, gas y electricidad, por el cual ofrecen sus servicios de asesoramiento y señalan una cuota mensual de cinco pesetas, como clasificados en 5ª categoría; y acordándose en consecuencia, contribuir con dicha cuota por razones de cooperación, a pesar de no ser obligatorio por nuestra condición de Corporación pública.

Socorros y — conceder, de conformidad a lo solicitado, y altas Genépi- dictamen favorable del médico, cinco pesetas cencia — de socorros a Jacinto Duran Ramos, incluido en la Beneficencia; Destinar la solicitud de alta en Beneficencia, por poseer algunos bienes, formulada por Leopoldo Fructuoso Casillas.

Licencia — acceder a la licencia de apertura de establecimiento de venta al detal de carbones, en la calle Santa Catalina nº 4, interesada por Manuel Rosa Lobo, previo pago de los derechos correspondiente y alta de industria gen correspondida.

Programas Conceder a D. José Medina la autorización fiestas — para la confección de los programas de las fiestas de "Ntra Sra de Los Remedios, por el precio de trescientas pesetas; y comunicarlo a la Intervención para los fines de libramiento correspondiente.

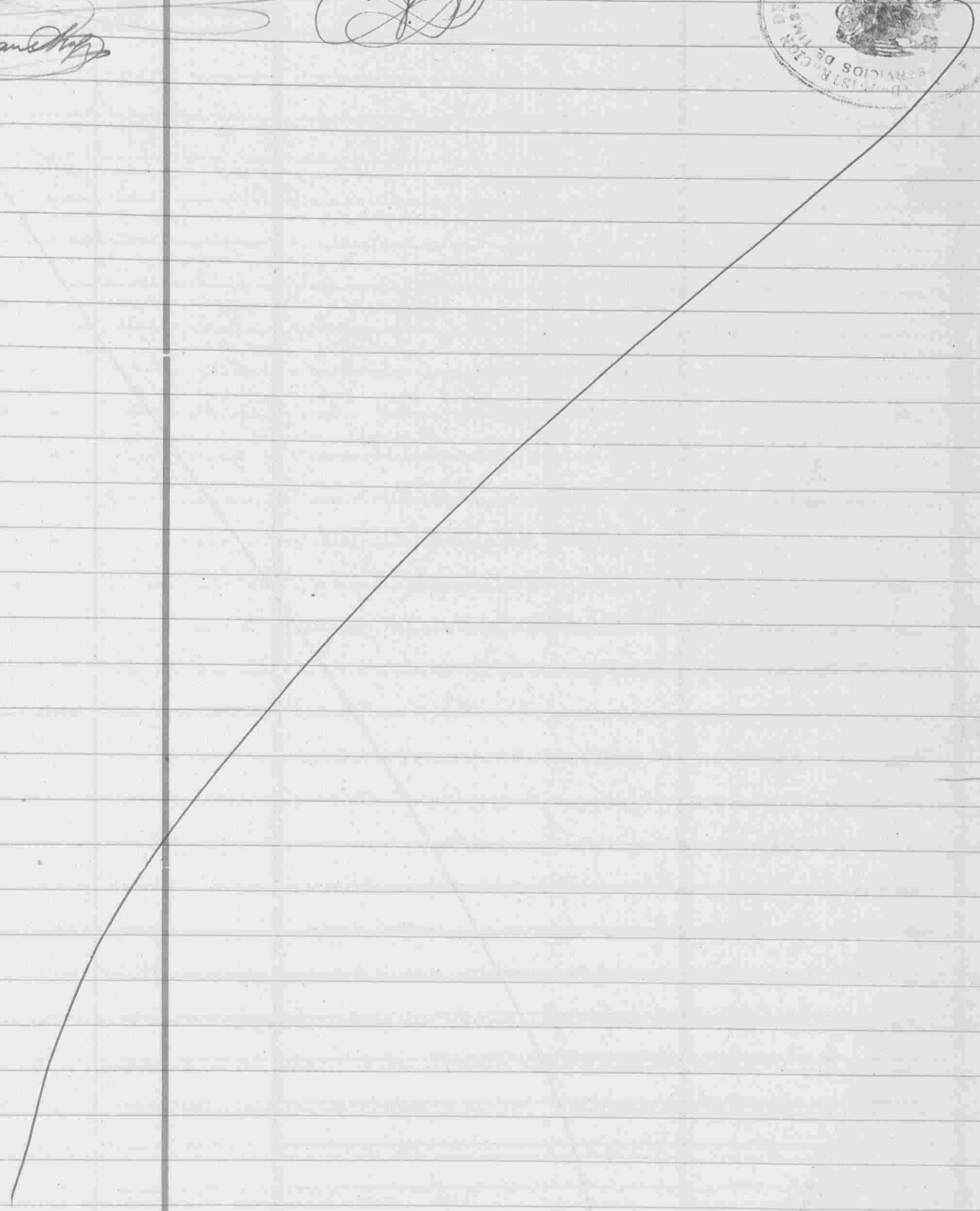
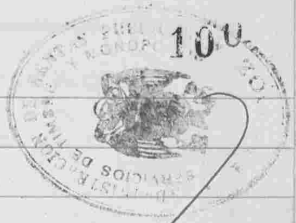
Despacho — En despacho extraordinario se dio cuenta extraordinario de la comunicación del Banco de Crédito Social de España, fecha 17 del actual, acordándose que por la Alcaldía se informe a dicha Dupresa, sobre los particulares de aquella, por si pueden evitarse las dilaciones en concertar el empréstito; sin perjuicio de la ampliación posterior que origine la revisión de los proyectos.

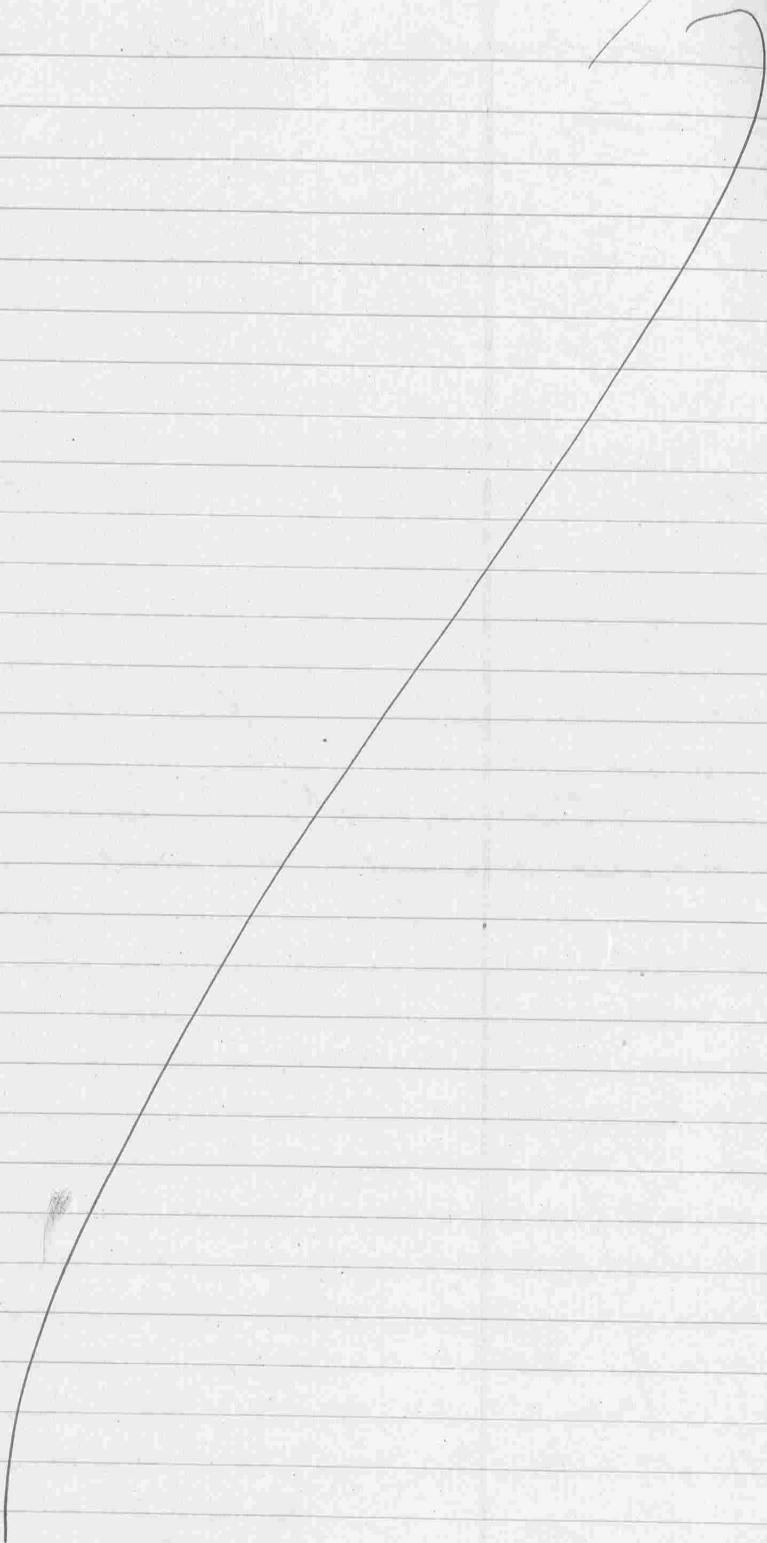
Y no habiendo más asunto que tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se certifica la presente, de que certifico.

 Juan Pablo
 Juan Pablo

José de Prado
Juan de los Rios

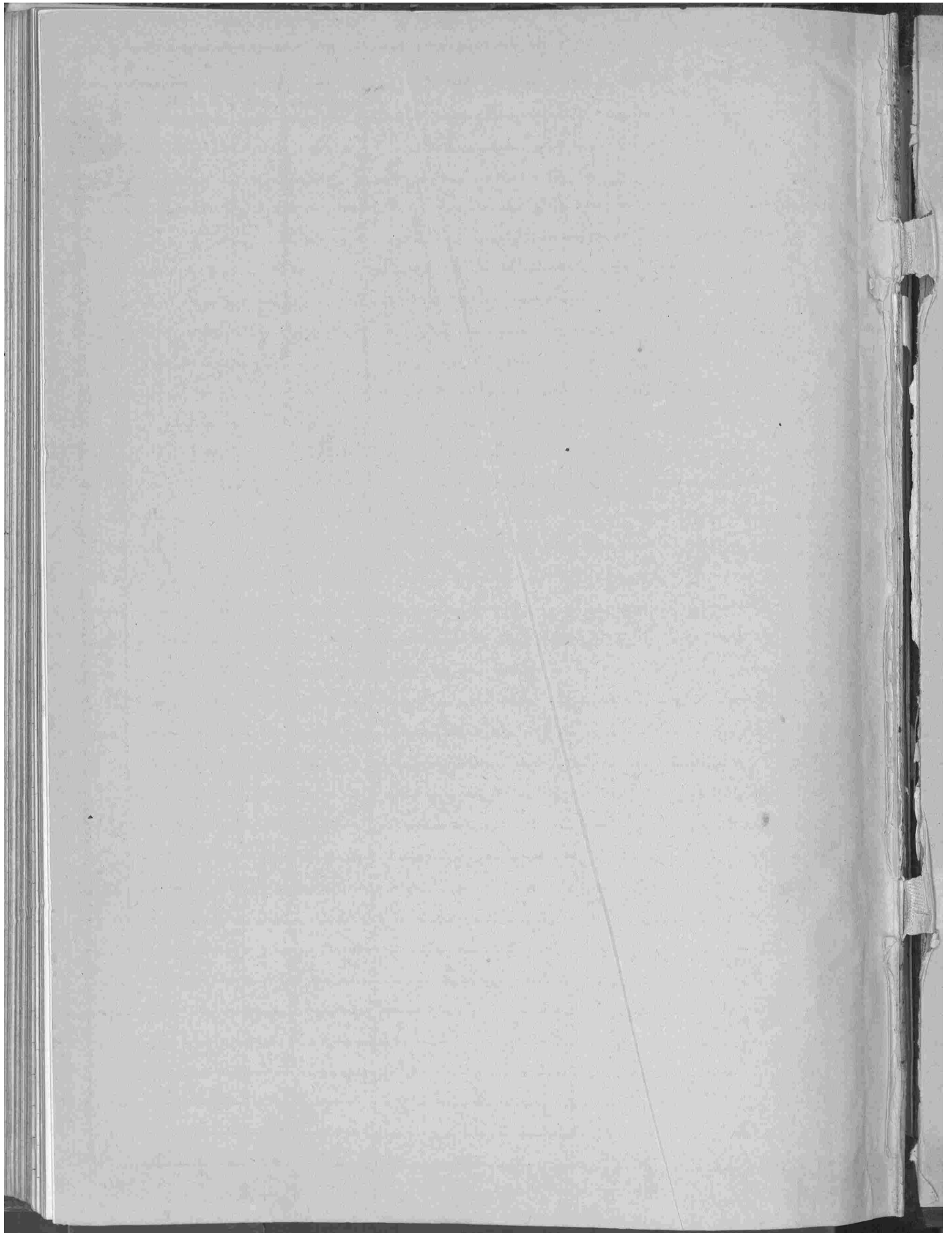
E. Saiz







1914



100

